

Democracia, democratización y liberalización: ciclos de expansión y reversión a nivel global

Héctor Antonio Sánchez Olmedo

50

Democracia, democratización y liberalización: ciclos de expansión y reversión a nivel global

Héctor Antonio Sánchez Olmedo

Democracia, democratización y liberalización: ciclos de expansión y reversión a nivel global

Héctor Antonio Sánchez Olmedo

50

Instituto Nacional Electoral

Consejero Presidente

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Arturo Castillo Loza

Mtro. Arturo Manuel Chávez López

Mtra. Blanca Yassahara Cruz García

Norma Irene De La Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Mtra. Frida Denisse Gómez Puga

Carla Astrid Humphrey Jordan

Mtra. Rita Bell López Vences

Mtro. Jorge Montaña Ventura

Secretaria Ejecutiva

Dra. Claudia Arlett Espino

Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Víctor Hugo Carvente Contreras

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Eduardo Ramírez Salazar

Democracia, democratización y liberalización: ciclos de expansión y reversión a nivel global

Héctor Antonio Sánchez Olmedo

Primera edición, 2026

D.R. © 2026, Instituto Nacional Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,
col. Arenal Tepepan, 14610, México, Ciudad de México

ISBN obra completa impresa: 978-607-8772-11-7

ISBN volumen impreso: 978-607-2604-74-2

ISBN obra completa electrónica: 978-607-8772-90-2

ISBN volumen electrónico: 978-607-2604-75-9

Distribución gratuita. Prohibida su venta

**Los datos, las opiniones, los argumentos y, en general,
el contenido de esta obra son responsabilidad de la persona
autora, y no necesariamente representan la postura del INE.**

Contenido

7	Presentación
11	Introducción
15	Genealogía e historia de la democracia
79	Liberalización política en expansión: entre la apertura y el control
133	Democratización en contracción: procesos y reconfiguración
199	Conclusión general
203	Fuentes consultadas
221	Sobre el autor

Presentación

Aunque profundamente cambiante en sus formas, la democracia conserva un hilo conductor en la idea de una participación ciudadana en torno a las decisiones públicas. Incluso en contextos adversos, esta concepción ha logrado mantenerse como ideal político a lo largo de los siglos, tal como lo plantea Héctor Antonio Sánchez Olmedo, autor de este libro.

La obra pretende acercar a la lectora y al lector a conceptos claves dentro de la Ciencia Política, así como ser una fuente de consulta bibliográfica, tanto para estudiantes como para investigadoras e investigadores, y público en general. Los conceptos abordados parten de un análisis pormenorizado de autores destacados en la materia, por lo que es posible generar una distinción clara entre *democracia*, *democratización* y *liberalización política*, algo que resulta necesario en el estudio de los sistemas políticos.

El texto se divide en tres grandes apartados: I) “Genealogía e historia de la democracia”; II) “Liberalización política en expansión: entre la apertura y el control” y III) “Democratización en contracción: procesos y reconfiguración”, mediante los cuales se sostiene que, en un marco democrático, las estructuras de poder están sometidas al escrutinio público y su legitimidad se fundamenta en la participación activa de la ciudadanía, así como en el respeto de una constitución que consagra los principios fundamentales del régimen. La democracia, señala el autor, “no implica únicamente la periodicidad de las elecciones o el reconocimiento formal de garantías individuales, sino también la existencia de mecanismos efectivos para controlar el poder y hacer exigibles tales derechos”.

La lectura está dirigida al funcionariado público del Servicio Profesional Electoral Nacional, militantes, candidatos y candidatas, dirigentes de partidos políticos, personas defensoras y activistas en derechos políticos, así como a estudiantes de nivel superior, personas investigadoras, académicas y a la ciudadanía interesada en el tema.

En estas páginas se desarrolla la idea de que, a diferencia de la liberalización —cuyo objetivo ha sido la concentración del poder y limitar la democracia—, la democratización supone un cambio sustancial en las estructuras

políticas y en las relaciones de poder. En este proceso, la ciudadanía ejerce sus derechos políticos y cuenta con mecanismos normativos y jurídicos efectivos para hacer valer su voluntad.

La ciudadanía juega un papel central no como un espectador del sistema, sino como su principal agente político: es el sujeto que debe orientar las decisiones del Estado y constituirse en el eje en torno al cual debe girar toda democracia. Sin embargo —aclara el autor—, “para cumplir ese papel, la ciudadanía debe ser real y cívica, es decir, debe contar con el suficiente poder político, social y cultural para incidir no sólo en el plano electoral, sino también en el rumbo sustantivo de la democracia”

Héctor Antonio Sánchez Olmedo hace énfasis en que la democracia ha comenzado a adaptarse a nuevas formas de participación ciudadana digital gracias al auge de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), lo que abre posibilidades innovadoras, pero también plantea desafíos como la desinformación y la manipulación del discurso público.

Democracia, democratización y liberalización: ciclos de expansión y reversión a nivel global es una lectura fundamental porque da cuenta de que, en un contexto

global de estancamiento democrático, en el que los autoritarismos se adaptan y se disfrazan, también emergen señales de esperanza: comunidades organizadas, tecnologías liberadoras y generaciones dispuestas a imaginar otra forma de *poner en práctica la política*. Ahí es donde puede comenzar una nueva democratización.

Introducción

Democracia, democratización y liberalización: ciclos de expansión y reversión a nivel global es una invitación a repensar el trayecto histórico de la democracia desde sus raíces más remotas hasta sus proyecciones más contemporáneas. No parte de una definición cerrada, sino de una premisa: aunque profundamente cambiante en sus formas, la democracia conserva un hilo conductor en la idea de participación ciudadana en las decisiones públicas. Esta idea, que floreció con fuerza en la Atenas clásica, ha sido constantemente desafiada, distorsionada y reinventada, pero también traicionada. No obstante, ha logrado mantenerse como ideal político a lo largo de los siglos, aun en contextos profundamente adversos.

En este estudio se parte de una mirada evolutiva y comparativa. Comenzamos con la Atenas democrática, distante no sólo en el tiempo, sino también en su estructura social,

en su comprensión de ciudadanía y en las exclusiones de ésta, en comparación con lo que entendemos hoy por democracia. Sin embargo, esta distancia se vuelve más profunda —y más disruptiva— cuando la ponemos en contraste con los nuevos horizontes: las democracias intergeneracionales, los mecanismos de participación por medio de *blockchains*, o el uso de inteligencia artificial (IA) en procesos cívicos. Aunque puedan parecer ajenas entre sí, estas expresiones comparten una preocupación por lo público, por lo común, por lo deliberativo.

Este recorrido histórico incluye, además, aquellos momentos en los que la democracia pareció diluirse. Durante la Edad Media, por ejemplo, el poder dejó de reposar en las ciudadanas y los ciudadanos y se concentró en estructuras teológicas y monárquicas. Sin embargo, aún en esos periodos oscuros, sobrevivieron islotes de pensamiento, instituciones protodemocráticas y saberes que mantuvieron viva la semilla de la participación. La caída de Constantinopla y el auge del Renacimiento abrieron una grieta en el absolutismo y reactivaron la imaginación política. La Ilustración, a su vez, consolidó un nuevo paradigma, uno que daría pie a las revoluciones liberales que forjaron los cimientos de los primeros Estados democráticos modernos.

La modernidad democrática se consolidó en el siglo XX con la expansión del liberalismo y la globalización. Parecía que la historia se dirigía hacia una dirección inevitable: más derechos, más participación, más democracia. Sin embargo, ya en las primeras décadas del siglo XXI, esta narrativa lineal ha comenzado a fracturarse. El aumento de los autoritarismos, las regresiones democráticas, el desgaste institucional y la manipulación de procesos electorales nos muestran que la democracia no avanza en línea recta. La liberalización política se convierte, en este contexto, en un concepto clave para entender cómo se simulan progresos democráticos que, en realidad, refuerzan el autoritarismo.

En tal sentido, este escrito ofrece una aportación relevante: distinguir con claridad entre democratización y liberalización. No todo cambio institucional o alternancia de poder implica una democratización auténtica. Países como Nicaragua, Hungría o Emiratos Árabes Unidos han perfeccionado mecanismos sofisticados para concentrar el poder bajo una fachada de legalidad y participación. Analizamos estos casos con literatura crítica y enfoques disruptivos, a fin de identificar patrones y comprender que vivimos una nueva fase de disputa por el significado y el destino de la democracia.

Frente a ello, estudiamos experiencias de regeneración democrática: casos como Eslovaquia, Malawi o Guatemala, que muestran cómo, incluso en contextos adversos, pueden emerger procesos democratizantes —algunos exitosos, otros parciales o frustrados— y que permiten reflexionar sobre los márgenes de posibilidad. Estos casos no son recetas, pero sí espejos. Nos muestran que la democratización es un proceso histórico, contextual y nunca garantizado.

Esta investigación propone, por tanto, una lectura situada, una que no idealiza ni demoniza, sino que busca comprender: analiza condiciones, contextos y variables. Invita a pensar por qué estamos viviendo tiempos tan convulsos, marcados por un retroceso democrático global, por el fortalecimiento de modelos autoritarios y por una ciudadanía cada vez más desencantada, aunque también más creativa y combativa.

Genealogía e historia de la democracia

El estudio de la democracia constituye una tarea de gran magnitud para la persona que la investiga, debido tanto a su rica y evolutiva historia como a la vasta bibliografía existente; sin embargo, en este capítulo ofreceremos a nuestros lectores y lectoras una visión arqueológica con el objetivo de entender la transformación del concepto y de revisar las tendencias actuales de estudio, así como los contextos en los que se están desarrollando, para responder hacia dónde transitan las democracias en diferentes países.

Resulta necesario destacar que la comprensión contemporánea que tenemos de la *democracia* difiere significativamente de su origen en la antigua Grecia; su evolución merece un análisis detallado que permita rastrear sus transformaciones a lo largo del tiempo. Este ejercicio de "arqueología conceptual" requiere, por tanto, examinar no sólo los textos clásicos, sino también los contextos

históricos en los que tuvieron origen, lo cual permite un diálogo crítico con quienes los escribieron y han contribuido a definir y redefinir la democracia a lo largo de los siglos. Únicamente a través de este examen cuidadoso es posible comprender el significado de la democracia en la actualidad.

Para el estudio de la democracia queremos ofrecer una visión histórico-conceptual segmentada en seis apartados: el primero abarca la perspectiva de la antigua Grecia, etapa clave en la que se puede identificar el primer modelo, clásicamente aceptado, de democracia directa, con origen en las polis griegas, principalmente en Atenas; ésta fue la época dorada de la democracia y la precursora de modelos posteriores.

El segundo periodo engloba la teoría medieval. La Edad Media es la etapa histórica comprendida entre los siglos V y XV, en la cual se desarrollaron las monarquías absolutas y el feudalismo como forma de gobierno; paralelamente, se crearon teocracias y la influencia de la Iglesia aumentó. Esto provocó una involución de la democracia y apenas hubo prácticas prodemocráticas.

El tercer periodo —para Bobbio, Matteucci y Pasquino (1991)— es la democracia moderna. Abarca el Renacimiento

y la Ilustración, etapas importantes en la evolución del pensamiento democrático, principalmente debido al surgimiento de la razón como principio orientador del quehacer político y a que comenzó un rechazo hacia los modelos absolutistas y la divinidad monárquica, con lo cual se reconfiguró el concepto de Estado y se concibió a la soberanía popular como depositaria del poder.

En el cuarto apartado se reflexiona sobre el impacto político e ideológico de las revoluciones liberales y la influencia que tuvieron en el establecimiento de las democracias, especialmente las revoluciones estadounidense y francesa, así como las de 1848 en Europa; en este periodo se establecieron las primeras constituciones escritas, se percibió una fuerte división de poderes e inició una ampliación de los derechos universales.

En el quinto se abarca nuevamente la democracia moderna, pero desde aspectos como el derecho al sufragio, la consolidación de procesos electorales y la maximización de los derechos políticos que han dado lugar al pluralismo en la integración de los órganos de poder y han permitido transiciones políticas consensuadas.

Por último, se examina el estado actual del arte, revisando la evolución de la democracia desde los alcances y desafíos

contemporáneos, así como los fenómenos que han dado origen a las nuevas tendencias en el estudio de este concepto, y se analiza el surgimiento de los autoritarismos, los algoritmos en las comunidades políticas y las propuestas que surgen para responder a los retos actuales, como la ecodeocracia.

En síntesis, en este capítulo, "Genealogía e historia de la democracia", pretendemos explorar de forma histórico-conceptual la evolución y la involución del concepto *democracia*, las características que ha ido adquiriendo o perdiendo, así como los ciclos históricos y los contextos sociopolíticos en los que se ha desarrollado.

La Época de Oro: la democracia ateniense

Atenas puede ubicarse en la historia como el lugar geográfico y político donde surgió la democracia, especialmente durante la denominada Edad de Oro de Pericles. Este régimen emergió como un proceso de transformación institucional que limitó el poder de la aristocracia, lo cual abrió paso a una forma de organización política basada en la participación de la ciudadanía en los asuntos de la polis.

Etimológicamente, la palabra *democracia* proviene del griego: *demos* (pueblo) y *kratos* (poder o gobierno). El término aparece por primera vez en los textos de Heródoto,

específicamente en *Los nueve libros de la historia*; en ellos se relata una discusión entre siete nobles persas sobre cuál sería la forma de gobierno más adecuada para el Imperio persa. En esa deliberación, Otanes defiende la democracia como la mejor opción, aunque esta incipiente referencia no corresponde todavía con el concepto clásico de democracia griega, sino más bien con una forma primitiva de *isonomía* (la igualdad ante la ley).

«Mas al contrario, un estado republicano, además de llevar en su mismo nombre de *Isonomía* la justicia igual para todos y con ella la mayor recomendación, no da prácticamente en ninguno de los vicios y desórdenes de un monarca; permite a la suerte la elección de empleos; pide después a los magistrados cuenta y razón de su gobierno; admite, por fin, a todos los ciudadanos en la liberación de los negocios públicos. En resolución, mi voto es anular el estado monárquico, y sustituirle el gobierno popular, que al cabo en todo género de bienes siempre lo más es lo mejor.» Tal fue el parecer que dio Otanes. (Heródoto, trad. en 1898, Libro III, pp. 411–412).

Se estima que los atenienses adoptaron la democracia como forma de gobierno hacia el año 508 a. C., tras las reformas institucionales impulsadas por Clístenes, quien reorganizó las comunidades atenienses y creó la *Boulé*

(o el Consejo de los 500). Dicho órgano estaba compuesto por 50 ciudadanos representantes de cada una de las 10 tribus atenienses, seleccionados por sorteo, lo que evidenciaba una apuesta por la igualdad cívica y la participación directa.

La *Boulé* fue una institución clave para la democracia ateniense y puede entenderse como una forma primitiva de lo que hoy conceptualizamos como *democracia representativa*. La ciudadanía que integraba este consejo era elegida por sorteo, los cuales debían ser varones mayores de 30 años y sólo podían participar en él dos veces en la vida. La presidencia del órgano se rotaba entre sus miembros, con el fin de evitar la concentración del poder y garantizar la alternancia.

Entre las funciones principales de la *Boulé* se encontraba la preparación de los asuntos públicos que serían tratados en la *Ekklesía* (la Asamblea popular), la administración de los recursos públicos y la supervisión de los magistrados. No obstante, este consejo no tenía facultades soberanas ni deliberativas sobre la voluntad del pueblo, pues su papel era más bien técnico y preparatorio en el sistema democrático (Buckley, 2010, pp. 247–258).

Una de las estructuras clave del sistema político ateniense era la *Ekklesía* —palabra griega que significa “llamar hacia afuera”—, una asamblea compuesta por la ciudadanía, varones mayores de 18 años. Este órgano fungía como espacio central para la deliberación y conducción política de la polis. Se estima que en sus sesiones participaban entre cinco mil y seis mil ciudadanos.

Entre las principales funciones de la *Ekklesía* destacaban la elaboración de leyes y decretos, el ejercicio de funciones judiciales en casos de amnistías, juicios políticos y ostracismos, así como la toma de decisiones en materia de política militar, incluyendo la declaración de guerra o la firma de la paz. Asimismo, supervisaba el gasto público, establecía las contribuciones fiscales y evaluaba la rendición de cuentas de los funcionarios. Para la aprobación de los asuntos más trascendentes se requería un *quorum* de al menos seis mil ciudadanos, lo que evidencia la centralidad de la participación activa en este modelo democrático (Hansen y Nielsen, 2004, p. 91).

La *Ekklesía* se regía por tres principios fundamentales que articulaban la vida pública ateniense:

1. *Isegoría*: el derecho de todos los ciudadanos a tomar la palabra en la asamblea, el cual garantiza la igualdad en el uso de la voz en los debates públicos.
2. *Isonomía*: la igualdad ante la ley, que aseguraba que los derechos y las obligaciones se aplicaran de forma equitativa, además de permitir a cualquier ciudadano proponer leyes y ocupar cargos públicos.
3. *Eleuthería*: la libertad, entendida como principio de acción y motor de la participación cívica, fundamento de la autonomía individual dentro del marco colectivo de la polis.

Estos principios no sólo daban forma a la *Ekklesía*, sino que también reflejaban el ideal democrático de una ciudadanía activa, deliberante y responsable.

Sin embargo, si bien la democracia ateniense puede parecer a primera vista una forma avanzada de gobierno, es imprescindible subrayar que estos principios democráticos sólo eran ejercidos por quienes poseían la condición de ciudadanos. Esta categoría no era universal, sino un privilegio que permitía participar plenamente en la vida pública de la polis. La ciudadanía se adquiría exclusivamente por nacimiento, y a partir de la reforma que impulsó Pericles en

el año 451 a. C. se estableció como requisito haber nacido de padre y madre atenienses. Así, quedaban excluidos de la ciudadanía las mujeres, los esclavos y los metecos (extranjeros residentes), quienes carecían de derechos políticos y no participaban en la toma de decisiones. Se estima que sólo entre el 10 y el 15% de la población ateniense poseía la condición de ciudadano; sin embargo, en casos excepcionales, la Asamblea podía otorgar la ciudadanía a extranjeros que hubiesen contribuido notablemente a los intereses de Atenas. Todo este conjunto de medidas permitió a la ciudad desarrollar un modelo de democracia directa con mecanismos de participación efectivos, pero profundamente restringido. En la práctica, esta democracia funcionaba como una microcomunidad política que concentraba el poder en un sector reducido de la población (Ober, 2015, p. 92).

Entre las instituciones diseñadas para sostener este sistema democrático se encontraba la Heliea (*Heliaia*), un tribunal popular creado como parte de las reformas de Solón en el siglo VI a. C. Este órgano judicial estaba compuesto por ciudadanos varones mayores de 30 años, quienes se ofrecían voluntariamente para ejercer funciones judiciales. La Heliea resolvía disputas tanto públicas como privadas y podía estar conformada hasta por seis mil jueces, divididos en paneles o jurados, según la naturaleza del caso. Esta institución fue un componente esencial de la democracia

ateniense, ya que permitió que los ciudadanos participaran activamente en la administración de justicia; así, se consolidó la idea de un poder judicial ciudadano (Gagarin, 2020, p. 13).

La Heliea formaba parte fundamental del sistema político ateniense, pues se encargaba de garantizar la impartición de justicia. Este órgano, integrado por ciudadanos, también vigilaba el desempeño de los magistrados y ejercía una forma temprana de control de constitucionalidad, ya que poseía la facultad de invalidar leyes contrarias a las normas establecidas. El procedimiento judicial no estaba exento de mecanismos participativos: los juicios, que se desarrollaban en un solo día, concluían con una votación secreta mediante fichas que los jueces depositaban en urnas para emitir la sentencia.

En resumen, puede afirmarse que la democracia ateniense surgió como un proceso de regulación del poder, orientado a que los ciudadanos fueran los principales tomadores de decisiones en los asuntos públicos. Se caracterizó por instaurar un principio de igualdad política entre los ciudadanos, aunque de manera profundamente excluyente, puesto que negaba esta condición a mujeres, esclavos y extranjeros.

Uno de los aspectos más llamativos del sistema ateniense es la casi inexistente práctica de votación para la designación de cargos públicos, un rasgo que contrasta con las democracias modernas, en las cuales el sufragio es considerado una característica esencial. En lugar de elegir a sus funcionarios por voto, la mayoría de los cargos era asignada mediante sorteo, lo que reflejaba una concepción radical de igualdad de oportunidades: cualquier ciudadano tenía la posibilidad de ser seleccionado.

Los cargos sorteados incluían las magistraturas civiles y otros puestos administrativos, accesibles para ciudadanos varones mayores de 30 años. Una excepción importante eran los cargos militares, los cuales eran designados directamente por la *Ekklesía*. Entre los cargos sorteados se hallaban los correspondientes para conformar la *Boulé* y los jurados de la *Heliea*.

Para realizar estos sorteos se utilizaba un dispositivo denominado *kleroterion*, una estructura de piedra con ranuras en la que los ciudadanos colocaban fichas —generalmente de bronce— con su nombre y tribu. En el mecanismo se introducían bolas blancas y negras, las cuales indicaban aleatoriamente qué filas o personas serían seleccionadas para desempeñar cargos públicos (Dow, 2004, pp. 62–64).

Mediante la creación de órganos con carácter prodemocrático —como la *Ekklesía*, la *Boulé* y la *Heliea*—, Atenas sentó las bases institucionales y conceptuales que influirían en los modelos de participación política a lo largo de la historia. Sin embargo, aunque funcional y revolucionario en su contexto, el modelo democrático ateniense se sostenía sobre una microcomunidad privilegiada, lo que evidencia que su ideal de participación ciudadana coexistía con fuertes mecanismos de exclusión estructural.

Filósofos como Platón y Aristóteles fueron críticos de este modelo. Para Platón, la democracia representaba una degeneración de la oligarquía, ya que la virtud era sustituida por la demagogia y la persuasión de las mayorías, sin que fuera necesaria la existencia de conocimiento o sabiduría. Desde su perspectiva, permitir que “cualquiera” participara en las decisiones políticas era una desviación peligrosa del buen gobierno. Aristóteles, por su parte, consideraba a la democracia como una forma corrupta del *gobierno de los muchos*, que actuaban en su propio beneficio y no en favor del bien común; la veía como un régimen inestable, propenso a conflictos entre quienes gozaban de mayores privilegios y quienes eran marginados.

En síntesis, la democracia ateniense fue una forma de organización política que permitió estructurar la vida pública de la

polis y otorgó a quienes poseían la calidad de ciudadanos la posibilidad de participar activamente en la toma de decisiones sobre los asuntos comunes, así como de acceder al ejercicio de diversos cargos públicos. A diferencia del concepto moderno de *democracia* —asociado principalmente a procesos electorales y representación—, en la Atenas clásica la participación era directa y cotidiana, y en muchos casos los cargos públicos se asignaban por sorteo, como una forma radical de igualdad entre los ciudadanos.

No obstante, cabe recordar que esta democracia coexistía con mecanismos de exclusión estructural. La otra cara del modelo ateniense —y uno de los factores decisivos para su funcionamiento— fue la esclavitud y la marginación de amplios sectores de la población, como las mujeres y los extranjeros. La existencia de una amplia base de personas esclavizadas permitía que los ciudadanos se liberaran de tareas productivas durante parte del día, lo que les permitía asistir a la *Ekklesía*, deliberar y ejercer los cargos públicos para los cuales eran sorteados. Sin esta estructura económica y social, difícilmente habría sido sostenible el modelo de democracia directa que caracterizó a Atenas.

Democracia en tiempos del oscurantismo

La historia no debe entenderse como una sucesión lineal y progresiva de hechos, sino más bien como un proceso

cíclico, marcado por avances y retrocesos. Esta característica se manifiesta con especial claridad en el ámbito político, en el que las formas de gobierno evolucionan, se transforman y, en muchos casos, se degradan. La democracia, lejos de estar exenta de estas dinámicas, ha sido profundamente afectada a causa de los vaivenes del poder.

El filósofo griego Polibio desarrolló el término *anaciclosis* para referirse a este fenómeno. Según su teoría, toda forma de gobierno tiende, con el tiempo, a corromperse y degenerarse y dar paso a otra forma política en un ciclo constante de transformación. Este ciclo incluiría una secuencia predecible (de la monarquía a la tiranía, de la aristocracia a la oligarquía, y de la democracia a la demagogia), el cual reiniciaría posteriormente con nuevas formas de poder. Aunque dicha teoría ha sido criticada por su reduccionismo histórico, continúa siendo una herramienta útil para reflexionar sobre los cambios de régimen y la fragilidad de los sistemas políticos.

Históricamente, la democracia no ha estado exenta de este proceso cíclico. Tras su florecimiento en la Atenas clásica, comenzó un proceso de debilitamiento. La Guerra del Peloponeso (431–404 a. C.) marcó el inicio del declive del poder ateniense. La derrota frente a Esparta supuso la pérdida de autonomía de la polis y el establecimiento de

un régimen oligárquico impuesto por los vencedores: el gobierno de los Treinta Tiranos. Aunque la democracia se restauró poco después, lo hizo en un estado debilitado y con menor capacidad de regeneración.

Con la posterior expansión del Imperio de Alejandro Magno, los reinos helenísticos reemplazaron los sistemas de autogobierno de las polis por monarquías centralizadas de carácter autoritario. La democracia dejó de ser un referente político y fue desplazada por estructuras de poder dinástico y militar.

En paralelo, la República romana desarrolló un sistema con elementos de representatividad, como las magistraturas electas, las asambleas populares y el Senado. Sin embargo, en la práctica, el sistema estuvo dominado por las élites aristocráticas y operó basándose en una lógica profundamente oligárquica. Con la instauración del Imperio, a partir del siglo I a. C., el poder se concentró en la figura del emperador, lo que anuló cualquier forma significativa de participación ciudadana y marcó el final de las experiencias democráticas en el mundo antiguo.

La caída del Imperio romano de Occidente en el año 476 d. C., tras la deposición de Rómulo Augústulo, marcó un nuevo punto de inflexión. La desintegración del poder

central romano dio paso a la fragmentación política de Europa occidental en una constelación de reinos germánicos. Estas nuevas estructuras se caracterizaron por formas de poder descentralizadas, de base feudal, hereditarias y fuertemente militarizadas. Así comenzó el periodo conocido como *feudalismo*, acompañado por el surgimiento de un orden social jerárquico en el que la autoridad política con frecuencia se subordinaba al poder espiritual de la Iglesia, lo cual dio paso al *oscurantismo medieval*, un periodo caracterizado por la concentración del saber en instituciones religiosas, la supresión del pensamiento crítico y la ausencia de participación política ciudadana (Le Goff, 1964, Cap. III).

El feudalismo fue una forma de organización política, económica y social característica de la Edad Media, basada en relaciones de vasallaje entre señores y vasallos, y en la formación de *feudos*: unidades territoriales en las que habitaban campesinos y nobles, se desarrollaba una economía de subsistencia y el poder era ejercido localmente por el señor feudal. En lo político, la noción de ciudadanía dejó de ser un elemento central en la toma de decisiones; fue desplazada por una estructura jerárquica basada en estamentos. En este contexto, la Iglesia asumió un papel fundamental, puesto que influyó en todos los aspectos de la vida feudal.

Durante la Edad Media, la democracia experimentó una aparente regresión, producto del predominio de estructuras monárquicas, feudales y eclesiásticas. No obstante, en este panorama se gestaron ciertas instituciones *protodemocráticas* y corrientes de pensamiento que, aunque limitadas y marginales, sentaron las bases para el posterior resurgimiento de la democracia en la Edad Moderna. En este apartado se exploran algunas de esas expresiones de participación política y autogobierno en el contexto medieval.

Tras la caída del Imperio romano de Occidente en 476 d. C., la Iglesia católica asumió un papel central en Europa y ocupó el vacío de poder que dejó la desintegración imperial. Su influencia trascendió el ámbito espiritual y se consolidó como una institución político-religiosa capaz de articular un orden medieval unificado y altamente centralizado.

En un escenario marcado por la fragmentación territorial y la crisis de autoridad, la Iglesia se erigió como la única estructura con alcance supranacional, por encima incluso de los poderes locales. El papa no sólo era la máxima autoridad del cristianismo occidental, sino también un actor político de primer orden, con capacidad para designar autoridades civiles, mediar en conflictos militares y ejercer funciones diplomáticas. Esta centralidad eclesiástica cimentó el modelo político y cultural dominante en la Europa medieval.

La doctrina del derecho divino fue uno de los pilares ideológicos de este orden. De acuerdo con sus directrices, los monarcas gobernaban por voluntad de Dios, y su autoridad debía ser obedecida como un mandato sagrado. Esta visión excluía toda noción de ciudadanía activa y de soberanía popular, al concebir el poder como una gracia otorgada desde lo alto y no como una construcción política derivada del consentimiento colectivo.

El pensamiento social de la Iglesia, profundamente influido por el cristianismo, ofrecía una concepción del mundo basada en la unidad espiritual y la obediencia doctrinal. En su afán por homogeneizar el pensamiento, surgieron obras fundamentales como *La ciudad de Dios*, de San Agustín de Hipona, en la que se postulaba que la Iglesia representaba la autoridad divina en la Tierra, con lo cual se subordinaba el poder político a la voluntad religiosa (trad. en 1998, XIX, 16).

Esta visión fue desarrollada posteriormente por Tomás de Aquino, quien en la *Summa Theologiae* y en *De Regimine Principum* sostuvo que el poder espiritual es superior al temporal, ya que el primero se orienta hacia lo eterno, mientras que el poder civil es pasajero y contingente. Más adelante, Egidio Romano, en *De Ecclesiastica Potestate*, defendió la supremacía absoluta del papa sobre los reyes,

argumento utilizado reiteradamente por los pontífices en momentos de crisis para reafirmar su autoridad sobre los asuntos terrenales.

Un hito clave de esta concepción fue la coronación de Carlomagno por el papa León III en el año 800. Este acto simbólico legitimó el poder político por medio de la autoridad religiosa, lo cual consolidó la idea de que el poder temporal debía someterse al poder espiritual. A partir de entonces, el papa se posicionó como fuente de legitimidad imperial.

Carlomagno buscó construir una cristiandad unificada en Europa occidental, reviviendo el ideal del Imperio romano desde una nueva cosmovisión cristiana. Sin embargo, este proyecto se vio frustrado por el ascenso del feudalismo, una estructura profundamente descentralizada y localista que impidió la consolidación de un imperio unificado como el romano (Le Goff, 1964, Cap. I).

Instituciones protodemocráticas en la Edad Media

La Iglesia desempeñó un papel dual en la historia medieval: por un lado, su doctrina sustentaba formas autoritarias de poder al defender el derecho divino y la monarquía; por el otro, en su interior germinaban prácticas protodemocráticas que influirían más tarde en los procesos del Renacimiento.

Un ejemplo de ello fue la organización interna colegiada en monasterios y órdenes religiosas. Allí los miembros de la comunidad elegían a sus abades o prioras mediante votación; de esta manera, establecían formas de autogobierno y deliberación. Este fue el caso de los monasterios benedictinos, en los que el abad era elegido por los propios monjes, lo cual reflejaba una legitimidad basada en el consenso interno.

La Regla de San Benito se convirtió en el texto fundamental que reguló la vida del monacato occidental, principalmente en los monasterios benedictinos, la Orden del Císter y las abadías femeninas. La Regla establecía que el abad debía ser elegido por la comunidad de monjes, y su autoridad debía fundarse en el ejercicio de la virtud y el ejemplo moral. Esta elección, legitimada por el consentimiento de la comunidad, resulta notable al observar que el abad también tenía la obligación de consultar y deliberar con los monjes acerca de los asuntos del monasterio. Este modelo organizativo, aunque no democrático en el sentido moderno, introdujo prácticas colegiadas y deliberativas que podrían interpretarse como una forma protodemocrática en un contexto histórico en el cual la noción de *democracia* estaba prácticamente ausente, articulando un orden normativo (Ginestra, 2024).

Las universidades medievales gestaron una forma de gobierno corporativo–autónoma en la que la elección de sus autoridades se realizaba mediante el consenso entre estudiantes y profesores. Este tipo de instituciones fueron *sui generis*, al crear reglamentos internos de forma colegiada y con características representativas. El caso de la Universidad de Bolonia —considerada la más antigua del mundo— fue ejemplar, debido al poder que residía en sus estudiantes, quienes elegían a sus representantes y votaban en los asuntos comunes. Por su parte, la Universidad de París destacó por la elección de su rector y por la representación institucional que mantenía ante el rey o el papa (Rikap, 2018, pp. 270–272).

Mientras que en las universidades germinaban prácticas democráticas, a nivel local, en regiones de la península ibérica, en reinos como Castilla y León, hubo órganos como los concejos abiertos, los cuales eran asambleas que se componían de vecinos —cabe recordar que la categoría de ciudadano era inexistente en la Edad Media— para tratar los asuntos públicos. Los concejos eran estructuras que permitían elegir autoridades locales, como alcaldes, regidores y jueces, y deliberar sobre los impuestos, la justicia local y la administración de bienes comunales; por lo general, los integrantes de estos órganos pertenecían a algún estamento social o gremio, como comerciantes, artesanos

y propietarios de la tierra. Esta práctica no necesariamente fue siempre democrática: en muchos casos se crearon oligarquías que terminaron concentrando las decisiones y dirigiendo los gobiernos locales.

Uno de los casos que mejor ejemplifica el proceso de deliberación política en el ámbito local en la Edad Media son las Cortes de León de 1188, convocadas por Alfonso IX de León en un contexto de tensiones políticas internas y amenazas externas. Entonces, con el objetivo de fortalecer su legitimidad y apoyo más allá de la nobleza y el clero, el monarca incorporó por primera vez a representantes del pueblo, incluyendo a mercaderes, artesanos y propietarios urbanos.

Esta inclusión resultó profundamente disruptiva en una época caracterizada por el elitismo político y la exclusión de las mayorías respecto de cualquier órgano deliberativo, tradicionalmente reservado al clero (primer estado) y a la nobleza (segundo estado). Las Cortes de León marcaron así un punto de inflexión institucional, al reconocer por primera vez el derecho de participación política al tercer estado —estamento social compuesto por campesinos, artesanos, obreros y burgueses—.

El resultado de esta innovación fue el reconocimiento formal del pueblo como actor político legítimo, lo que sentó las bases para una incipiente formación del Estado de derecho en la península ibérica y en Europa. La representación del pueblo llano en una asamblea política se convirtió en un antecedente directo de las futuras cortes medievales y de las instituciones parlamentarias modernas (Blanco, 2024, pp. 171–188). Mientras en la península ibérica se gestaban formas incipientes de representación política, como las citadas Cortes de León, en Inglaterra surgía una de las instituciones más representativas del sistema monárquico europeo: el Parlamento inglés. Este órgano fue una evolución del Witan, antiguo consejo de sabios anglosajón cuya función inicial era asesorar al rey, sin carácter deliberativo ni representativo.

En 1295, el rey Eduardo I convocó al llamado Parlamento Modelo, en el cual integró por primera vez a representantes de los tres estamentos sociales: clero, nobleza y burgueses/caballeros. Este hecho marcó el inicio de un sistema de representación política y dio forma a un órgano con autoridad para intervenir en asuntos clave, como la aprobación de impuestos y la deliberación de leyes. Y a pesar de que aún estaba limitado a sectores privilegiados, este sistema contrastaba con el absolutismo predominante en otras partes de Europa, pues, al igual que otras instituciones

protodemocráticas de la época, abrió un espacio de participación política, aunque restringido, para los distintos estamentos sociales del reino.

Inglaterra no fue el único país que estableció una institución parlamentaria en la Edad Media. Un ejemplo menos conocido, pero igualmente relevante, es el *Alþingi* (o Althing) de Islandia, considerado uno de los parlamentos más antiguos de Europa. Este órgano fue creado hacia el año 930 d. C. por los colonos nórdicos, con el propósito de establecer un sistema común para resolver disputas y establecer normas colectivas (Byock, 2002, p. 4–9).

A diferencia de otros países europeos, Islandia no contaba con una monarquía ni desarrolló un sistema feudal. En su lugar, el *Alþingi* funcionó como una asamblea abierta, en la que se reunían los líderes de clanes, jefes tribales y representantes de las comunidades locales. La autoridad no residía en una figura central, sino en la deliberación conjunta y el consenso entre los participantes. Este órgano regulaba la creación de leyes colectivas e intervenía en la resolución de los problemas individuales; también regulaba las relaciones políticas entre los diferentes clanes.

La importancia histórica del *Alþingi* radica en su carácter de institución protodemocrática, en la cual se daba una

participación directa de los ciudadanos libres para opinar, deliberar y tomar decisiones sobre los asuntos comunes. A diferencia de otros países europeos en los que predominaban las monarquías y las estructuras feudales, la legitimidad del poder en Islandia se basaba en el consenso comunitario y no en una autoridad centralizada.

Este modelo de deliberación abierta y representación comunitaria anticipó conceptos que más tarde serían adoptados por los congresos modernos, por ejemplo, el de que *la soberanía reside en el pueblo*. A diferencia de las monarquías parlamentarias, en las que la figura del rey mantiene un papel institucional relevante, el *Alþingi* ejemplificaba una forma de gobierno sin monarca, fundamentada en la autoridad colectiva de sus participantes.

En conclusión, tras la caída de la antigua Grecia y del modelo democrático ateniense, la democracia experimentó una profunda reversión durante la Edad Media, al punto de volverse casi inexistente como forma de gobierno institucionalizada. No obstante, sobrevivieron ciertas prácticas e instituciones protodemocráticas que, con el tiempo, madurarían durante el Renacimiento. El parlamentarismo cimentó su estructura en esta época, de tal manera que preparó el camino para la consolidación del modelo representativo moderno. En algunas abadías se practicaban elecciones internas para

designar a los abades, es decir, se evidenciaba una forma de participación colectiva. En la península ibérica emergieron los *cabildos*, órganos locales con los cuales los pobladores podían incidir en decisiones de gobierno. Asimismo, en Islandia, el *Alþingi* contrastaba con el orden feudal que predominaba en el resto de Europa. Así, la Edad Media puede entenderse como un periodo de latencia democrática, en el que germinaron formas institucionales que más tarde darían origen a modelos de gobierno representativo.

Reinvención de la democracia en el Renacimiento

El inicio del Renacimiento se sitúa a mediados del siglo XIV, comenzó en Italia y se consolidó durante el siglo XV, para luego extender su influencia al resto de Europa. En comparación con periodos anteriores, esta época se caracterizó por un avance acelerado, especialmente en campos como la ciencia, el arte, la filosofía y las humanidades. En este contexto, la democracia reapareció en el pensamiento político, impulsada por la revalorización de las obras clásicas de la antigua Grecia. Este redescubrimiento dio lugar al desarrollo de un pensamiento que reflexionaba en torno a la república, el autogobierno y la ciudadanía como derecho inalienable.

A diferencia de la Edad Media, durante el Renacimiento la imagen del ser humano adquirió un papel central en la

construcción del conocimiento y la cultura. La caída de Constantinopla en 1453 provocó la migración de numerosos eruditos bizantinos hacia ciudades italianas como Venecia, Roma y Florencia. Este fenómeno generó un entorno propicio para la revitalización del pensamiento político, ya que dichos intelectuales llevaban consigo valiosos manuscritos de autores clásicos como Platón, Aristóteles, Tucídides y Polibio, los cuales fueron traducidos, estudiados y debatidos por los humanistas renacentistas.

Este proceso marcó un quiebre con el pensamiento teocéntrico dominante en la Edad Media, el cual colocaba a Dios como el centro absoluto de la existencia. En contraste, el Renacimiento promovió una visión empirista: la razón humana, la observación y la experiencia directa se convirtieron en pilares para la comprensión del mundo. Esto llevó a una crítica creciente hacia el poder de la Iglesia como única depositaria de la verdad y abrió paso a una cultura más racionalista, secular y abierta al cuestionamiento intelectual, lo cual sentó las bases del pensamiento moderno.

El Renacimiento: florecimiento de la democracia en las ciudades-Estado

Constantinopla, fundada como capital del Imperio romano de Oriente —posteriormente conocido como Imperio bizantino—, fue una de las ciudades más trascendentales

de la historia medieval, al ocupar una posición estratégica clave entre Oriente y Occidente y al convertirse en un núcleo comercial, cultural y económico de primer orden en el mundo cristiano oriental.

Gracias a su ubicación privilegiada sobre el estrecho del Bósforo, actuó como un puente entre Europa y Asia y como baluarte durante siglos frente a las invasiones procedentes del Este. No obstante, más allá de su valor geopolítico, Constantinopla fue un auténtico motor cultural y político: en sus bibliotecas, academias y monasterios se conservaron las obras fundamentales de la filosofía y la historiografía griegas —de pensadores como Platón, Aristóteles, Heródoto, Tucídides, entre otros—. Tras la caída de las polis griegas y la desaparición de la antigua civilización helénica, el Imperio bizantino asumió el papel de custodio del saber clásico, lo que permitió que muchas de esas ideas perduraran y fueran redescubiertas siglos más tarde por los humanistas del Renacimiento.

En 1453, Constantinopla fue asediada durante 53 días por el Imperio otomano, lo que desencadenó una migración masiva de eruditos y ciudadanos bizantinos hacia el norte de Italia. La diáspora bizantina llevó consigo no solo valiosos manuscritos, sino también tradiciones culturales y conocimientos filosóficos y científicos fundamentales, lo

cual propició el surgimiento del Renacimiento europeo (Runciman, 1997, pp. 154, 282).

Entre los sabios más influyentes de este proceso destacan Gemistos Pletón, figura central del neoplatonismo florentino, quien, inspirado en Platón, contribuyó significativamente al pensamiento humanista y a la fundación de la Academia de Florencia. Por su parte, Juan Argyropoulos fue un gran difusor del pensamiento aristotélico: tradujo al latín numerosas obras de Aristóteles y formó a varios humanistas italianos, gracias a lo cual impulsó una profunda renovación del aristotelismo. También sobresale Basilio Besarión, quien reunió una invaluable colección de manuscritos griegos y desempeñó un papel esencial en la fundación de la Biblioteca Marciana de Venecia, una de las más importantes del Renacimiento (Ferrater Mora, voz "Academia Florentina", 1964, pp. 40, 134).

El trabajo de los traductores resultó decisivo. Teodoro Gaza, en particular, tradujo del griego al latín importantes textos científicos y filosóficos, con lo cual facilitó el acceso al pensamiento clásico a los intelectuales del este europeo. La emigración bizantina tras la caída de Constantinopla también fortaleció el desarrollo de las ciudades-Estado del norte y centro de la península itálica, como Florencia, Venecia, Génova, Milán y Siena. Estas urbes se caracterizaban por su

autonomía política, militar y económica y por el control que ejercían sobre sus propios territorios y formas de gobierno.

A diferencia del modelo feudal que predominaba en gran parte de Europa, estas ciudades constituían espacios relativamente independientes frente al poder de las monarquías y de la Iglesia. En su seno, la burguesía mercantil adquirió un protagonismo creciente y se consolidó como una clase social con gran capacidad económica y, en algunos casos, influencia política.

Este nuevo equilibrio impulsó transformaciones en las estructuras institucionales, lo cual dio origen a formas de gobierno más acordes con la realidad urbana y comercial del Renacimiento. Surgieron así consejos deliberativos, magistraturas y órganos representativos, que sentaron las bases de una cultura cívica orientada al debate, la participación y el control ciudadano, es decir, se anticiparon principios esenciales del pensamiento democrático moderno.

Las ciudades-Estado del Renacimiento fueron espacios propicios para el surgimiento de instituciones protodemocráticas, que alcanzaron un nivel de desarrollo y madurez superior al de las formas políticas predominantes durante la Edad Media.

La Signoria florentina y la virtud cívica en el pensamiento republicano del Renacimiento

En Florencia surgió la *Signoria*, el principal órgano ejecutivo de la República, como respuesta a la necesidad de crear instituciones políticas más acordes con la nueva realidad social y económica del Renacimiento. Esta institución funcionó principalmente durante los siglos XIV y XV y estaba compuesta por nueve miembros, llamados *priori*, elegidos mediante un sistema de sorteo.

Los *priori* representaban a los gremios florentinos, y su elección por sorteo tenía como objetivo garantizar la rotación en el ejercicio del poder y evitar su concentración en pocas familias; así, evocaba los principios de igualdad política propios de la democracia ateniense. Estos cargos eran rotativos y de corta duración, generalmente de dos meses.

La Signoria permitió la participación de los sectores económicos organizados, como los gremios, y reguló el control del poder. Uno de los aspectos más relevantes de esta institución protodemocrática fue su contribución a una nueva visión del gobierno como una responsabilidad cívica, en sintonía con los ideales de la antigua Grecia (Najemy, 2006, p. 112).

Este espíritu cívico florentino inspiró a Leonardo Bruni, uno de los intelectuales más influyentes del Renacimiento,

quien tradujo al latín obras fundamentales de Aristóteles y Platón que influyeron profundamente su pensamiento político. En su visión, la república debía sostenerse sobre la *virtud cívica*, entendida como el compromiso activo del ciudadano con la vida pública.

Para Bruni, esta virtud no era únicamente una conducta moral deseable, sino un deber fundamental: el buen ciudadano debía anteponer el bien común al interés privado y participar de manera activa en los asuntos del gobierno. Así, la República florentina no sólo debía organizarse institucionalmente, sino también cultivarse éticamente para formar ciudadanos virtuosos que garantizaran su estabilidad y legitimidad. Florencia no despertó nada más la curiosidad de Bruni; pensadores como Nicolás Maquiavelo también analizaron con profundidad su historia y la tomaron como ejemplo para estudiar la lucha de clases y el impacto de la rotación de cargos en el fortalecimiento de la libertad pública.

Sin embargo, aunque la Signoria de Florencia, al mostrar indicios de representatividad, fue una institución con características protodemocráticas y un ejemplo de gobierno urbano republicano, también conservaba un carácter elitista y era susceptible al control de ciertos grupos políticos, debido a lo cual su importancia radica en haber servido

como modelo precursor que inspiraría el desarrollo de la teoría republicana en la tradición política occidental.

Por su parte, Venecia era considerada una de las repúblicas mercantiles más poderosas del mundo occidental. Su ubicación estratégica facilitaba el comercio con Bizancio, los reinos islámicos y el Imperio otomano. Este dinamismo económico consolidó una clase dominante compuesta por familias nobles que procuraban perpetuarse en el poder para preservar sus privilegios y controlar la ciudad.

Venecia se caracterizó por una institucionalidad política muy particular. A diferencia de otras regiones europeas donde las monarquías posfeudales aún eran la forma de gobierno predominante, en Venecia se desarrollaron diversos consejos que distribuían el poder entre varios cuerpos colegiados. Uno de los más relevantes fue el Consiglio o Consejo Mayor, que representaba a la clase aristocrática y establecía un sistema capaz de evitar tanto el autoritarismo como la anarquía, aunque sin abrirse a formas democráticas amplias.

En 1297 tuvo lugar la Serrata del Maggior Consiglio, un proceso jurídico mediante el cual se permitió el acceso al Consejo Mayor exclusivamente a las familias patricias ya reconocidas, con lo cual se institucionalizó una oligarquía hereditaria. Esta reforma estructural consolidó la estabilidad

del régimen; no obstante, restringió severamente la participación política y marcó un punto de inflexión en la configuración institucional de la República de Venecia.

La composición del Consejo llegó a superar los mil miembros, todos ellos varones mayores de 25 años, pertenecientes a la aristocracia veneciana. Este cuerpo se convirtió en el eje central de la vida política, pues aseguró que el poder legislativo y electoral permaneciera en manos de la élite. Entre sus principales funciones se encontraba la elección del Dux —figura ejecutiva y ceremonial— mediante un complejo sistema de sorteos y votaciones que buscaba evitar la corrupción y el *faccionalismo*; asimismo, designaba a los magistrados y miembros de otros órganos como el Senado y el Consejo de los Diez (Contarini, 2020, p. 30).

En el ámbito legislativo, el Consejo tenía facultades para aprobar leyes y reformas institucionales, así como para deliberar sobre política militar, comercio internacional y relaciones diplomáticas. Uno de sus actos más emblemáticos fue la votación para afirmar la independencia de Venecia frente al poder papal y al emperador del Sacro Imperio romano germánico, con lo cual se fortaleció la soberanía veneciana como república.

No sólo en la península itálica se gestaban instituciones locales con características protodemocráticas. Durante el siglo XIV, en Francia surgieron los Estados generales, una institución política cuyo propósito era reunir a representantes de los tres estamentos del reino: el clero, la nobleza y el llamado tercer estado, conformado principalmente por comerciantes, burgueses y campesinos.

Los Estados generales no eran un parlamento en sentido estricto, sino una asamblea consultiva convocada por el monarca para obtener respaldo y legitimidad en decisiones clave. No contaban con funciones legislativas ni operaban como contrapeso para el poder real, tal como lo harían más tarde los parlamentos en los regímenes republicanos modernos. Su papel se limitaba a brindar asesoría al rey y a emitir votos por estamento —no por persona—, lo que generaba una profunda desigualdad política, ya que la voluntad conjunta del clero y la nobleza solía imponerse sobre la del tercer estado, que representaba a la mayoría de la población. El primer registro formal de una convocatoria a los Estados generales data de 1302, durante el reinado de Felipe IV, el Hermoso. A lo largo de los siglos XIV y XV esta asamblea fue convocada de forma intermitente, usualmente en contextos de crisis fiscal, militar o social (Elster, 2020, pp. 188–200).

El punto de inflexión se produjo en 1789, cuando, ante la persistente inequidad en el sistema de votación y la ausencia de reformas, el tercer estado proclamó la Asamblea Nacional y declaró que representaba la voluntad general del pueblo francés. Este acto desafió abiertamente el orden estamental y la autoridad del monarca, por lo que marcó el inicio de la Revolución francesa y una de las transformaciones políticas más trascendentales en la historia occidental hacia el modelo democrático moderno.

En síntesis, durante el Renacimiento germinaron instituciones que, si bien carecían de poder real, ensayaban modelos de representación política incipientes. Estas estructuras aún limitadas permitían, al menos simbólicamente, la participación de sectores tradicionalmente excluidos. A la par, el pensamiento humanista rompió con la visión teocéntrica medieval y colocó al ser humano en el centro de la vida social y política, lo que sentó las bases filosóficas e ideológicas que más tarde influirían de manera decisiva en movimientos como la Revolución francesa. Aunque no puede hablarse aún de una restauración plena de la democracia, sí se configuró un camino hacia nuevas formas de organización política más incluyentes.

Revoluciones liberales: construcción de la democracia moderna

Si bien durante el Renacimiento empezó a cuestionarse la visión teocéntrica del mundo y se colocó al ser humano en el centro del pensamiento filosófico y político, el poder de la Iglesia y su influencia sobre los asuntos públicos aún eran predominantes. La verdadera transición hacia las democracias modernas se consolidó a partir de las revoluciones liberales, entre las cuales destacan la Revolución francesa y la Independencia de Estados Unidos de América (EUA), movimientos que transformaron radicalmente los regímenes políticos y precipitaron la paulatina caída de las monarquías absolutas.

Estas revoluciones colocaron en la agenda política principios fundamentales como la libertad individual, la división de poderes, la igualdad jurídica y la soberanía popular, que orientarían la acción de los Estados en los siglos posteriores.

Un antecedente esencial fue la Revolución Gloriosa en Inglaterra (1688), que culminó con la deposición de Jacobo II y el ascenso al trono de Guillermo de Orange. Este hecho dio paso a la Bill of Rights (Declaración de Derechos) de 1689, que limitó el poder monárquico y consolidó la supremacía del Parlamento, con lo cual se estableció un

modelo de monarquía constitucional que perdura hasta nuestros días (Pincus, 2009, p. 405).

Años después, la Independencia de EUA (1776) marcó un punto de inflexión al fundar un gobierno basado en el consentimiento de los gobernados. La Constitución de 1787 y la Declaración de Derechos se convirtieron en los primeros documentos formales que consagraban la separación de poderes y los derechos civiles como pilares de un sistema político representativo.

Casi en paralelo, la Revolución francesa (1789) tuvo una influencia aún más profunda en el imaginario político occidental. Inspirada en los ideales de la Ilustración, proclamó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y estableció la libertad, la igualdad y la soberanía nacional como principios rectores. Uno de sus mayores aportes fue la afirmación de que la soberanía emana del pueblo, lo que rompería con la concepción tradicional del poder como un don divino, unipersonal y hereditario.

La influencia de ambas revoluciones se extendió rápidamente e impulsó movimientos de emancipación y reforma en algunos continentes. Estos procesos buscaron modificar los regímenes tradicionales y transitar hacia modelos constitucionales, sustentados en la soberanía popular, la división

de poderes y el incipiente ejercicio de derechos políticos. No obstante, el acceso al poder continuó siendo limitado: el sufragio era censitario y reservado al género masculino, lo que restringía la participación política real de grandes sectores de la población.

La democracia dejó de ser un fenómeno local o simbólico, como lo había sido en algunas repúblicas italianas del Renacimiento, para formalizarse mediante instituciones consolidadas, dotadas de marcos jurídicos y representatividad política. El *súbdito* fue transformado en *ciudadano*, y por primera vez en la historia moderna se promulgaron leyes destinadas a regular el ejercicio del poder, que imponían límites constitucionales y aseguraban —al menos en teoría— que la autoridad pública respondiera a la voluntad general.

Independencia de Estados Unidos de América y Constitución de 1787

Con la independencia de las Trece Colonias británicas en América del Norte se produjo un hito histórico sin precedentes: a diferencia de las revoluciones europeas, que en su mayoría destruyeron o desarticulaban los regímenes existentes, en Norteamérica se estructuró deliberadamente una nueva forma de ordenar el poder político, fundada en principios racionales, contractuales y representativos.

Desde mediados del siglo XVII las colonias mantenían una relación ambigua con la Corona británica: si bien no gozaban de una autonomía plena, contaban con asambleas locales que les permitían cierto grado de autogobierno. Sin embargo, seguían sujetas a la autoridad del Parlamento británico, especialmente en lo relativo a la legislación fiscal y comercial.

La ruptura definitiva se produjo a raíz de nuevas disposiciones fiscales impuestas por la Corona tras la Guerra de los Siete Años (1756-1763). Entre ellas destacan la Ley del Timbre, las Leyes Townshend y la Ley del Té, cuyo rechazo se manifestó con el emblemático episodio del Boston Tea Party (1773). Las medidas impuestas por los ingleses generaron un amplio rechazo, pues evidenciaban una contradicción de fondo: la imposición de tributos sin representación política, resumida en la consigna "No taxation without representation" (Middlekauff, 2005, pp. 124, 227-232).

La idea de "Sin participación no hay impuestos" fue recogida y desarrollada por Thomas Jefferson, quien redactó la Declaración de Independencia de 1776, documento que consagró principios fundamentales para la tradición política estadounidense. No se trataba únicamente de una ruptura con la metrópoli, sino de una afirmación del derecho de los

pueblos a ejercer su soberanía y establecer un autogobierno legítimo sustentado en la voluntad popular.

Una vez consolidada la independencia, los delegados de los estados se reunieron en Filadelfia en 1787 para redactar una nueva constitución. Con ella se inició la construcción de un sistema político fundado en la democracia representativa, la división de poderes y el principio de soberanía popular. Inspirados en pensadores como Montesquieu, se consagró la división entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Asimismo, se adoptó una forma de gobierno federal, que garantizaba tanto la unidad nacional como la autonomía de los gobiernos estatales (Wood, 2009, pp. 24–25).

Estados Unidos se convirtió así en pionero en establecer, mediante una constitución, un sistema electoral nacional. Éste incluía la elección indirecta del presidente por medio del Colegio Electoral, diseñado como un mecanismo de equilibrio entre la voluntad popular y los intereses de los estados, lo que dotaba al nuevo régimen de un sistema institucional de contrapesos y representaciones múltiples.

No obstante, estos avances contrastaban con la limitada universalidad de la participación ciudadana. El derecho al sufragio estaba reservado exclusivamente a hombres blancos propietarios, es decir, excluía a mujeres, afrodescendientes,

pueblos originarios y personas sin propiedad. Además, la esclavitud fue legalmente permitida, lo que revela una profunda contradicción entre los ideales republicanos y la realidad social de la época.

A pesar de estas tensiones, la Constitución de 1787 fundó un régimen político republicano basado en principios racionales y representativos, en el que la democracia dejó de ser un ideal filosófico para convertirse en un mecanismo concreto de organización del poder político. La experiencia estadounidense marcó el inicio de una nueva era en la historia constitucional moderna e influyó decisivamente en procesos similares en Europa y América Latina.

La Revolución francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

La influencia de la Revolución francesa en la constitución de las democracias modernas representa uno de los hitos históricos más relevantes de Occidente. A diferencia de la Independencia de Estados Unidos, que marcó el nacimiento de una nueva nación, en Francia la Revolución se propuso transformar radicalmente un régimen político conservador. Esta ruptura no sólo modificó de manera irreversible el pensamiento político, sino también el orden social, ya que sentó las bases para el desarrollo del liberalismo y la transición hacia las democracias modernas.

Los factores que dieron origen a la Revolución francesa fueron múltiples, pero se destacan las deficiencias estructurales acumuladas a lo largo del tiempo. Por un lado, existía una profunda crisis fiscal, producto de los excesos de la corte y el alto costo de las guerras, especialmente de la Guerra de los Siete Años y del apoyo militar brindado a la Independencia de EUA. Dicha situación se agravaba por un sistema tributario profundamente injusto. A esto se sumaba una desigualdad social estructural, sustentada en la división estamental: mientras que el primer y segundo estado gozaban de privilegios y exenciones fiscales, el tercer estado cargaba con la totalidad del peso fiscal, sin acceso a privilegios ni representación equitativa (Soboul, 1985, pp. 19, 24, 53).

El Antiguo Régimen se sustentaba en tres pilares fundamentales: una monarquía absolutista, que concentraba el poder en la figura del rey bajo la idea del derecho divino; una sociedad estratificada en estamentos con profundas desigualdades; y una alianza entre Iglesia y monarquía que consolidaba el control ideológico y político.

Desde la década de 1770 Francia experimentó un deterioro económico que alcanzó su clímax durante el reinado de Luis XVI e intensificó el malestar social. Esta crisis propició una creciente inconformidad, sobre todo en el tercer estado,

cuyas demandas de justicia fiscal y representación política encontraron eco en el pensamiento ilustrado.

La Ilustración fue un periodo de efervescencia intelectual que proporcionó las bases filosóficas y políticas para las democracias modernas. Como lo definió Immanuel (Kant, 1784/2004), fue “la salida del hombre de su autoculpable minoría de edad”, es decir, el despertar de la razón frente a la tradición y la autoridad impuesta. Filósofos como Voltaire, Rousseau y Montesquieu jugaron un papel crucial: el primero criticó el fanatismo religioso y defendió la tolerancia y la libertad de pensamiento; el segundo, en *El contrato social*, sostuvo que la soberanía reside en el pueblo y desarrolló los conceptos de *voluntad general* y *pacto social*; el tercero, en *El espíritu de las leyes*, propuso la separación de poderes como garantía de la libertad política.

Estas ideas ilustradas cuestionaron la legitimidad del poder divino, combatieron la desigualdad estructural y promovieron un nuevo ideal de ciudadanía y participación política. Así, la Revolución francesa no sólo representó una ruptura con el orden establecido, sino que abrió el camino para los principios fundamentales de las democracias contemporáneas: libertad, igualdad, soberanía popular y Estado de derecho.

Ante la agudización de la crisis económica, Luis XVI convocó a los Estados Generales con el propósito de discutir posibles soluciones. Sin embargo, debido al diseño institucional vigente, el tercer estado —que representaba a cerca del 98% de la población— tenía una participación política casi nula, sin influencia real en las decisiones. Esta marginalidad llevó a sus representantes a autoproclamarse Asamblea Nacional y a asumir la representación legítima de la nación, lo que significó una ruptura decisiva con la monarquía absolutista (Soboul, 1985).

Dos eventos históricos marcaron este proceso transformador. El primero fue el juramento del “Juego de pelota”, mediante el cual los diputados del tercer estado se comprometieron a no disolver la Asamblea hasta redactar una constitución, con lo cual se confirmó el principio de soberanía nacional. El segundo fue la toma de la Bastilla —una prisión política y símbolo del despotismo monárquico—, que desató el levantamiento popular y significó la pérdida del control sobre la capital por parte del régimen.

En 1789 la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, uno de los documentos más influyentes de la historia moderna. Esta declaración sirvió como preámbulo para la futura constitución, ya que estableció los principios

fundamentales sobre los cuales se construiría el nuevo orden institucional.

La Declaración constó de 17 artículos, en los que se consagraron valores como la libertad individual, la igualdad ante la ley, la soberanía popular, el debido proceso, el derecho a la propiedad privada, la libertad de expresión y de credo, entre otros. Su importancia no se limitó a Francia: se convirtió en un modelo de inspiración internacional, que sería retomado por otros países para la elaboración de sus propias constituciones.

El impacto de la Revolución francesa en la historia de la democracia fue profundo. Consagró la idea de una ciudadanía universal, por encima de los dogmas religiosos, los privilegios de sangre o la riqueza. Los derechos humanos adquirieron un carácter intrínseco, inherente a toda persona por el simple hecho de ser humana, que elimina las distinciones sociales como condición para su ejercicio.

Estos principios, influidos por la Ilustración, guiarían futuros procesos revolucionarios y movimientos sociales, debido a que sentaron las bases de la democracia moderna. A partir de entonces, la libertad, la igualdad y los derechos inalienables se convirtieron en elementos esenciales del concepto contemporáneo de *democracia*.

Democracia liberal en expansión

El desarrollo y la consolidación de la democracia contemporánea puede situarse a principios del siglo XX, específicamente después de la Segunda Guerra Mundial, un periodo en el que crecieron los avances tecnológicos y la globalización; con ello también aumentaron los movimientos sociales y políticos en múltiples países. La historia de la democracia en este siglo puede ser multifacética y contar con diversas visiones. El mundo atravesó un complejo proceso de polarización ideológica y una rivalidad entre la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) y Estados Unidos de América, una disputa que hacía competir a ambas naciones en una serie de carreras como la armamentística, la espacial y la ideológica.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, la democracia contemporánea encontró un momento de expansión en diversos países, ya que el mundo pasaba por una fuerte reorganización geopolítica e ideológica. La caída del fascismo en Europa creó las condiciones para la construcción de un nuevo orden internacional basado en el respeto a los derechos humanos, el derecho internacional y la intervención de organismos para garantizar la paz. Esta nueva arquitectura global, impulsada por las potencias vencedoras de la posguerra, permitió la instauración de

democracias liberales en Occidente y la democracia socialista en los países con influencia de la URSS.

En 1948, como respuesta al fascismo, el nazismo y la catástrofe provocada por la Segunda Guerra Mundial, se promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), lo cual marcó un punto de inflexión en la historia contemporánea. Este documento fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, pues establece los derechos humanos inherentes a todas las personas, tales como el derecho a participar en el gobierno, la igualdad ante la ley, y las libertades de expresión, asociación y reunión (Queirós, 2024, pp. 193–214).

Aunque la DUDH carece de fuerza legal vinculante, su promulgación sentó las bases para la creación de un sistema normativo global que orientaría los principios democráticos contemporáneos. Muchos Estados incorporaron los postulados de la Declaración en sus propias legislaciones internas para, de este modo, garantizar el funcionamiento de sus sistemas democráticos.

La democracia liberal, a partir de entonces, no sólo se consolidó como una forma de gobierno, sino que se reconoció como un derecho político universal. La DUDH se convirtió en un ideal compartido por las luchas sociales que impulsaron

transiciones desde regímenes autoritarios hacia modelos democráticos. Un ejemplo temprano de esta influencia fue la redacción de la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania (Grundgesetz) en 1949, que consagró la dignidad humana y derechos como la libertad de expresión y de asociación, de tal manera que éstos se volvieron cláusulas pétreas, es decir, irrenunciables.

Tras el fin del *apartheid* (1948–1994), Sudáfrica emprendió una transición democrática liderada por Nelson Mandela y el Congreso Nacional Africano. En 1996, su nueva constitución se erigió como uno de los modelos más avanzados a nivel global en materia de derechos humanos, pues extiende estos principios también a los ámbitos económico, social y cultural (Liebenberg, 2021, pp. 13–14).

A nivel internacional, se firmaron tratados clave para promover la adopción universal de los derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). En síntesis, la DUDH transformó la democracia de un sistema meramente normativo–electoral a uno cimentado en valores, principios y prácticas orientadas a la creación de una nueva cultura política democrática.

La influencia de la globalización y la creciente arquitectura internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial impulsaron modelos de gobernanza basados en principios democráticos y en gobiernos de orientación liberal, principalmente en Europa, Japón y América Latina. Al mismo tiempo, el mundo atravesaba un proceso de descolonización.

Las grandes potencias europeas quedaron económicamente debilitadas tras el conflicto bélico, lo que facilitó el surgimiento de movimientos nacionalistas que exigían la independencia de los territorios colonizados. Estos movimientos se extendieron sobre todo en Asia, África y el Caribe.

El Sur Global luchaba no solamente por la emancipación respecto a las metrópolis, sino también por instaurar formas de autogobierno legítimas y obtener reconocimiento como Estados soberanos e independientes. Países como India (1947), Ghana (1957) y Argelia (1962) implementaron regímenes políticos inspirados en constituciones escritas, parlamentarismo y elecciones competitivas, con lo cual se insertaron en el paradigma democrático contemporáneo.

Uno de los pensadores contemporáneos que ha estudiado la transición de los regímenes autoritarios hacia modelos

democráticos es Samuel P. Huntington (1991, pp. 16–22), quien formuló el concepto de *tercera ola de democratización*, que surgió de un análisis comparativo entre países que aspiraban a establecer la democracia como forma de gobierno. De acuerdo con esto, han existido tres grandes olas democratizadoras:

- La primera ola se identifica entre 1828 y 1926; se caracterizó por la expansión del sufragio universal masculino —aunque limitado en muchos casos al voto de los hombres blancos—, principalmente en Europa y América, así como por la creación de instituciones nacionales democráticas.
- La segunda ola tuvo lugar después de la Segunda Guerra Mundial, en el contexto de los procesos de posguerra y la descolonización en África, Asia y el Caribe, que se caracterizó por la instauración de regímenes democráticos en nuevos estados.
- La tercera ola, iniciada en 1974 con la Revolución de los Claveles en Portugal, representó la expansión más amplia de regímenes democráticos en el mundo, incluyendo América Latina, Europa del Este, Asia y África Subsahariana.

En este periodo, el Estado de la democracia adquirió distintas dimensiones. La primera es la *institucional*, en la que se buscó construir sistemas electorales competitivos, es decir, con una oferta política plural y real, bajo reglas claras, plazos establecidos y procedimientos definidos. Este impulso llevó a la creación de organismos electorales autónomos, así como de marcos legales para garantizar elecciones libres y equitativas.

En segundo lugar, el concepto de *ciudadanía* se tornó multidimensional. Dejó de ser únicamente un estatus jurídico concedido por el Estado y se convirtió en un derecho político-electoral, consagrado en muchas constituciones. La ciudadanía implicó no sólo derechos, sino también obligaciones democráticas, como la participación activa en los asuntos públicos.

Una tercera dimensión es la *cultural*, entendida como la capacidad de la democracia para incluir y no segregar por razones raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole. La tolerancia se consolidó como parte fundamental del sistema de valores democrático, necesaria para garantizar su funcionamiento en sociedades diversas.

Finalmente, con el auge de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la democracia ha comenzado a adaptarse a nuevas formas de participación ciudadana

digital, lo que abre posibilidades innovadoras, pero también plantea desafíos como la desinformación, la manipulación del discurso público o la vigilancia masiva. Este cambio acelerado ha dado lugar a una vertiginosa democratización multidimensional, cuyas nuevas tendencias se explorarán en el siguiente apartado.

Democracias disruptivas y emergentes

El desarrollo histórico de la democracia, como hemos analizado en este capítulo, ha transitado por múltiples facetas, *inputs* y *outputs* del régimen político, por lo que ha adquirido diversas concepciones de acuerdo con la época y se ha practicado de forma distinta a lo largo del tiempo. El pensamiento político sobre la democracia no ha sido lineal y la filosofía desde la cual se estudia ha variado; los elementos de la democracia ateniense distan mucho de lo que en la actualidad entendemos por *democracia*. La transformación política es acelerada y la tecnología ha impulsado vertiginosamente cambios políticos que nos permiten ver nuevas perspectivas de hacia dónde transita la democracia, qué estamos viviendo o qué se construye para dar solución a las problemáticas sociales.

Democracias algorítmicas y blockchain

Los avances tecnológicos no se han limitado en la época contemporánea. La rápida aceleración de los procesos ha

traído consigo innovaciones como los modelos basados en IA: sistemas capaces de simular razonamientos complejos, ejecutar múltiples tareas y adaptarse a una amplia variedad de contextos. Su aceptación social ha sido tal que hoy está integrada en gran parte de los procesos tecnológicos, ya que destaca por su capacidad para procesar grandes volúmenes de datos, generar respuestas en tiempo real y enfrentar desafíos complejos.

En el ámbito político, la IA ya se ha incorporado a experiencias concretas de participación ciudadana. Un ejemplo emblemático es Taiwán, donde la plataforma Pol.is se utiliza en procesos como vTaiwan y Join para que miles de personas expresen su opinión sobre temas clave de política pública. La herramienta recoge estas intervenciones y, mediante técnicas algorítmicas de agrupamiento y visualización, organiza y sintetiza en tiempo real los patrones de acuerdo y desacuerdo, lo que proporciona mapas de opinión a las personas tomadoras de decisiones y a la ciudadanía, lo que facilita la deliberación y la búsqueda de consensos (Tang, 2019).

Otros países también han comenzado a utilizar sistemas algorítmicos en sus políticas públicas, por ejemplo, para apoyar la identificación de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad y orientar la asignación de

prestaciones —como el caso de Estonia, donde un servicio automatizado a través de algoritmos permite determinar las prestaciones familiares a partir de los datos que el Estado ya posee sobre cada persona recién nacida y sus progenitores, sin necesidad de solicitud—, aunque estos usos han suscitado debates sobre sesgos y riesgos de discriminación (AlgorithmWatch & Bertelsmann Stiftung, 2020).

Otro concepto que resulta clave para comprender estas transformaciones digitales es el de *blockchain*, una tecnología basada en cadenas de bloques interconectados y encriptados. Esta arquitectura garantiza que la información almacenada no pueda ser alterada, lo que la convierte en una herramienta segura, transparente y resistente a manipulaciones con múltiples usos.

Ahora bien, al trasladar el *blockchain* al terreno democrático, surgen posibilidades como votaciones electrónicas confiables y auditables en tiempo real, en las que la ciudadanía supervisa los registros públicos de forma autónoma. Un caso pionero es Estonia, que desde 2012 ha empleado esta tecnología para resguardar información médica, notarial y judicial de manera segura.

En Sierra Leona, durante la elección presidencial de 2018, se implementó una arquitectura informática basada en

blockchain para auditar los resultados electorales en un contexto de alta tensión política y limitaciones estructurales. Esto marcó un precedente sobre cómo la tecnología puede aportar transparencia y confianza en procesos democráticos que se caracterizan por su fragilidad (Chohan, 2018, pp. 1–4).

Ecodemocracia y biopolítica: nuevos sujetos de derechos

En la época contemporánea la democracia ha dejado de ser únicamente un modelo limitado a la elección de representantes para convertirse en una construcción política de carácter multidimensional. Este tránsito ha ampliado su alcance hacia las dimensiones económica, social y cultural, lo cual ha fortalecido su capacidad para incluir y procesar demandas políticas complejas en el seno de la sociedad.

No obstante, la democracia contemporánea continúa arrastrando una visión *antropocéntrica*: el ser humano es su centro, su objeto de acción y su meta. Frente a este paradigma, las investigaciones sobre el cambio climático y la crisis ambiental han puesto de manifiesto la urgencia de repensar los fundamentos éticos y políticos de nuestras instituciones. La magnitud de la crisis ecológica —que trasciende fronteras y configura una contingencia global— obliga a preguntarnos si la democracia debe seguir centrada únicamente en el ser humano como sujeto político o si, por el contrario, la biodiversidad debería ser

considerada también una entidad con voz y derechos en el espacio político.

Al respecto, algunos países han comenzado a explorar nuevos caminos. Ecuador, por medio de su Constitución de 2008, reconoció a la naturaleza (Pachamama) como sujeto jurídico y la dotó de derechos propios. De manera similar, la Corte Constitucional de Colombia, dictó en 2016 una sentencia histórica mediante la cual otorgó pleno reconocimiento de derechos al río Atrato y encomendó su custodia a comunidades étnicas vinculadas ancestralmente al territorio. Estos precedentes no sólo inauguran nuevas formas de constitucionalismo ecológico, sino que abren el debate hacia paradigmas emergentes de democracia en los que la naturaleza deja de ser objeto de regulación para convertirse en sujeto político-jurídico (Pietari, 2016, pp. 62–63).

En este contexto, el concepto de *ecodemocracia* comienza a cobrar fuerza, aunque todavía se trata de un campo en construcción. Las propuestas van desde la creación de defensorías ambientales autónomas hasta la conformación de parlamentos ecológicos o incluso la asignación de escaños legislativos reservados para representar a la biodiversidad. Estas ideas buscan ampliar la representación política más allá de la especie humana, pues incorporan los intereses de los ecosistemas y de las generaciones futuras.

El debate también se entrecruza con el concepto de *biopolítica*, acuñado por Michel Foucault, el cual resulta pertinente para analizar cómo los marcos legales contemporáneos otorgan al ser humano el poder de decidir sobre la vida o la muerte de otras especies. Esta concentración del poder vital en manos humanas es uno de los grandes dilemas que las ecodemocracias intentan revertir.

Aunque todavía incipientes, estas propuestas constituyen un esfuerzo teórico y político para ampliar los límites de la democracia tal como la hemos concebido hasta hoy. En un mundo en crisis ecológica y climática, pensar en una democracia interespecie ya no es sólo una posibilidad radical, sino quizás una necesidad urgente.

Democracias sin Estado: la migración metaespacial

Los cambios en el concepto de *democracia* están estrechamente relacionados con el surgimiento de nuevas instituciones que, aunque hoy puedan parecer fundamentales, se originaron y han evolucionado a lo largo del tiempo. Históricamente, el ejercicio de la democracia ha estado vinculado al Estado-nación como el marco institucional que le da soporte y legitimidad. Sin embargo, el avance tecnológico ha posibilitado la creación de comunidades digitales que cuestionan la necesidad del Estado como única vía para ejercer la democracia.

Aunque estas nuevas formas de participación son aún incipientes e incluso percibidas como futuristas, amplían el horizonte hacia modelos alternativos de ciudadanía y construcción de soberanía.

Uno de los ejemplos más representativos son las DAO (Decentralized Autonomous Organizations), comunidades que funcionan como laboratorios digitales de gobernanza democrática, las cuales operan sin autoridades centrales y promueven la participación de sus miembros a través de reglas automatizadas con *blockchain*. No obstante, su desarrollo aún enfrenta importantes desafíos, especialmente en lo relativo a la autorregulación, la seguridad jurídica y la coordinación en procesos de toma de decisiones (Santana Cabello y Mikalef, 2024, pp. 1–2).

Otro caso disruptivo es el de Estonia, país que ha implementado el programa de e-Residency. Esta iniciativa permite a personas de todo el mundo adquirir una residencia digital, la cual les otorga acceso a servicios del Estado estonio. Entre sus funcionalidades destacan la posibilidad de crear empresas, firmar documentos, pagar impuestos y operar legalmente dentro de la economía digital del país. Si bien no otorga ciudadanía ni derechos políticos plenos, representa un avance innovador en la redefinición del vínculo entre el individuo y el Estado en la era digital (Tammpuu y Masso,

2019). Este modelo plantea un escenario en el que la ciudadanía ya no depende del territorio, sino que desafía los límites clásicos del Estado-nación y amplía el horizonte de lo que puede significar participar políticamente en la era digital.

Democracia intergeneracional: la construcción del mañana

Una de las nuevas perspectivas en torno a la democracia es la temporalidad en la que opera. Las decisiones y políticas públicas suelen estar orientadas al corto plazo, centradas en el presente inmediato, lo que genera un vacío ético y político respecto a su impacto en las generaciones futuras. La democracia intergeneracional propone romper con este paradigma e incorporar criterios de largo plazo en la toma de decisiones, de tal manera que se reconozca como sujetos de derechos a quienes aún no han nacido, aunque no existan todavía. Esta propuesta exige una responsabilidad moral y política, especialmente ante problemas como el cambio climático y la deuda ecológica acumulada por los Estados.

Entre las propuestas asociadas a esta corriente se encuentran los mecanismos de evaluación de impacto intergeneracional, es decir, instrumentos que obligan a analizar los efectos de las decisiones públicas a 20, 50 o incluso 100 años. También se plantea la creación de órganos ciudadanos especializados en estudiar cómo las

acciones actuales impactarán en el bienestar futuro. Otra medida es el diseño de *presupuestos verdes* con visión multigeneracional, en los que se privilegia la sustentabilidad ecológica por encima de la rentabilidad económica a corto plazo. Esta articulación ética y temporal desafía los marcos institucionales vigentes y nos invita a repensar la democracia como personas ciudadanas transitorias, es decir, conscientes de que habitamos un mundo que también pertenece a quienes aún no han llegado.

En este contexto, Greta Thunberg se ha convertido en un símbolo de la perspectiva intergeneracional. La activista, reconocida a nivel mundial, encabeza el movimiento Fridays for Future, el cual reúne a miles de jóvenes —muchos de ellos incluso menores de edad— en la exigencia de políticas ambientales sustentables a los Estados. A sus 23 años, Greta representa una voz moral que interpela directamente a las instituciones democráticas: reclama su pasividad ante la crisis climática y denuncia la falta de voluntad para pensar en el futuro como una responsabilidad política (Knappe y Renn, 2022, p. 8).

Por otra parte, las tendencias hacia la digitalización institucional han abierto nuevos caminos para imaginar una democracia distinta multidimensional. Estas transformaciones nos obligan a replantear profundamente el concepto

tradicional de *democracia*, que, más que un régimen anclado al sufragio periódico o a la representación territorial, es un sistema de cuyo seno emergen formas híbridas, intergeneracionales, digitales y ecológicas que expanden la participación ciudadana y el sentido mismo de lo político.

Democracia líquida: entre el caos y la participación activa

La *democracia líquida* surge como una respuesta al desfase entre la velocidad de la vida digital y la lentitud de las instituciones tradicionales. Impulsada por el avance tecnológico —y especialmente por la masificación de las redes sociales—, esta forma de democracia hace posible la interacción en tiempo real entre usuarios, instituciones y actores del régimen político. Frente a la burocracia, los procedimientos complejos y los mecanismos representativos tradicionales, la democracia líquida propone un modelo de participación directa, ágil e inmediata, basado en plataformas virtuales que permiten a las y los ciudadanos intervenir activamente en la elaboración de políticas públicas, la legislación y las decisiones estatales.

En los últimos años, esta tendencia ha tomado forma concreta en varios contextos. Un ejemplo claro ocurrió en Chile en 2019, cuando el estallido social derivado de múltiples desigualdades estructurales llevó la deliberación ciudadana al terreno digital. Por medio de foros abiertos, cabildos

autoconvocados y plataformas en línea, se ensayó una forma de democracia horizontal, descentralizada y profundamente activa, que por momentos rebasó a las instituciones formales del Estado. Sin embargo, lo particular de esta experiencia fue su carácter efímero: muchos de esos espacios se disolvieron rápidamente, lo que evidenció la dificultad de sostener la participación sin estructuras organizativas claras y reafirmó, paradójicamente, la necesidad de ciertas formas de institucionalidad para garantizar continuidad y efectividad (Ureta *et al.*, 2021).

Un fenómeno similar ocurrió en Francia en 2018 cuando surgió el movimiento de los *gilets jaunes* (chalecos amarillos). Inicialmente motivada por el aumento al impuesto sobre combustibles, la protesta pronto se expandió en redes sociales debido a que abordaba temas como la desigualdad social, el centralismo estatal y la representación política. Las y los manifestantes se organizaron en asambleas locales y foros virtuales abiertos, sin liderazgos definidos ni afiliación partidaria. Su descentralización radical fue a la vez su fortaleza y su debilidad: permitió una participación espontánea y masiva, pero también dificultó la articulación de una agenda común y mecanismos de representación. Con el tiempo, la falta de cohesión llevó al desgaste del movimiento (Van Outryve, 2023, pp. 193–194, 198–199).

En ambos casos, la democracia líquida demostró su potencial movilizador, aunque también reveló sus límites: sin mediaciones, sin estructuras estables y sin tiempos de deliberación, la participación tiende a diluirse en un activismo efervescente, pero difícil de sostener. Así, se hace evidente que el desafío no es únicamente digitalizar la política, sino también imaginar nuevas formas de institucionalidad flexible, capaces de integrar la participación ciudadana fluida sin caer en el caos.

Liberalización política en expansión: entre la apertura y el control

La democracia, como forma de gobierno, ha seguido un recorrido cíclico a lo largo de la historia y se ha manifestado en distintos momentos mediante instituciones y prácticas protodemocráticas. Ha transitado desde su auge en la Atenas clásica, pasando por una casi total desaparición conceptual durante la Edad Media, hasta su reaparición en el pensamiento político del Renacimiento. Posteriormente, alcanzó un mayor desarrollo durante la Ilustración y las revoluciones liberales, hasta consolidarse en los sistemas de democracia liberal contemporánea. En la actualidad, incluso se vislumbran nuevas formas de democracia más allá del modelo liberal tradicional.

La extensa historia de la democracia no puede comprenderse sin tener en cuenta los ciclos inherentes a los procesos políticos. A lo largo del tiempo, las comunidades políticas han impulsado cambios de régimen, mientras que las élites

gobernantes han reaccionado de distintas maneras: en ocasiones, mediante concesiones parciales; en otras, con retrocesos frente a las demandas sociales o incluso por medio de mecanismos represivos que han desencadenado transformaciones violentas del orden político. En este contexto, la liberalización política emerge como un proceso clave para analizar la evolución de los sistemas políticos, ya que permite identificar y diferenciar sus características, dinámicas y consecuencias.

Con frecuencia, el término *liberalización* se emplea de forma imprecisa para describir diversos procesos políticos, especialmente en contextos en los que surgen movimientos nacionales que presentan demandas al Estado o amenazan con una reconfiguración del régimen vigente. No obstante, es esencial distinguir con claridad las motivaciones, los objetivos y las formas de operación de estos procesos, a fin de comprender su verdadero impacto en la práctica política.

¿Qué es la liberalización política?

El concepto de *liberalización política* comenzó a consolidarse en los estudios sobre transiciones políticas durante las décadas de 1970 y 1980, en el contexto del surgimiento de la democracia contemporánea. Este periodo estuvo marcado por notables transformaciones políticas y la existencia de numerosos regímenes autoritarios en

América Latina, Europa del Sur y África. Tales fenómenos permitieron a las académicas y los académicos reflexionar en torno a las etapas previas a la instauración de sistemas democráticos y analizar cómo ciertos procesos de apertura parcial pueden anteceder, pero no necesariamente conducir, a la democratización. En este sentido, la liberalización se caracteriza por depender de manera precaria de las facultades del gobierno, las cuales continúan siendo arbitrarias, aunque pueden ampliarse e institucionalizarse en la medida en que no representen una amenaza inmediata para el régimen, incrementando así los costos de su eventual reversión (O'Donnell y Schmitter, 1986, p. 7).

La delgada línea entre la ampliación de libertades y el establecimiento de una democracia plena puede dificultar el análisis de lo que constituye una verdadera transición democrática. En términos generales, la liberalización política es un proceso promovido por regímenes autoritarios como estrategia para abrir gradualmente el sistema político, con el objetivo de aliviar la presión social. Esta apertura parcial permite a las élites conservar el poder, legitimar su autoridad o desactivar a la oposición sin fomentar una participación ciudadana genuina. La liberalización implica la concesión de libertades limitadas, controladas y definidas unilateralmente por el propio régimen, que establece el alcance y los términos en que dichas libertades se otorgan.

Con frecuencia, este proceso se manifiesta a través de mecanismos formales de participación que simulan una apertura democrática, pero cuyos resultados no son vinculantes ni reflejan una auténtica voluntad popular.

Una de las contribuciones fundamentales para el análisis de la liberalización como etapa dentro de las transiciones desde regímenes es la realizada por O'Donnell y Schmitter (1986, pp. 7-9). Los autores sostienen que los regímenes autoritarios pueden experimentar variaciones en su nivel de represión y en el grado de tolerancia hacia ciertas expresiones políticas y sociales. En este marco, la *liberalización* se entiende como la introducción de libertades políticas restringidas —como la libertad de prensa, de expresión o de asociación— sin que ello implique una apertura real del poder hacia la ciudadanía ni la celebración de elecciones libres y competitivas

O'Donnell y Schmitter (1986) advierten que los procesos de liberalización tienden a ser ambiguos e inestables y suelen surgir en contextos de fuerte polarización nacional, marcados por protestas, demandas sociales y presiones para implementar reformas legales o ampliar los márgenes de expresión cultural. En estos escenarios, la sociedad comienza a reconfigurarse políticamente mediante el surgimiento —o el fortalecimiento— de actores, como

movimientos estudiantiles, sindicatos, grupos opositores o nuevas organizaciones políticas, los cuales buscan ampliar los espacios de participación y representación. Sin embargo, este proceso no garantiza necesariamente una transición democrática: puede desembocar en una apertura real, en una restauración autoritaria o en una transformación parcial del régimen.

Cansino (2020, p. 75) afirma que la liberalización política se caracteriza por ser un proceso político de apertura gradual y controlada dentro de un régimen autoritario, por lo general implementada como una estrategia para reducir el malestar social sin comprometer la estabilidad del régimen. Este proceso implica una flexibilización de los límites impuestos al pluralismo social y a la competitividad electoral, aunque sin alcanzar una democratización plena. Si bien se permiten ciertas libertades y se reconoce la existencia de partidos políticos y medios de comunicación más independientes, la estructura fundamental del poder permanece bajo el control de las élites autoritarias.

A lo largo de la historia, la democracia se ha concebido como una aspiración compartida por múltiples sociedades que, en distintos momentos, han impulsado movimientos políticos orientados a universalizar los derechos civiles y ampliar las libertades individuales. No obstante, este ideal

democrático ha coexistido con diversas estrategias de contención y simulación por parte de regímenes autoritarios. En este sentido, Bermeo (2016, pp. 5–19) advierte que, a diferencia del pasado —cuando los principales riesgos para la democracia eran los golpes militares—, en el siglo XXI asistimos a un fenómeno más sutil y complejo conocido como *democratic backsliding* o retroceso democrático, caracterizado por el desmantelamiento progresivo de las instituciones desde dentro. De esta forma los líderes autoritarios construyen estructuras y procedimientos destinados a conservar una fachada democrática, pero que en la práctica permiten concentrar el poder y debilitar el Estado de derecho. Esta erosión institucional suele pasar inadvertida, ya que —como afirma Bermeo (2016, p. 8)— “el fraude y la manipulación flagrante se han vuelto más sutiles”. Esta advertencia resulta fundamental para comprender cómo las democracias llegan a deteriorarse no sólo por rupturas violentas, sino también por procesos graduales, legales y normalizados dentro del marco institucional.

La división de poderes es uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho, principio inherente a las repúblicas modernas. En este contexto, la perspectiva de Zakaria (1997, pp. 22–23, 30–31), resulta especialmente pertinente al advertir que no todas las democracias son liberales y que no toda liberalización conduce necesariamente a una

verdadera democracia. Aunque los procesos de apertura política pueden expandir ciertos derechos políticos, con frecuencia lo hacen a costa de restringir dimensiones esenciales como los derechos civiles, la libertad de prensa, el pluralismo político y, en particular, la independencia judicial. Esta paradoja ha dado lugar a lo que Zakaria denomina *democracias iliberales*: regímenes que, pese a contar con legitimidad electoral, presentan en la práctica rasgos autoritarios, con lo cual se erosionan los principios liberales que sustentan la democracia constitucional. En estas democracias la división de poderes se debilita sistemáticamente y el poder tiende a concentrarse en el Ejecutivo, lo que genera un desequilibrio institucional que compromete gravemente el Estado de derecho debido a dicha concentración.

Los estudios acerca de la liberalización política también han variado con el paso del tiempo y, al igual que la investigación en torno a la democracia, presentan notables diferencias teóricas entre las y los especialistas. En este sentido, Wilson *et al.* (2023, p. 508) proponen una metodología cuantitativa para identificar los episodios de liberalización en regímenes autoritarios. Entre sus principales aportes, destacan los procesos que no necesariamente conducen a la democracia, sino que pueden derivar en reversiones autoritarias o en la estabilización de regímenes híbridos. Esta perspectiva es compatible con los planteamientos de

O'Donnell y Schmitter (1986), quienes conciben la liberalización como una fase incierta dentro de los procesos de transición, aunque Wilson *et al.* profundizan en sus posibles trayectorias al demostrar empíricamente que no constituye un paso necesario hacia la democratización.

El estudio de las transiciones democráticas desde una visión lineal, como una causalidad irreversible —y que fue predominante en la literatura de la década de 1980—, ha sido objeto de crítica por parte de Levitsky y Way (2010, p. 5), quienes proponen una tipología alternativa basada en la existencia de regímenes híbridos. En este tipo de sistemas, las instituciones democráticas coexisten con prácticas autoritarias, lo que da lugar a lo que denominan *autoritarismo competitivo*: regímenes en los que existen elecciones y cierto pluralismo, pero en los que las reglas del juego se encuentran sistemáticamente sesgadas a favor del oficialismo.

En estos contextos, se mantiene un formalismo institucional —es decir, se celebran elecciones, existen parlamentos y tribunales—, aunque sin garantías sustantivas de competencia democrática. Esta perspectiva permite comprender por qué numerosos procesos de apertura no derivan en democracias consolidadas, sino en configuraciones intermedias y relativamente estables. El resultado es un sistema en el que:

- se restringe severamente la libertad de prensa
- se hostiga o censura a la oposición y
- se manipulan los procesos electorales para asegurar la permanencia del grupo gobernante en el poder

Así, Levitsky y Way (2022, p. 10) cuestionan la idea de que el proceso de liberalización política conduce necesariamente a la democracia, al demostrar que la formación de instituciones democráticas puede operar como un mecanismo de control autoritario, en la medida en que las instituciones seudodemocráticas favorecen a los autócratas a cooptar a la oposición. En estos contextos, los regímenes logran estabilizarse, a la vez que constituyen estructuras de dominación persistentes, en los que la apariencia democrática encubre un autoritarismo profundamente arraigado.

Uno de los estudios más recientes sobre liberalización política plantea una ruptura significativa con las líneas tradicionales de investigación al cuestionar el papel de las élites en la construcción de consensos, en contraste con aquellas perspectivas que asocian este proceso necesariamente a la presión social desde abajo. En este sentido, el estudio "Democratic reforms in dictatorships: Elite divisions, party origins, and the prospects of political

liberalization”, de Del Río y Higashijima (2024), propone una interpretación alternativa centrada en las dinámicas internas del poder autoritario.

El estudio explora por qué ciertos regímenes autoritarios logran mantenerse en el poder pese a introducir reformas electorales. Su explicación se basa en el análisis de las divisiones al interior de las élites, que generan oportunidades para la liberalización debido a la fragilidad institucional resultante. Estas fracturas minan la cohesión ideológica y la verticalidad normativa del régimen, con lo cual se debilita su control absoluto. En este contexto, la liberalización política deja de entenderse como un evento espontáneo y exógeno y pasa a concebirse como una estrategia deliberada dentro de una lucha por el poder entre las facciones de las élites gobernantes.

Esta perspectiva reformula la naturaleza de la liberalización no como una concesión a las demandas populares, sino como un instrumento político al interior de las disputas élite-élite con el cual la apertura controlada se emplea como recurso para obtener legitimidad, neutralizar rivales o reconfigurar coaliciones. Al hablar de las élites, esta perspectiva de la liberalización entiende el proceso como una dinámica horizontal entre quienes controlan el régimen

político, a diferencia de las aproximaciones tradicionales que lo analizan desde una lógica vertical del poder.

El proceso de liberalización política, tanto en los estudios clásicos de la década de 1980 como en los enfoques más recientes, comparte una premisa central: suele ser una estrategia operada desde el poder, concebida como una válvula de escape ante presiones internas o externas. En este marco, los derechos y las libertades no se reconocen de forma plena, sino que se otorgan y regulan según la conveniencia de la élite gobernante, sin alterar sustancialmente el régimen ni comprometer el control del poder.

Así, se configura una dialéctica entre una sociedad activa —que demanda cambios— y un poder político que transforma esas demandas en concesiones parciales, convertidas en moneda de cambio para preservar la estabilidad del sistema. Con este esquema se diseñan modelos electorales que simulan pluralidad y oposición, pero que no garantizan elecciones libres ni equitativas. La función de estos procesos no es la alternancia, sino la legitimación del poder mediante procedimientos formalmente democráticos.

La división de poderes, en este contexto, es frágil. Las instituciones se debilitan progresivamente y el poder tiende a concentrarse en el Ejecutivo, lo que socava los mecanismos

de control y el equilibrio institucional. En consecuencia, la liberalización no se convierte en una puerta hacia la democratización sustantiva, sino en una forma refinada de perpetuar el régimen bajo una fachada de apertura.

Es posible concluir que la liberalización política cumple una doble función: puede fortalecer un régimen autoritario y perpetuar a las élites en el poder mediante concesiones limitadas, pero también es capaz de abrir la puerta a un proceso de transición hacia la democracia, cuando las condiciones estructurales y la presión social lo permiten. En este sentido, la liberalización no constituye en sí misma una democratización, mas puede convertirse en su punto de partida si da lugar a un proceso de democratización acompañado de reformas institucionales profundas y de una participación ciudadana efectiva.

Estrategias de apertura controlada y casos recientes

Los procesos de liberalización política se han estudiado ampliamente a lo largo del siglo XX. Sin embargo, como ocurre con todos los fenómenos políticos, sus conceptos y prácticas no permanecen estáticos: evolucionan, se reformulan y, en ocasiones, se transforman profundamente. Incluso llegan a adoptar variaciones y expresiones diferentes sin modificar la esencia del proceso.

En el siglo XXI estos procesos operan en un escenario completamente distinto. La migración del debate público al terreno digital, la emergencia de liderazgos heterogéneos, la creciente incorporación de tecnologías al quehacer estatal y la acelerada transformación cultural de las sociedades contemporáneas han desdibujado muchas de las distinciones tradicionales entre apertura política y reversión autoritaria.

Esta nueva configuración nos obliga a repensar la liberalización política a partir de casos recientes, prestando especial atención a las reformas legales, las prácticas institucionales y las actitudes políticas que, si bien podrían parecer democratizadoras, a menudo esconden ambigüedades normativas que dificultan trazar con claridad la frontera entre democracia y regresión.

Nicaragua: reformas electorales simuladas (2021)

El caso de la trayectoria política de Nicaragua puede analizarse desde la perspectiva de la transformación institucional en América Latina, a partir de los cambios en el marco legal y en el sistema electoral. El retorno de Daniel Ortega a la presidencia en 2007 marcó el inicio de un proceso de reformas que reconfiguraron el equilibrio y la división de poderes, lo cual afectó directamente los mecanismos de participación ciudadana y las reglas del juego electoral.

Entre 2007 y 2021 se produjo una expansión sostenida del aparato gubernamental, con una marcada concentración del poder en el Ejecutivo y un incremento progresivo del control sobre las instituciones. Las reformas electorales se presentaron como medidas necesarias para fortalecer la soberanía nacional, garantizar la paz social y asegurar la estabilidad institucional. Sin embargo, diversos organismos internacionales y académicos han señalado que estas reformas estructurales —en materia de fiscalización, conformación de órganos electorales y regulación de campañas— tuvieron como propósito reducir la competitividad electoral y debilitar el sistema de partidos.

En el proceso electoral de 2021, el gobierno promulgó un conjunto de leyes que transformaron el ordenamiento jurídico-electoral, pues se enfocaron en regular la actividad de actores políticos, sociales y mediáticos, por medio de discursos centrados en la seguridad nacional. En este contexto se instauró la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, que restringió el financiamiento externo y limitó la participación de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y figuras políticas, lo cual afectó directamente su capacidad de acción pública (Martí i Puig, Rodríguez Suárez y Serra, 2022, pp. 386–387).

Asimismo, la Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz introdujo restricciones normativas sobre la elegibilidad electoral, al establecer vínculos entre la defensa de la soberanía y la exclusión de candidaturas que, según el gobierno, contravenían el orden constitucional o representaban un riesgo de disrupción nacional. En paralelo, el Estado emprendió investigaciones judiciales contra aspirantes presidenciales, acusándolos de delitos como lavado de dinero, lo que resultó en su exclusión de la contienda electoral.

Este caso demuestra que los procesos de liberalización política —en particular mediante reformas legales y electorales— no implican necesariamente una ampliación de derechos políticos o libertades civiles. Por el contrario, pueden emplearse como estrategias sofisticadas de control político, pero revestidas de legalidad democrática. En consecuencia, alteran las condiciones reales de competencia y participación, con lo cual propician regresiones autoritarias bajo el ropaje institucional de la democracia.

Hungría: legalismo autoritario (2010–2017)

Hungría es un país que ha atravesado un proceso político complejo. Según el análisis de diversos especialistas, se ha configurado de manera progresiva un modelo de gobierno que presenta rasgos autoritarios, sustentado en estructuras

jurídico–normativas. El partido gobernante, Fidesz, ha promovido una serie de reformas institucionales que desde 2010 han consolidado una arquitectura con apariencia de democracia procedimental, pero que inhibe la competencia política efectiva, debilita los contrapesos institucionales y limita la autonomía de los medios de comunicación.

El caso húngaro ilustra cómo el concepto de *liberalización* política puede operar de forma invertida, es decir, no como una expansión del pluralismo político, sino como su contracción progresiva por medio de reformas legales. Este proceso ha sido impulsado con mecanismos constitucionales y legislativos que, sin quebrantar formalmente el orden democrático, han transformado sus fundamentos.

La obtención de una mayoría calificada en el Parlamento en 2010 permitió al gobierno impulsar una nueva constitución en 2011. Aunque fue aprobada conforme al procedimiento legislativo, careció de un consenso amplio y de la participación efectiva de la oposición. Entre los cambios más relevantes se encuentran la reducción de la independencia del Poder Judicial, el mayor control político sobre el Tribunal Constitucional, la redefinición del papel de los medios de comunicación en la esfera pública y la imposición de restricciones al financiamiento extranjero de organizaciones de la sociedad civil.

De forma paralela, Hungría también reformó su legislación electoral. Entre 2011 y 2013 se aprobó una nueva ley electoral que redibujó los distritos y estableció un sistema mixto, que, en conjunto con una estructura mediática favorable para el gobierno, creó condiciones de competencia altamente asimétricas. El número de escaños parlamentarios se redujo de 386 a 199, al tiempo que se diseñaron mecanismos de sobrerrepresentación para la mayoría. Asimismo, se elevaron los requisitos para el registro de nuevos partidos, lo que limitó la pluralidad política (Parlamento Europeo, 2023).

En el ámbito judicial, las reformas contribuyeron al nombramiento de fiscales generales con amplias atribuciones, sin mecanismos efectivos de control parlamentario. Este tipo de disposiciones ha generado inquietudes sobre la independencia del Poder Judicial y la posibilidad de ejercer una fiscalización efectiva del Ejecutivo.

Un caso emblemático de este proceso fue el de la Universidad Centroeuropea (CEU). En abril de 2017, el Parlamento húngaro aprobó una enmienda a la Ley de Educación Superior, que estableció nuevos requerimientos para el funcionamiento de universidades extranjeras. Aunque la CEU cumplía con altos estándares académicos europeos, la imposición de un requisito de operación en el país de

origen —establecido de modo acelerado— imposibilitó su permanencia legal en Hungría. Esto derivó en su traslado a Viena, lo cual provocó numerosas protestas internas, así como pronunciamientos de organismos internacionales preocupados por la situación de la libertad académica (Tribunal de Justicia de la Unión Europea, asunto C-66/18, Comisión c. Hungría, sentencia de 6 de octubre de 2020).

Este conjunto de reformas evidencia cómo la ley puede utilizarse estratégicamente en ciertos sistemas para restringir de manera legal instituciones, liderazgos o prácticas percibidas como una amenaza. Sin recurrir a medidas de fuerza, el marco legal se convierte en una herramienta para consolidar el poder, redefinir el alcance del pluralismo político y reconfigurar el equilibrio democrático desde el interior del sistema.

Túnez: liberalización mediática superficial (2011–2021)

La Primavera Árabe fue un proceso político complejo iniciado en 2011 que generó expectativas sobre una posible transición democrática en varios países del norte de África y Medio Oriente. En el caso de Túnez, tras el derrocamiento del presidente Zine El Abidine Ben Ali, se implementaron reformas institucionales relevantes, como la promulgación de una nueva constitución en 2014, la realización de elecciones plurales y el surgimiento de nuevos actores

sociales y políticos. Estos cambios posicionaron al país como una democracia incipiente, al menos en términos formales (Izquierdo Alberca, 2014, pp. 1-4).

En paralelo, se permitió el funcionamiento de nuevos canales de televisión, estaciones de radio y medios digitales. Se flexibilizaron las restricciones a la libertad de prensa, lo que permitió que los medios comenzaran a informar acerca de asuntos de interés público, incluyendo críticas hacia figuras políticas de alto nivel. Esta apertura mediática inicial fue interpretada como un avance significativo en materia de derechos y libertades.

No obstante, el proceso de liberalización política en el ámbito de la comunicación no se consolidó mediante cambios estructurales ni marcos normativos sólidos. La ausencia de garantías jurídicas claras permitió que la presión gubernamental, junto con la falta de recursos y de autonomía presupuestaria en el sector, afectara progresivamente la independencia de los medios. En este contexto, se creó el Alto Comité Independiente para la Comunicación Audiovisual (HAICA) como órgano regulador, pero se ha cuestionado su funcionamiento debido a su falta de autonomía y a la incertidumbre jurídica en la que los medios operan.

La importancia de que los derechos políticos estén garantizados no sólo en la ley, sino también por medio de mecanismos efectivos para ejercerlos y protegerlos se hizo más evidente a partir de 2021. Tras la concentración del poder en manos del presidente Kaïs Saïed, se incrementaron las denuncias por presunta persecución judicial contra periodistas. Algunos de estos procesos se han basado en disposiciones del Código Penal, en lugar de en la legislación de prensa, lo que ha generado preocupación respecto al uso del marco legal como herramienta de restricción de la libertad de expresión (Amnistía Internacional, 2021).

Casos específicos ilustran esta dinámica. En octubre de 2021, la autoridad reguladora en materia audiovisual (HAICA) ordenó el cierre del canal privado Nessma TV con el argumento de que operaba sin la licencia correspondiente, pese a haber transmitido durante años en esa condición, lo que motivó en la población la inquietud de que la medida tuviera motivaciones políticas. A su vez, en 2022, el periodista Khalifa Guesmi, corresponsal de la emisora Mosaïque FM, fue detenido y posteriormente condenado por haber difundido información considerada sensible en materia de seguridad nacional en el contexto de una investigación antiterrorista. Organizaciones internacionales criticaron que su caso se llevara bajo disposiciones del derecho penal y de la legislación antiterrorista,

y no en el marco de la normativa específica de prensa, viéndolo como un ejemplo del uso del fuero penal para restringir la libertad de expresión (Committee to Protect Journalists, 2023).

En suma, la liberalización mediática en Túnez representó una ampliación de los derechos políticos perceptible en los primeros años posteriores a la Primavera Árabe. Sin embargo, esta apertura no fue acompañada por reformas institucionales duraderas ni por garantías jurídicas estables. Con el tiempo, el mismo marco legal se empleó para restringir de forma legal, aunque políticamente cuestionable, el ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a una información plural. Esto evidencia la fragilidad de las libertades democráticas cuando no se consolidan con un diseño institucional robusto.

Emiratos Árabes Unidos: apertura económica, cerrazón política (2015–2019)

La teoría económica dominante del siglo XX solía vincular los procesos de liberalización con el crecimiento económico y la expansión del mercado liberal. Esta asociación fue particularmente visible en el contexto de la Guerra Fría, cuando EUA y la URSS buscaban extender sus respectivos modelos económicos y políticos a los países periféricos mediante estrategias de intervención, asistencia y presión diplomática.

Sin embargo, el siglo XXI ha puesto en la balanza dicha relación. Numerosos países han construido economías de mercado altamente liberalizadas sin adoptar la democracia liberal como sistema político. Este fenómeno es especialmente notorio en Asia, donde potencias como China han promovido una economía pujante sin abandonar estructuras políticas autoritarias heredadas del socialismo del siglo XX. En Medio Oriente, casos como los de los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita muestran trayectorias similares: apertura económica acelerada, atracción de inversión extranjera y diversificación productiva, todo ello sin transitar hacia una democracia significativa.

Estos ejemplos obligan a reconsiderar el papel de la liberalización económica en los procesos de modernización: ¿puede la modernización económica prescindir de la democratización política? ¿Estamos ante un nuevo modelo de legitimidad basado en eficiencia y consumo más que en representación política? La democracia, en este escenario, aparece cada vez más desplazada del centro del diseño institucional en esa clase de regímenes.

La experiencia de Emiratos Árabes Unidos (EAU) es uno de los casos más paradigmáticos de este proceso de disociación entre el libre mercado y la liberalización política. Durante la década de 1990 y con mayor agudeza durante

el siglo XXI, el país ha impulsado una agenda de modernización para generar una economía acelerada —con una perspectiva global y énfasis en la promoción de la inversión extranjera—, aparejada a un fuerte proceso de tecnologización de ésta.

La apuesta del país por crecer económicamente más allá del mercado del petróleo ha creado una diversificación económica en áreas que tradicionalmente no habían sido explotadas, como el turismo, la aeronáutica, las finanzas e incluso la inteligencia artificial. Esto se refleja en ciudades como Dubái y Abu Dabi, que han logrado establecer una infraestructura de vanguardia con zonas económicas especiales y atractivos regímenes fiscales. Los megaproyectos impulsados por el Estado, como la construcción del Burj Khalifa, la Expo 2020 o el Museo del Futuro, reflejan la visión futurista que incluso llega a promover Emiratos Árabes Unidos (Ávila López, 2025, pp. 89–90).

Esta creciente economía contrasta con un modelo basado en el control político y en prácticas autoritarias. Dicho sistema se sustenta en una monarquía federal de carácter hereditario y se compone de siete emiratos, que a su vez son gobernados por familias reales. El tipo de gobierno formal es un parlamento consultivo y legislativo integrado por 40 miembros en el Consejo Nacional Federal (Federal

National Council, FNC) —20 de ellos son electos de manera indirecta y los otros 20 son designados por los gobernantes de cada emirato—; el sistema electoral contempla el voto por medio de colegios electorales distribuidos en los emiratos; el sufragio se caracteriza por no ser universal; en materia de paridad de género, el país ha garantizado que las mujeres ocuparán, al menos, un 50% de los asientos (Bruzzone, 2023).

En la práctica, las funciones del FNC son limitadas y los miembros están desprovistos de un poder legislativo efectivo; la sociedad encuentra sus derechos políticos restringidos y los espacios hacia la apertura política son mínimos. Al estar prohibidos los partidos políticos, la oposición política es casi nula, lo que resulta en que no haya representación política plural. Uno de los movimientos críticos es Al-Islah, un grupo de tendencia islamita-reformista que propone una democracia liberal; sin embargo, hay una clara tendencia hacia la criminalización de los opositores políticos.

EAU es el reflejo de la asimetría en el desarrollo de las sociedades modernas: desde el punto de vista económico, existe una fuerte liberalización y libertad para crear un mercado sólido y tecnificado, pero, en contrapartida, el sistema político está completamente cerrado a pesar de las reformas electorales que se han dado en el país (Zaccara y

Saldaña, 2015, pp. 177–196). En 2006 se introdujo el sufragio limitado, por lo que se realizó la primera elección parcial para integrar el FNC; en 2011 se amplió el cuerpo electoral y se incrementó el número de personas ciudadanas con derecho a voto, que pasó de 6,000 a 130,000 votantes —derecho habilitado únicamente por cada emirato—; para 2015 y 2019 se amplió nuevamente el colegio electoral y, más importante, se introdujo la cuota obligatoria de que el 50% de los lugares en el FNC debe ser ocupado por mujeres; en 2023 se avanzó hacia un sistema completamente electrónico de voto, a la par que nuevamente aumentó el número de personas electoras (Gulf News, 2018).

A diferencia de los casos ya analizados, en los que la existencia de los derechos políticos no es suprimida, hay contextos como el de EAU en los que operan sistemas políticos altamente restrictivos. La hipervigilancia, el control férreo de la sociedad y la nulidad de la pluralidad política configuran un entorno en el que el poder se concentra en una élite que administra y dirige los procesos políticos y económicos del país. Estos factores, lejos de generar inestabilidad, han propiciado una consolidación autoritaria que garantiza estabilidad al régimen.

Este tipo de apertura limitada puede entenderse desde la teoría de la liberalización sin democratización, porque se

introducen reformas electorales acotadas —como la elección parcial del FNC por medio de un colegio electoral restringido— sin abrir el régimen a la competencia política real ni reconocer derechos políticos plenos para la ciudadanía. La ausencia de partidos políticos, la criminalización de la oposición y el diseño controlado del sufragio apuntan a una estrategia de autoritarismo resiliente en la que las reformas responden más a necesidades de legitimación interna y externa que a una voluntad de transición democrática.

En contraste con esta cerrazón política, la economía emiratí se ha dinamizado y acelerado de manera notable: el modelo rentista y la tecnocracia centralizada han impulsado su crecimiento, que opera desligado de la participación ciudadana, lo que refuerza la idea de que en algunos regímenes autoritarios contemporáneos el desarrollo económico puede coexistir —e incluso depender— de estructuras políticas cerradas y verticales.

Irán: liberalización selectiva por ciclos (2022)

Durante las últimas tres décadas, Irán ha atravesado un proceso de liberalización singular y atípico: una liberalización selectiva por ciclos, caracterizada por fases de apertura política limitada a las que han seguido periodos de alta represión y recentralización del poder. Este proceso paradigmático puede explicarse como parte de una estrategia

de gestión de un régimen híbrido, con la cual el Estado ha adoptado una forma de gobierno teocrática combinada con un modelo de participación electoral controlado.

Durante el periodo comprendido entre 1997 y 2005, con la elección de Mohammad Khatami, se impulsó una apertura política. Su discurso reformista se centró en el fortalecimiento del Estado de derecho, el diálogo entre civilizaciones y el empoderamiento de la sociedad civil. Durante su administración los medios de comunicación gozaron de mayor libertad para ejercer la labor periodística, opinar y criticar; asimismo, surgieron organizaciones no gubernamentales y se amplió la participación electoral, particularmente en elecciones locales y legislativas. No obstante, la influencia del Consejo de Guardianes, una institución clerical con poder de veto, anuló numerosas candidaturas reformistas e impidió reformas constitucionales esenciales (Koláček, 2024, p. 9)

Entre 2005 y 2013, con la presidencia de Mahmoud Ahmadiyad, de perfil conservador y centralizador, se produjo un giro autoritario. La breve apertura fue clausurada, se impusieron severas restricciones a la prensa y a las organizaciones civiles y se reprimieron las protestas. Destaca el Movimiento Verde de 2009, una movilización cívica masiva que denunció fraude electoral tras los comicios del 12 de junio de ese año. Con una participación del

80% del electorado, el levantamiento fue sofocado con arrestos masivos, censura en medios y redes sociales (como Facebook y Twitter, hoy X), y un saldo de al menos 72 personas fallecidas.

Los avances logrados durante la era Khatami retrocedieron, lo cual evidenció que las estructuras políticas no se habían reformado de manera sustantiva. La fragilidad institucional permitió que el sistema se cerrara súbitamente, sin contrapesos que impidieran su regresión autoritaria. De inmediato, la presión social fue neutralizada mediante mecanismos de control estatal.

Posteriormente, entre 2013 y 2021, la presidencia de Hassan Rouhani, de perfil moderado, reactivó expectativas de apertura. Promovió una política exterior basada en la diplomacia, un uso más libre de las redes sociales y cierta tolerancia hacia las demandas reformistas. Sin embargo, estas medidas se revelaron como una apertura selectiva y controlada. Las tensiones sociales de 2017 y 2019, marcadas por reclamos sobre la calidad de vida y la percepción de abuso de poder, mostraron la ausencia de transformaciones institucionales profundas. El Estado respondió nuevamente con represión (Bazoozbandi, Heibach y Richter, 2024, pp. 1048–1050).

En 2022, el caso de Mahsa Amini, una joven de 22 años a quien detuvo la Policía de la Moral en Teherán por supuestamente portar mal el velo islámico, provocó una ola de indignación nacional debido a su muerte bajo custodia. Este hecho detonó un movimiento de protesta encabezado por mujeres, estudiantes, trabajadoras, trabajadores y ciudadanía en más de 100 ciudades. La respuesta del régimen fue brutal: incluyó represión sistemática y ejecuciones públicas (Amnistía Internacional, 2023).

Los ciclos de liberalización política en Irán ejemplifican cómo un régimen híbrido puede seleccionar cuándo, cómo y en qué medida otorgar o restringir derechos políticos y civiles. En estos contextos, la apertura no responde a un proceso lineal hacia la democratización, sino a una lógica de gestión del poder, en la que la liberalización es funcional al mantenimiento de la estabilidad del régimen. Así, se configura un modelo en el que la participación política existe, pero está condicionada y sujeta a una constante posibilidad de reversión.

Sudán: liberalización desde abajo, control desde arriba (2018–2025)

Sudán es un país africano que atraviesa un complejo proceso de liberalización política, el cual destaca por las particularidades del contexto en el que se ha suscitado. Desde 1989,

el país se ha sometido a un régimen autoritario encabezado por un líder militar que instauró un gobierno de corte islamista. Su llegada al poder implicó una represión sistemática, el uso del Islam como herramienta de legitimación ideológica y el desarrollo de guerras internas que favorecieron la militarización total del Estado y una corrupción estructural.

A finales de 2018, Sudán enfrentó una de las peores crisis económicas de su historia: el aumento de la inflación, la escasez de alimentos y una alta tasa de desempleo desencadenaron protestas masivas en las principales ciudades del país. Este movimiento ciudadano se caracterizó por una organización horizontal: sindicatos, médicos, estudiantes, mujeres y profesionales se articularon mediante marchas pacíficas, huelgas y ocupación de espacios públicos. Adoptaron el color azul como símbolo de unidad y libertad y coreaban canciones que apelaban a la dignidad y la emancipación popular (Alaminos Hervás, 2019, pp. 11–12).

La presión social y el creciente descontento derivaron en que el 11 de abril de 2019, luego de casi tres décadas en el poder, el entonces presidente, Omar al-Bashir, fuera derrocado por un golpe militar que encabezó el Ejército. Sin embargo, las manifestaciones no cesaron y la subida en el precio del pan avivó aún más la movilización nacional contra el autoritarismo.

El derrocamiento del presidente marcó un punto de inflexión en la historia política de Sudán, aunque la toma del poder por parte de los militares no significó que se le entregara a la ciudadanía. Por el contrario, se estableció el Consejo Militar de Transición, encabezado inicialmente por el ministro de Defensa, lo que supuso una continuidad en el control del Estado y puso en pausa el tránsito hacia una democracia. Esta dinámica generó una fuerte disputa entre el ejército sudanés y los movimientos ciudadanos en torno al rumbo político del país.

El conflicto se desarrolló en un marco de violencia; uno de sus episodios destacados es la masacre de manifestantes frente al cuartel general del ejército en Jartum en junio de 2019. Ante la presión nacional e internacional, se alcanzó un acuerdo para la creación del Consejo Soberano, integrado por militares y civiles, que tendría la tarea de conducir un gobierno mixto y preparar elecciones en un plazo de tres años.

Sin embargo, en octubre de 2021, se interrumpió el proceso transicional. El líder militar Abdel Fattah al-Burhan disolvió el Consejo Soberano, declaró el estado de emergencia y arrestó al primer ministro, Abdalla Hamdok. Las protestas civiles se intensificaron, lo que obligó a reinstalar parcialmente a Hamdok, quien acabaría renunciando en enero de 2022. Desde entonces, las negociaciones para celebrar

elecciones no han cesado y el conflicto entre el Ejército y los sectores civiles se ha agravado; esto ha derivado en una guerra abierta, con miles de muertos y desplazamientos forzados masivos (Palacián de Inza, 2024, p. 7).

Durante 2024 y 2025, el Consejo Soberano se reconfiguró y los militares ampliaron sus competencias sobre las instituciones civiles. En marzo de 2025 se anunció la creación del llamado Gobierno de Paz y Unidad, bajo control militar. Se han planteado posibles elecciones; sin embargo, éstas carecen de claridad en cuanto a fechas, mecanismos institucionales y garantías de participación real, lo que pone en duda su viabilidad.

El caso de Sudán resulta paradigmático. Si bien los golpes militares fueron una constante en el siglo XX —como se vio en varios países de América Latina—, su recurrencia ha disminuido en el siglo XXI. No obstante, aún persisten en algunos contextos periféricos en los que las estructuras institucionales son frágiles. En el caso sudanés, la reversión democrática no sólo provino desde el gobierno, sino desde el interior mismo del régimen político. Se transitó de un modelo híbrido con participación civil hacia un régimen autoritario plenamente militarizado, lo que endurece aún más las condiciones para migrar hacia una democracia efectiva y sostenida.

Hacia dónde van los procesos de liberalización política

Los casos presentados en el apartado anterior permiten estudiar distintos tipos de liberalización política, con matices diferenciados entre cada país y características particulares. Históricamente, la liberalización se ha asociado a procesos de transición hacia la democracia. La aparente apertura hacia libertades individuales y al reconocimiento de derechos políticos genera una atmósfera predemocrática que, en teoría, podría representar una antesala de transformación del régimen político. Sin embargo, esto nos obliga a preguntarnos si dichos procesos de liberalización implican en verdad una intención de cambio profundo o si, por el contrario, son simulaciones cuidadosamente construidas mediante narrativas estratégicas y reformas políticas que mantienen intacto el poder de las élites gobernantes. En este sentido, la liberalización aparece como una estrategia de contención autoritaria.

Las estrategias utilizadas por las élites no sólo obstaculizan el tránsito hacia una democracia sustantiva, sino que, en muchos casos, refuerzan el carácter autoritario de los regímenes. Esto genera una fuerte desafección ciudadana frente a reformas simbólicas, acompañada de frustración política, pérdida de identidad nacional, erosión de la cultura cívica y debilitamiento de la ciudadanía. Ante este escenario,

las personas comienzan a buscar canales alternativos e informales de participación política.

Durante las dos primeras décadas del siglo XXI se ha vuelto cada vez más común el surgimiento de regímenes híbridos. Estos modelos políticos, que simulan estructuras democráticas, se han convertido en estrategias eficaces para concentrar el poder de modo sutil, con lo cual se han evitado represiones explícitas o enfrentamientos militares. Al cumplir formalmente con ciertos requisitos democráticos —como la celebración de elecciones o la existencia de partidos políticos—, estos regímenes logran evadir el escrutinio de organismos internacionales y de derechos humanos.

El informe más reciente del V-Dem Democracy Report (2023, p. 5) ofrece un diagnóstico global sobre el estado actual de las democracias. A diferencia del auge de las democracias liberales tras la Segunda Guerra Mundial, hoy se observa una tendencia de regresión hacia modelos autoritarios, que el informe clasifica en dos grandes categorías. Por un lado, se identifican las *democracias electorales iliberales*, es decir, países en los cuales existen elecciones periódicas, pero donde se han erosionado la calidad institucional, el pluralismo político y las libertades civiles. Por otro lado, se encuentran las *autocracias electoralizadas*, regímenes autoritarios que utilizan mecanismos electorales no como

expresión democrática, sino como herramienta de legitimación. En estos casos, los comicios están fuertemente controlados, sus resultados son altamente predecibles y no ofrecen una posibilidad real de alternancia en el poder.

La diferencia clave entre ambos modelos radica en el grado de autoritarismo y su forma de manifestarse. Mientras que en las democracias iliberales se mantiene una apariencia de pluralismo y se evita la represión directa, en las autocracias electoralizadas la represión suele ser abierta y sistemática. Ambos casos, sin embargo, comparten una misma lógica: limitar la participación y el poder ciudadano para preservar el control del régimen.

De acuerdo con el informe del V-Dem Democracy Report (2023, p. 6), cerca del 72% de la población mundial vive actualmente bajo algún tipo de régimen autoritario, y desde 1986 se documenta un descenso sostenido de las democracias liberales. Este fenómeno obliga a repensar críticamente los estudios en ciencia política y en materia electoral: la mera organización de elecciones ya no puede asumirse como sinónimo de democracia. La calidad democrática depende de múltiples factores: la fortaleza institucional, el respeto al Estado de derecho, la división de poderes con contrapesos reales, la libertad de prensa y la protección efectiva de los derechos civiles.

Inteligencia artificial e hipervigilancia política

En este contexto, el auge de tecnologías como la IA ha transformado radicalmente las condiciones políticas. La capacidad de crear algoritmos y aplicarlos en prácticamente cualquier campo de la vida humana convierte a la IA en una herramienta ambivalente: puede utilizarse tanto para fomentar la participación ciudadana —como ocurre en países como Taiwán, Canadá o Estonia— como para instaurar sistemas de hipervigilancia, espionaje y control social, mediante el monitoreo constante en redes sociales, la navegación en internet y la recopilación masiva de datos.

Los procesos de represión política también han migrado del uso visible de la fuerza estatal al ejercicio del control digital. Si durante el siglo XX la represión se manifestaba mediante detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas o censura directa, en la actualidad se expresa con métodos tecnológicos más sutiles, como la intervención de comunicaciones, el rastreo de perfiles ideológicos en redes sociales o la censura algorítmica. Esto ha permitido a los Estados ampliar sus capacidades de vigilancia y pasar de la violencia física a la paralización digital.

Se han desarrollado sistemas complejos para monitorear tendencias de discusión y construir perfiles ideológicos a partir de la huella digital de las y los ciudadanos. La

manipulación del discurso público ya no requiere cerrar medios o perseguir periodistas; basta con alterar algoritmos, silenciar contenidos críticos y posicionar narrativas afines al régimen. Nos encontramos frente a un nuevo ecosistema político en el que la represión no se impone con fuerza, sino que se filtra en la vida cotidiana hasta volverse parte de la nueva normalidad.

El desarrollo de tecnologías como la inteligencia artificial ha transformado radicalmente las relaciones de poder, al abrir nuevas formas de expresión política y, además, habilitar mecanismos de control inéditos. En este contexto, la persecución política ha encontrado un nuevo terreno en la era digital: ocurre en tiempo real, de manera constante y muchas veces de manera imperceptible por medio de herramientas de vigilancia, análisis de datos y manipulación algorítmica.

Simulación algorítmica de participación

El auge de la IA no sólo ha transformado los sistemas de vigilancia y espionaje, sino que también ha dado lugar a uno de los fenómenos más controvertidos en la esfera política contemporánea: la *simulación algorítmica de participación*. Este fenómeno consiste en la creación de espacios aparentemente participativos —foros, redes sociales, plataformas de consulta— que, en realidad, son construcciones dirigidas mediante algoritmos diseñados

para producir resultados específicos o reforzar narrativas construidas desde el poder.

En la superficie, estos mecanismos se presentan como formas innovadoras de participación ciudadana, incluso como herramientas de consulta pública que maximizarían los derechos políticos de la población. Sin embargo, detrás de esta fachada se oculta una participación profundamente mediada, en la que los algoritmos no sólo organizan la información, sino que modulan, clasifican, amplifican o silencian opiniones, en función de intereses estratégicos.

Estos sistemas suelen operar sin regulación ni mecanismos de auditoría. Son tecnologías opacas que contradicen los principios de transparencia y rendición de cuentas propios de una democracia robusta. El análisis en tiempo real de datos masivos permite a los gobiernos —o a los actores que controlan estos sistemas— anticiparse a la opinión pública y legitimar decisiones preconfiguradas, al disfrazarlas de voluntad popular. Así, se construye una ilusión de deliberación democrática cuando, en realidad, las decisiones ya han sido tomadas y la ciudadanía sólo es convocada para ratificarlas algorítmicamente, no para cuestionarlas o moldearlas.

Ejemplos de este fenómeno se han documentado en países como Estados Unidos de América, durante las elecciones presidenciales de 2016, y en Brasil, en 2018. En ambos casos se utilizaron campañas coordinadas de desinformación, granjas de *bots*, manipulación de tendencias y compra de interacciones digitales para construir una atmósfera política artificial (Rubio Núñez, 2025).

Estos procesos permitieron a los actores en el poder dirigir el flujo de la conversación pública al amplificar voces afines y minimizar el alcance de discursos disidentes. Aunque formalmente se mantenían los mecanismos democráticos, la infraestructura digital estaba manipulada, es decir, generaba una participación ficticia, superficial y controlada.

Presión climática

La crisis climática está dejando de concebirse únicamente como un problema ambiental para convertirse en un vector emergente de politización democrática. La creciente preocupación ciudadana a nivel global frente a los impactos medioambientales ha dado lugar a movimientos sociales que reconfiguran las formas tradicionales de participación. Uno de los casos más paradigmáticos en este sentido es el de la República Popular China, con un régimen de partido único bajo el liderazgo del Partido Comunista de China (PCCh), que ha vivido episodios de

presión ciudadana relacionados con la crisis ambiental (Matsuzawa, 2012, p. 81).

Durante la primera década del siglo XXI, China experimentó niveles extremos de contaminación atmosférica, especialmente en ciudades como Beijing, Tianjin o Shanghái, impulsados por un modelo de crecimiento económico acelerado, altamente dependiente del carbón y la industrialización intensiva. Para 2013, los niveles de partículas PM2.5 en el aire superaban hasta en 40 veces los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual generó afectaciones masivas a la salud pública, como enfermedades respiratorias, cardiovasculares y muertes prematuras (Kaiman, 2013).

En este contexto, el gobierno chino buscó minimizar la crisis ambiental y, en un intento por mantener la narrativa oficial de estabilidad y progreso, restringió el acceso a información sobre calidad del aire. Sin embargo, la severidad del problema llevó a la emergencia espontánea de un movimiento ciudadano urbano que articuló su protesta en torno al derecho a respirar aire limpio y al acceso a datos ambientales verídicos.

Un punto clave ocurrió en 2008, cuando la embajada de EUA en Beijing comenzó a publicar de forma autónoma,

vía Twitter (hoy X), mediciones de calidad del aire, con lo cual generó una presión internacional y evidenció contradicciones entre los datos oficiales y los reales. Este acto, en apariencia técnico, tuvo un impacto político profundo: las y los ciudadanos comenzaron a utilizar sensores independientes, aplicaciones móviles y plataformas digitales para generar datos alternativos, con lo cual impulsaron una forma de tecnopolítica ambiental que puso en jaque el monopolio informativo del Estado.

Ante la creciente presión —tanto interna como externa—, el gobierno chino dio un giro a su postura: a partir de 2012, las autoridades ambientales empezaron a publicar de forma periódica datos oficiales, casi en tiempo real, sobre la calidad del aire en las ciudades, lo que facilitó el monitoreo ciudadano y contribuyó a la formación de una esfera pública digital informada sobre los problemas ambientales (United Nations Environment Programme [UNEP], 2016, p. 16).

Aunque esta apertura fue limitada y no implicó un cambio estructural en la configuración del régimen, puso en tensión el control centralizado del PCCh con respecto a la información y fortaleció la idea de que los derechos ambientales son también derechos cívicos. En este sentido, la crisis ambiental sirvió como puerta de entrada para nuevos repertorios de acción política, canalizados desde

la preocupación por la salud pública hacia una forma de ciudadanía tecnopolítica ambiental.

Este caso demuestra que la presión climática puede actuar como catalizador de procesos de liberalización parcial, incluso en contextos autoritarios. La emergencia ecológica se convierte así en un nuevo eje de disputa, capaz de generar fisuras en sistemas cerrados y de impulsar dinámicas de participación desde lo digital, lo cotidiano y lo vital.

Tipologías de la liberalización política

El concepto de *liberalización política* ha experimentado una evolución significativa: sus características se han transformado con el tiempo, ha superado antiguos paradigmas y se ha adaptado tanto a los cambios provocados por la tecnologización de las sociedades contemporáneas como a la capacidad de los regímenes de implementar nuevas estrategias para concentrar el poder y evitar las democracias.

Durante el siglo XX, la liberalización política fue concebida como una fase inicial hacia la democracia, debido a su cercanía con los elementos característicos de las democracias liberales. En esta línea, autores como O'Donnell y Schmitter (1986) argumentaron que la liberalización formaba parte del tránsito desde regímenes autoritarios hacia democracias plenas.

Sin embargo, estas perspectivas han sido superadas por los modelos políticos emergentes del siglo XXI, los cuales desafían la tesis de que la liberalización política necesariamente conduce a la democracia. Por el contrario, su aplicación estratégica ha sido esencial para que diversos regímenes autoritarios consoliden el poder sin recurrir a golpes militares ni al uso directo de la violencia. Lejos de desaparecer, las prácticas persecutorias y de censura se han desplazado al ámbito digital y transformado en sofisticados mecanismos de control mediante algoritmos, vigilancia en línea e inteligencia artificial que permiten restringir derechos sin quebrar formalmente la legalidad institucional.

Cabe destacar que no todos los procesos de liberalización política presentan las mismas características, aunque pueden compartir ciertos elementos. El contexto en el que se desarrollan, los actores que los impulsan, sus objetivos y las formas de ejecución determinan su naturaleza. A partir de estos factores es posible clasificar la liberalización política en tres tipos distintos, que responden a lógicas específicas y deben analizarse diferenciadamente.

Liberalización política controlada

El primer tipo de liberalización política es la *controlada*, cuyo origen radica, principalmente, en la presión social sostenida, expresada mediante protestas pacíficas o semiviolentas,

generalmente masivas, crecientes, constantes y con presencia en puntos estratégicos del territorio nacional. Estas manifestaciones pueden tener lugar tanto en el espacio físico como en el ámbito digital y suelen articular agendas y demandas específicas que representan una amenaza real a la estabilidad del régimen político.

Ante este escenario, el Estado busca agotar todas las alternativas políticas y negociadoras disponibles para disminuir la presión. En caso de que éstas fracasen, suele recurrir a formas de represión selectiva, al control de los medios de comunicación o al uso de tecnologías como algoritmos e IA para moldear la opinión pública según su narrativa y neutralizar el disenso.

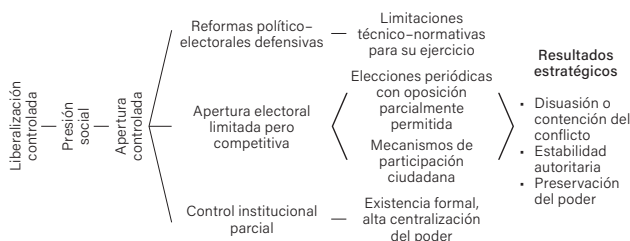
Una vez que se han agotado los mecanismos tradicionales de contención —como el diálogo, la propaganda o la represión atenuada—, el Estado se ve obligado a impulsar reformas políticas de carácter defensivo y selectivo, cuyo objetivo es atenuar la presión social, evitar la desestabilización del régimen y, sobre todo, preservar el poder.

Estas reformas tienden a ampliar parcialmente los derechos políticos o a simular su ampliación desde la formalidad jurídica, sin que exista la voluntad o la capacidad institucional de garantizar su ejercicio efectivo. En algunos casos,

el régimen puede incluso suspender temporalmente decisiones o decretos para desactivar focos de conflicto, o bien aplicar mecanismos de participación ciudadana manipulados con el fin de legitimar decisiones previamente tomadas.

El resultado de este tipo de procesos es una creciente desafección ciudadana y un profundo agotamiento cívico, producto de la falta de respuestas reales del Estado ante las exigencias sociales. Esto permite al régimen disuadir el conflicto, proyectar una atmósfera de aparente estabilidad política y social y, al mismo tiempo, mantener e incluso concentrar aún más el poder.

En estos contextos, el cumplimiento formal de las estructuras democráticas —como la existencia de instituciones, elecciones periódicas o leyes participativas— le permite al régimen autodefinirse como democrático, aunque en la práctica dichas estructuras sean inoperantes, estén capturadas o sirvan de fachada para restringir el ejercicio real de la democracia mediante prácticas autoritarias y mecanismos de control normativo (esquema 1).



Esquema 1. Proceso de liberalización controlada.

Fuente: Elaboración propia.

Liberalización política inducida

El segundo tipo de liberalización política es la *inducida*, es decir, aquella que es impulsada deliberadamente desde el Estado. Puede manifestarse en dos modelos distintos, dependiendo de la dirección del cambio de régimen.

La primera vertiente se observa en transiciones desde regímenes autoritarios hacia modelos híbridos, en los que las élites gobernantes intentan conservar y concentrar el poder mientras simulan una apertura. Para ello, se promueven reformas políticas que formalmente reconocen derechos políticos y se establecen sistemas electorales aparentemente competitivos, elecciones periódicas, pluralismo partidista y mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, su propósito no es democratizar, sino legitimar decisiones previamente tomadas.

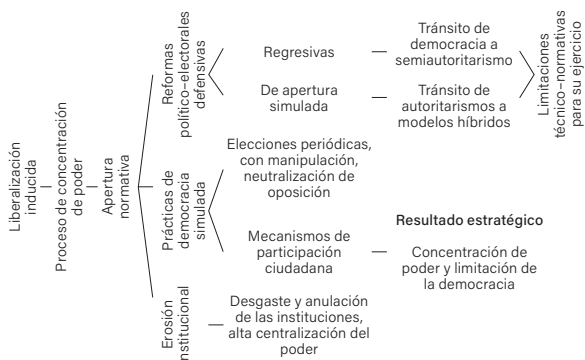
En la práctica, el ejercicio de estos derechos se ve restringido por vacíos normativos, como la ausencia de leyes secundarias o reglamentos operativos que den efectividad a las reformas. A esto se suma la creación de instituciones débiles o la captura de instituciones existentes, lo que permite al régimen controlar los procesos políticos desde dentro. En este escenario, la liberalización es una estrategia funcional de legitimación, no un tránsito hacia la democracia, y termina perpetuando las estructuras autoritarias sin necesidad de recurrir a la violencia explícita.

La segunda vertiente ocurre en sentido inverso: en regímenes democráticos que transitan hacia modelos semiautoritarios o autoritarios. En estos casos, las élites impulsan, con discursos de defensa de la soberanía o promesas de eficiencia democrática, reformas regresivas que restringen derechos y debilitan la estructura institucional. Estas reformas pretenden erosionar la división de poderes, capturar órganos autónomos y reducir la competencia partidista, incluso mediante persecución judicial de líderes opositores.

Los mecanismos de participación ciudadana se utilizan de forma simulada para justificar decisiones del régimen, mientras se debilita el pluralismo político y se disminuye deliberadamente el número de partidos relevantes. Asimismo, los sistemas electorales se rediseñan para

favorecer a la clase gobernante: se modifican los distritos electorales, se manipulan reglas operativas y se busca asegurar mayorías legislativas y ejecutivas que consoliden la acumulación del poder.

Este tipo de liberalización inducida refleja una tendencia creciente a nivel global, en la cual muchas democracias están siendo gradualmente erosionadas mediante prácticas sutiles, normativamente legales y estructuralmente democráticas en apariencia, pero que ocultan un proceso profundo de regresión autoritaria. Lo que emerge son regímenes híbridos, en los que las formas persisten, aunque los contenidos democráticos se desvanecen (esquema 2).



Esquema 2. Proceso de liberalización inducida.

Fuente: Elaboración propia.

Liberalización táctica e impuesta

La *liberalización táctica e impuesta* constituye un tercer tipo de proceso de apertura política, el cual es particularmente observable en regímenes autoritarios. Se caracteriza por el hecho de que el impulso hacia la transformación democrática no proviene de la presión social interna ni de una estrategia gubernamental orientada a concentrar poder, sino de exigencias externas. Estas presiones suelen provenir de organismos internacionales o de países extranjeros que condicionan el cumplimiento de reformas democráticas como requisito para evitar sanciones o acceder a beneficios diplomáticos, comerciales o económicos.

Este tipo de liberalización se distingue por la ausencia de una participación ciudadana estructurada y por la inexistencia de agendas políticas nacionales claramente definidas. Predomina un clima de resignación política, apatía cívica o aceptación pasiva del orden autoritario. Estas características suelen darse en contextos marcados por una prolongada represión política y un debilitamiento sistemático del tejido social, lo cual favorece una aparente estabilidad y una gobernabilidad bajo esquemas autoritarios. La liberalización táctica e impuesta puede derivar de dos vertientes.

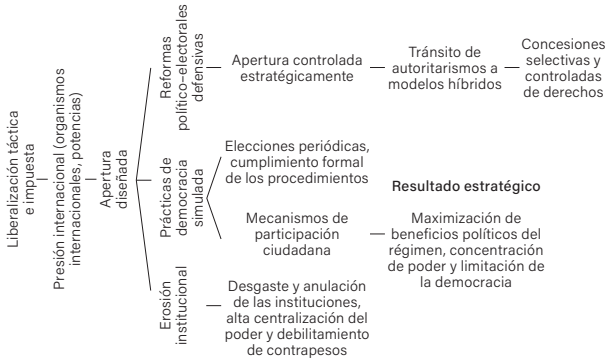
La primera es la presión de organismos internacionales, que exigen reformas democráticas bajo la amenaza de

sanciones económicas, restricciones diplomáticas o incluso intervención militar. Ante ello, el régimen autoritario responde implementando reformas parciales o simuladas y permitiendo el ejercicio limitado de ciertos derechos políticos y civiles básicos. Estas reformas suelen aplicarse de manera focalizada (por ejemplo, en ciertas regiones o sectores poblacionales) y bajo un estricto control estatal que garantice la continuidad del régimen.

La segunda es el condicionamiento directo por parte de potencias extranjeras, quienes subordinan la cooperación económica o comercial al cumplimiento de reformas políticas. Estas medidas pueden incluir la imposición de aranceles, restricciones a la inversión, exclusión del sistema financiero internacional o el retiro de empresas transnacionales. En respuesta, los regímenes autoritarios acceden a implementar aperturas limitadas, pero sin modificar sustancialmente las estructuras de poder existentes.

En ambos casos, la liberalización responde más a una lógica instrumental que a una convicción democrática. El objetivo no es transitar hacia una democracia consolidada, sino evitar sanciones, asegurar beneficios o conservar cierta legitimidad internacional. Este tipo de apertura suele ser frágil y reversible, pues ocurre en contextos en los que

el autoritarismo se encuentra altamente institucionalizado y el poder, fuertemente concentrado (esquema 3).



Esquema 3. Proceso de liberalización táctica e impuesta.

Fuente: Elaboración propia.

De la liberalización a la democratización

El análisis de los distintos tipos de liberalización política, junto con el estudio de casos concretos, revela cómo estos procesos han sido utilizados frecuentemente por las élites gobernantes de manera estratégica, con el propósito de conservar o incluso concentrar el poder. Esta problemática nos lleva a una pregunta fundamental: ¿cómo transitar hacia democracias plenas en un contexto global cada vez más convulso y restrictivo?

En la actualidad, los avances logrados en materia de derechos y participación ciudadana se enfrentan a múltiples amenazas. La creciente proliferación de regímenes híbridos o semiautoritarios sugiere una tendencia preocupante hacia el estancamiento democrático e incluso hacia nuevas formas de autoritarismo tecnificado. En este escenario, la liberalización política puede, en ciertos casos, fungir como una antesala hacia la democracia. No obstante, las condiciones necesarias para que dicha transición ocurra son cada vez más complejas y difíciles de alcanzar.

A diferencia de la liberalización, que puede implicar reformas graduales o controladas desde el poder, la democratización se presenta como un proceso más profundo, transformador e incluso disruptivo. No está necesariamente supeditado a la liberalización para operar y puede emerger a partir de dinámicas sociales, rupturas institucionales o movilizaciones ciudadanas.

Huntington (1991) identificó tres grandes olas de democratización en el siglo XX; sin embargo, en las primeras décadas del siglo XXI el concepto mismo de *democratización* ha evolucionado. Hoy está atravesado por el impacto de la tecnología digital, la reconfiguración de la esfera pública y las nuevas formas de control algorítmico y mediático. Este nuevo contexto hace aún más urgente y fascinante

el estudio de la democratización desde perspectivas contemporáneas, al tiempo que obliga a repensar los caminos posibles para construir democracias más auténticas, incluyentes y sostenibles.

Democratización en contracción: procesos y reconfiguración

La *democratización* es un fenómeno complejo que implica la transformación de un régimen autoritario o híbrido hacia un sistema democrático. Entendemos por *democracia* un sistema de gobierno en el que la soberanía reside en la voluntad popular y existen condiciones de pluralismo político —expresado tanto por medio de instituciones formales como de prácticas informales—, un sólido Estado de derecho que garantiza los derechos humanos y un sistema electoral que asegura la participación ciudadana y la competencia política real, lo cual permite la alternancia en el poder.

A diferencia de la liberalización política —cuyo objetivo, en muchas de sus manifestaciones, ha sido la concentración del poder y la limitación de la democracia—, la democratización supone un cambio sustancial en las estructuras políticas y en las relaciones de poder. En este proceso, la ciudadanía ejerce plenamente sus derechos políticos y

cuenta con mecanismos normativos y jurídicos efectivos para expresar y hacer valer su voluntad.

La democratización, al igual que otros conceptos fundamentales de la teoría política, ha adquirido nuevas dimensiones en las primeras décadas del siglo XXI, particularmente como consecuencia de la tecnologización de la vida cotidiana. Comprender cómo han evolucionado los procesos de democratización, tanto desde una perspectiva teórica como de una práctica, resulta esencial para analizar el estado actual de las democracias y anticipar sus posibles trayectorias a nivel global.

En este sentido, proponemos una reflexión que parte del entendimiento teórico de la democratización en el siglo XX, cuya asimilación se basa en la consolidación de instituciones representativas, elecciones competitivas y participación política, para luego examinar cómo estas categorías han sido reconfiguradas en el contexto del siglo XXI por factores como el avance tecnológico, la digitalización de la esfera pública y la emergencia de nuevas formas de participación y control político. Estas exploraciones buscan identificar las condiciones estructurales, institucionales y sociopolíticas que hacen posible la democratización de un régimen político. Asimismo, pretenden analizar cómo estos procesos han tenido lugar en distintos contextos

nacionales, reconociendo sus particularidades históricas, culturales y geopolíticas. Además, permiten comprender las características propias que adopta la democratización en cada caso —ya sea de manera gradual o abrupta, impulsada desde abajo o desde las élites—, así como evaluar sus alcances, limitaciones y perspectivas futuras en un mundo marcado por la incertidumbre democrática y los desafíos contemporáneos.

¿Qué entendemos por “democratización”?

La historia global de la democracia puede analizarse como un proceso cíclico caracterizado por oleadas de expansión democrática seguidas de retrocesos hacia modelos autoritarios. Las transiciones democráticas son fenómenos contingentes y frágiles, profundamente condicionados por factores tanto internos como externos, lo que impide considerarlas como procesos homogéneos o lineales. Para Huntington (1991, pp. 46–106) existen cinco factores clave que facilitan el surgimiento de la democracia.

El primero de estos factores es la deslegitimación de los autoritarismos, asociada a una pérdida de la confianza interna por parte de la sociedad y de las propias élites, en un contexto internacional cada vez más favorable para transitar hacia democracias. Este escenario crea condiciones favorables para que emerjan movimientos políticos

y sociales de apertura democrática del sistema político, especialmente cuando dichas presiones superan la capacidad de contención de los regímenes y las estrategias de liberalización controlada resultan ineficaces (Huntington, 1991, pp. 46–58).

La inexistencia de mecanismos de autorrenovación del poder en los regímenes de tipo autoritario contribuye a la erosión de la legitimidad, lo que facilita la creación de nodos políticos prodemocráticos que impulsen cambios en el régimen. Estos nodos pueden representarse en la articulación de las demandas político–sociales, la búsqueda del pluralismo, multipartidismo, agendas de derechos humanos, entre otras.

Un segundo factor es el crecimiento económico. Como condición facilitadora del cambio democrático, éste no establece una relación causal directa entre desarrollo económico y democracia, pero sí reconoce que el crecimiento sostenido de los años sesenta generó clases medias urbanas y educadas que crearon una base social favorable a la transición política. Este efecto estructural no garantiza por sí mismo la democratización. Un segundo mecanismo opera en sentido inverso: cuando los regímenes autoritarios entran en recesión o no logran mantener su crecimiento económico —como ocurrió tras los *shocks* petroleros de 1973–74 y 1979—, se erosiona su legitimidad, lo que genera

presiones internas y externas que pueden forzar cambios políticos. (Huntington, 1991, pp. 59–72). Ambos mecanismos, el del crecimiento y el de la crisis, apuntan en la misma dirección, pero operan por vías causales distintas.

El tercer factor identificado por Huntington (1991, pp. 72–85) es el papel de la religión, específicamente el giro institucional de la Iglesia católica tras el Concilio Vaticano II (1962–65), que la transformó de defensora del *statu quo* en opositora al autoritarismo. Este argumento, aunque empíricamente relevante para la tercera ola, resulta insuficiente desde una perspectiva institucionalista: la influencia de las autoridades religiosas sobre el orden político no depende de una doctrina específica, sino de la posición que ocupan las instituciones religiosas dentro de la estructura de poder. Casos como el papel de la Iglesia ortodoxa en Rusia, el Islam político en Oriente Medio o el evangelicalismo en Centroamérica ilustran que dicha influencia puede orientarse tanto hacia la apertura democrática como hacia el reforzamiento del autoritarismo.

Como cuarto factor, Huntington (1991, pp. 91–100) identifica la influencia de agentes externos, entendida como el conjunto de acciones que gobiernos e instituciones ajenas al país pueden ejercer para impulsar o incluso retardar su proceso de democratización. Durante el siglo XX, actores

como el Vaticano, la Comunidad Europea, Estados Unidos y la Unión Soviética expandieron su poder de influencia a través de presiones e intervenciones orientadas a que distintos países modificaran su régimen político, algo que evidencia que la democratización no es un fenómeno exclusivamente endógeno. En este orden de ideas, si bien las condiciones internas constituyen la base primigenia sobre la cual se impulsa el proceso de democratización, las condiciones externas tienen un papel fundamental y un efecto multiplicador que puede desembocar en la instauración de instituciones democráticas o, en sentido contrario, en la consolidación del autoritarismo cuando las potencias externas tienen interés en mantenerlo.

Finalmente, el quinto factor se explica a partir de lo que el autor denomina el "efecto demostración" o "bola de nieve". Este concepto plantea que las transiciones democráticas en ciertos países pueden inspirar procesos similares en otros con particularidades estructurales comparables. Este fenómeno se explica por diversas causas: por un lado, las transiciones exitosas motivan a las oposiciones internas al mostrarles que la transformación del régimen es posible; por otro lado, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las redes transnacionales contribuyen a la difusión de valores democráticos y modelos organizativos que favorecen la imitación.

Este efecto se manifestó de manera clara durante la Tercera Ola de Democratización (1974–1990). La Revolución de los Claveles en Portugal (1974) impulsó cambios democráticos en Grecia (1974) y España (1975). Más tarde, la ola se extendió a América Latina; comenzó con Argentina (1983), seguida por Brasil, Chile, Uruguay y otros países del Cono Sur. También alcanzó a Asia Oriental, con las transiciones en Filipinas (1986), Corea del Sur (1987) y Taiwán (1987) y, finalmente, el colapso del bloque soviético, a fines de la década de 1980, desencadenó procesos democratizadores en países de Europa del Este, como Alemania Oriental, Checoslovaquia, Hungría, Polonia y Rumania, aspecto que dotó a la ola de un carácter claramente expansivo y en cadena (Huntington, 1991, pp. 100–106).

Estos cinco factores propuestos por el autor explican cómo la democratización puede adoptar un carácter expansivo y sistémico, al traspasar fronteras e inspirar transformaciones políticas en regiones diversas. Fueron formulados a partir de la observación de la Tercera Ola de Democratización (1974–1990), en el marco de un orden geopolítico todavía bipolar y atravesado por fuertes tensiones ideológicas entre proyectos políticos contrapuestos.

Aunque sus argumentos requieren matices en el contexto actual, siguen siendo una referencia analítica relevante para

comprender las dinámicas contemporáneas de cambio político. Y si bien la existencia de una eventual cuarta ola de democratización sigue siendo incierta, este marco permite vislumbrar posibles transformaciones en la manera en que se concibe y practica la democracia.

Resulta necesario mencionar que en el estudio sobre los procesos de democratización existen diferentes enfoques, uno de ellos es el planteado por Moore (1966), desde una perspectiva estructural–histórica. En una formulación célebre, a menudo resumida como que “sin burguesía no hay democracia”, sostiene que el desarrollo democrático depende de la estructura de clases y del grado de cohesión entre ellas. Partiendo de un análisis comparado sobre los procesos históricos, argumenta que es la burguesía, y no las élites tradicionales terratenientes, la que desempeña un papel central en las transiciones hacia formas de capitalismo democrático, como se observa en los casos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos.

Aunque su enfoque no es estrictamente marxista, Moore (1966) comparte con esa tradición la idea de que las revoluciones políticas son encabezadas por una clase capaz de subvertir el orden establecido. Para él, la democracia no es una consecuencia natural del desarrollo económico ni una mera concesión de las élites, sino el resultado de conflictos

estructurales y de alianzas estratégicas entre clases, en particular entre la burguesía y sectores campesinos o populares. De este modo, la democratización se concibe como una conquista política nacida del conflicto social y no de una evolución pacífica o como un simple producto de reformas graduales desde el poder constituido.

Los aportes de Moore (1966) permiten analizar los procesos democratizadores desde una perspectiva histórico-comparada, en la que las relaciones y los antagonismos entre clases sociales resultan decisivos para la configuración de los regímenes políticos. En este enfoque, el desenlace histórico depende de las alianzas que se establecen entre distintos grupos sociales, lo que da lugar a tres rutas posibles: la democrático-liberal, la fascista y la comunista.

El enfoque institucionalista propuesto por Dahl (1971) aporta un concepto fundamental para reinterpretar las democracias contemporáneas: describe los regímenes políticos democráticos como *poliarquías* (del griego *poly*, "muchos", y *archein*, "gobernar"). Esta distinción, en términos reales, consta de aproximaciones más empíricas y realistas que filosóficas o idealistas; determina la imposibilidad de contar con modelos democráticos perfectos, al tiempo que establece la posibilidad de gobiernos con instituciones sólidas que permiten la participación activa de la ciudadanía.

Este marco analítico incorpora una serie de condiciones que deben cumplir los modelos de gobierno para ser llamados democráticos. Estas condiciones pueden resumirse en tres: 1) formulación libre de preferencias, 2) manifestación efectiva de preferencias y 3) igualdad en la ponderación de las preferencias (Dahl, 1971, p. 3), las cuales a su vez contienen elementos necesarios para su validez.

La primera condición para que exista un sistema democrático es la formulación libre de preferencias, lo cual requiere ciertas condiciones fundamentales para que estas preferencias de la ciudadanía no sólo puedan formularse libremente, sino también proyectarse e incidir en la toma de decisiones públicas. Con ello se plantea que cada ciudadana y ciudadano debe contar con la posibilidad de formar, expresar y sostener sus intereses políticos sin coacción, en un marco institucional que garantice esta libertad en múltiples dimensiones: la *participativa*, reflejada en la libertad de asociación y organización; la *comunicativa*, representada en la libertad de expresión y en el acceso a fuentes alternativas de información; y la *electoral*, expresada en el derecho al voto y posibilidad de los líderes políticos de competir libremente.

La segunda condición es la manifestación efectiva de las preferencias ciudadanas, ya sean estas colectivas o individuales. No basta con expresar opiniones: éstas deben

poder traducirse en decisiones dentro del sistema político. Para ello, debe haber garantías reales que permitan que dichas preferencias influyan de manera directa en la configuración del poder político, a través de elecciones, libre asociación o formas de acción colectiva. Esta condición requiere dos elementos esenciales: en primer lugar, el derecho a ser elegido, que implica que toda persona tenga la posibilidad de competir por cargos públicos en igualdad de condiciones, sin restricciones arbitrarias y con criterios inclusivos; en segundo lugar, la existencia de elecciones competitivas, entendidas como procesos transparentes y confiables, organizados por instituciones sólidas, autónomas e imparciales, capaces de garantizar que los resultados reflejen fielmente la voluntad popular.

La tercera condición es la igualdad en la ponderación de las preferencias, principio sustantivo de toda democracia. Esta igualdad implica que todas las manifestaciones políticas, expresadas por distintos sectores sociales, tengan el mismo peso en la toma de decisiones. De esta manera se evita que los intereses de grupos privilegiados dominen el sistema político y se promueve un diseño institucional que garantice la equidad en el acceso al poder y en la representación. La democracia se vuelve frágil —e incluso se convierte en simulación— cuando el poder se reparte como una cuota entre élites, condicionada por el nivel socioeconómico, la

filiación partidaria o la pertenencia a círculos cerrados de decisión (Dahl, 1971, pp. 1–3).

Por ello, una democracia auténtica debe construirse sobre la base de instituciones sólidas que aseguren tanto la inclusión como la equidad, protejan los derechos de las minorías y garanticen la participación efectiva de toda la ciudadanía. Sólo así es posible asegurar que todas las voces —independientemente de su origen, condición o ideología— tengan el mismo peso en la deliberación pública y en la construcción del poder político.

Dahl propone una distinción clara entre *democracia* y *poliarquía*. En su visión, la *democracia* se ha concebido históricamente desde una perspectiva filosófica, como un ideal normativo que, si bien orienta los principios del buen gobierno, se halla lejos de las posibilidades reales en contextos complejos y modernos. La experiencia directa de la democracia ateniense, en la que los ciudadanos participaban en los asuntos públicos de manera activa, es prácticamente imposible de replicar en sociedades contemporáneas caracterizadas por su tamaño, diversidad y sofisticación institucional (Dahl, 1998, pp. 83–90, 100–105).

Frente a esta imposibilidad, Dahl (1971) introduce el concepto de *poliarquía*, entendido como un modelo que

describe el funcionamiento real de los sistemas democráticos modernos. Las poliarquías se caracterizan por la existencia de elecciones libres y competitivas, pluralismo político, libertad de expresión, acceso alternativo a fuentes de información, autonomía de las asociaciones e inclusión ciudadana significativa. Así, representan la forma más cercana al ideal democrático, aunque construidas a partir de condiciones empíricas concretas. No son la realización plena del ideal, pero sí el camino más realista y alcanzable para aproximarse a él.

Adam Przeworski (1991, pp. 10–13, 58–72) aborda la democratización desde una perspectiva empírica y estratégica, alejada de visiones normativas o lineales que asumen un camino inevitable hacia la democracia, la transición democrática no es el resultado directo de condiciones económicas o sociales predeterminadas, sino el producto de pactos y decisiones estratégicas entre actores con intereses distintos y, en muchos casos, contrapuestos. En su concepción, la democratización ocurre cuando las élites autoritarias, enfrentadas a una crisis de legitimidad o de gobernabilidad —provocada por presiones internas o externas— pactan con sectores de la oposición una salida negociada del poder. En este contexto, las instituciones democráticas surgen como mecanismos para regular el conflicto político mediante reglas pacíficas y estables.

Przeworski entiende la democracia en términos procedimentales y minimalistas, es decir, como un régimen en el cual los cargos de representación se asignan por medio de elecciones libres, competitivas y transparentes, en las que los gobernantes pueden efectivamente perder el poder. Esta definición permite evaluar de modo empírico la existencia de democracia, con base en las reglas formales que garantizan la alternancia, sin necesidad de exigir resultados sustantivos como la justicia social o la igualdad económica. Como señala Przeworski (1991, p. 10), “la democracia es un sistema en el que los partidos pierden elecciones”.

Desde esta lógica, la democratización puede verse favorecida tanto por la presión social interna —ejercida por una ciudadanía que exige reformas políticas— como por la presión externa —impulsada por organismos internacionales o gobiernos extranjeros—. No obstante, el factor decisivo no es la presión en sí misma, sino la respuesta del régimen político y, sobre todo, el grado de cohesión o debilidad de las élites gobernantes. En contextos en los que la liberalización es controlada por el régimen, puede simularse una apertura sin ceder el poder real; en cambio, cuando la presión social desborda la capacidad de contención del régimen y divide a las élites, se abre una ventana efectiva de transición democrática.

Las élites desempeñan, por tanto, un papel fundamental en esta perspectiva. La democracia emerge cuando, ante el quiebre de la legitimidad o la imposibilidad de mantener el control, las élites autoritarias acuerdan con la oposición nuevas reglas institucionales que permitan la alternancia sin represalias. En este contexto, la gobernabilidad se convierte en una noción clave, entendida como la capacidad del gobierno para imponer su voluntad y como la habilidad del sistema político para procesar pacíficamente los conflictos sociales, políticos y económicos. Para Przeworski (1991, p. 26), la democracia se consolida cuando el acatamiento o el actuar dentro del marco institucional constituye el equilibrio de las estrategias descentralizadas de todas las fuerzas políticas relevantes.

O'Donnell y Schmitter (1986, pp. 6–7) desarrollaron uno de los enfoques más influyentes sobre la democratización a finales del siglo XX: la llamada perspectiva *transitológica*. En ella, la *democratización* no se concibe como una secuencia lineal y predeterminada, sino como un intervalo incierto y contingente que se abre, por lo general, con la liberalización de un régimen autoritario y que puede desembocar en diversos desenlaces: una democracia estable, un nuevo autoritarismo, un arreglo híbrido o incluso una ruptura revolucionaria. En este contexto, marcado por la ambigüedad

institucional, los conflictos internos en el bloque autoritario y la presión de la sociedad civil, el resultado del proceso depende en gran medida de las decisiones estratégicas y de los pactos que establecen tanto las élites del régimen como los distintos segmentos de la oposición, más que de una lógica estructural que determine de antemano el tipo de régimen que se instaurará.

Por otra parte, desde este enfoque, la liberalización representa un punto de partida habitual hacia el proceso de democratización. Se trata de una apertura controlada del régimen, usualmente impulsada por sectores reformistas en el poder, que buscan aliviar tensiones sin renunciar completamente al control. Esta fase puede conducir —aunque no necesariamente— a una transición política, entendida como un periodo de negociación y disputa en el que se redefinen las reglas del juego político bajo condiciones de alta incertidumbre (O'Donnell y Schmitter, 1986, p. 7).

En caso de avanzar con éxito, el proceso culmina en una etapa de consolidación democrática, en la cual los actores acuerdan y respetan un conjunto de reglas democráticas que garantizan la competencia electoral, la pluralidad política y la estabilidad institucional. Sin embargo, los autores advierten que estas transiciones conllevan dilemas éticos y

estratégicos, por ejemplo, entre justicia y gobernabilidad, o entre participación amplia y pactos restringidos entre élites.

Morlino (2005) es considerado uno de los principales referentes contemporáneos en el estudio de los procesos de democratización. Su perspectiva, nutrida por distintas corrientes teóricas, propone una visión amplia y compleja en la que la democratización no se reduce a la mera instauración de instituciones democráticas formales, sino que implica la construcción de una democracia de calidad: estable y legítima, eficaz en su funcionamiento e igualmente sustantiva en términos de realización de la libertad y la igualdad.

En contraste con la visión minimalista, defendida por Adam Przeworski —que concibe la *democracia*, ante todo, como un conjunto de reglas que permiten seleccionar y reemplazar gobernantes mediante elecciones competitivas—, Morlino sostiene que la democracia debe evaluarse por la calidad de su funcionamiento. No basta con que existan elecciones: es necesario que éstas se inscriban en un régimen capaz de producir gobiernos responsables, respetuosos de los derechos humanos y efectivamente atentos a las demandas y necesidades de la sociedad.

Desde esta óptica, una democracia es un régimen que puede sostenerse sin rupturas autoritarias, incluso frente a crisis

económicas, sociales o institucionales. La *legitimidad* se concibe como la aceptación ciudadana tanto de las instituciones como de los procedimientos mediante los cuales se toman las decisiones públicas; esto genera confianza y adhesión al sistema. Por su parte, la *eficacia* hace referencia a la capacidad del régimen para implementar políticas públicas que resuelvan problemas sociales de manera efectiva.

El concepto de *calidad democrática* planteado por Morlino (2005, pp. 173–190) tiene una visión multidimensional: rebasa la asociación mecánica entre democracia y elecciones para vincularla con un tipo de régimen en el que los derechos fundamentales se ejercen eficazmente, el Estado de derecho es sólido y las oportunidades se distribuyen de manera equitativa. El autor entiende la *democratización* como un proceso a largo plazo, no como un evento aislado ni como una fase temporal cerrada. Este proceso comprende tres momentos clave:

- **Instauración:** El tránsito desde un régimen antidemocrático (autoritarismo o alguna de sus variantes) hacia uno formalmente democrático. Esta ruptura puede tener causas diversas, como colapsos internos, presión social, negociación entre élites o intervención internacional.

- Consolidación: Una vez instaurada la democracia, ésta entra en una etapa de estabilización institucional, en la que los actores políticos y la sociedad aceptan las reglas del juego democrático. El conflicto se procesa por vías institucionales y la incertidumbre electoral se vuelve tolerable.
- Calidad de la democracia: En esta fase se evalúa en qué medida el régimen democrático cumple con los principios que lo definen, tanto en el plano procedimental como en el sustantivo. Democratizar, en este sentido, es también mejorar continuamente el desempeño del sistema político.

Así, desde esta perspectiva, la democratización debe entenderse como un proceso de largo aliento e incluso como una dinámica permanente en la que la calidad de la democracia se convierte en el criterio fundamental para evaluar su desarrollo. En este enfoque, las dimensiones que definen dicha calidad funcionan como variables analíticas dinámicas, cuyos valores pueden experimentar avances o retrocesos según el contexto político, económico y social.

Esta lógica implica que las democracias no alcanzan un estado fijo de plenitud, sino que oscilan constantemente entre grados de fortalecimiento y deterioro. Por ello, la

democratización no se concibe como una meta definitiva, sino como una aspiración reguladora que orienta la acción política y ciudadana. Debido a la propia naturaleza conflictiva de la política, la realización plena del ideal democrático es inalcanzable, pero su persecución continua es lo que da sentido al proyecto democrático.

Cansino (2020, p. 23) sostiene una perspectiva crítica, ya que plantea que la *democratización* implica necesariamente un tránsito desde un régimen autoritario hacia uno democrático. Su tesis plantea que este proceso no puede reducirse a un simple cambio de actores en el poder, sino que supone una transformación profunda de las estructuras institucionales y de las prácticas políticas, las cuales, en contextos autoritarios, han estado controladas, tradicional y discrecionalmente, por una élite.

En el marco democrático, las estructuras de poder se someten al escrutinio público y su legitimidad se fundamenta en la participación activa de la ciudadanía, así como en el respeto de una constitución que consagra los principios fundamentales del régimen. La democracia, por tanto, no implica únicamente la periodicidad de las elecciones o el reconocimiento formal de garantías individuales, sino también la existencia de mecanismos efectivos para controlar al poder y hacer exigibles esos derechos.

Cansino (2020) estructura así el proceso de democratización a partir de tres elementos clave: el tránsito desde un régimen autoritario, la modificación de los acuerdos políticos que rigen la vida pública y la ampliación de los derechos civiles y políticos. Estos tres componentes permiten sentar las bases para la consolidación de un régimen democrático, aunque su desarrollo no es uniforme ni lineal. Cada país enfrenta este tránsito bajo condiciones históricas particulares.

- Tránsito desde un régimen autoritario: Los regímenes autoritarios pueden presentarse en diversas formas —militares, civiles, hegemónicos o incluso autoritarismos competitivos—, pero lo que caracteriza al proceso democratizador es la ruptura con esas formas de dominación, ya sea por medio de reformas estructurales profundas o, en ciertos casos, de episodios de conflictividad social o violencia política, lo que eventualmente lleva hacia democracias.
- Modificación de los acuerdos políticos: En los regímenes autoritarios, tales acuerdos eran definidos y administrados por las élites gobernantes, sin mecanismos de deliberación ni control ciudadano. En una democracia, en cambio, dichos acuerdos deben transformarse en normas abiertas, inclusivas y legítimas que regulen

aspectos esenciales de la vida política: la accesibilidad al poder público, la configuración del sistema electoral, la participación efectiva de la ciudadanía y la competencia plural entre partidos políticos. Desde esta perspectiva, democratizar no es sólo organizar elecciones, sino institucionalizar procedimientos equitativos que garanticen la alternancia pacífica en el poder y amplíen el repertorio participativo.

- Ampliación de los derechos civiles y políticos: Gracias a que se trata de una condición indispensable para el proceso democratizador, los derechos como la libertad de expresión, de prensa, de asociación y de participación son, además de instrumentos para la acción política, también garantías sustantivas para la construcción del Estado de derecho. Su ejercicio efectivo permite que el pluralismo político se materialice, lo cual da lugar a una esfera pública en la que diversos actores, identidades y demandas pueden expresarse y disputar legítimamente el poder. Sin esta base de derechos, la democracia corre el riesgo de convertirse en una fachada procedimental vacía de contenido sustantivo.

En este sentido, Cansino (2020, pp. 102–103) señala que la instauración democrática se caracteriza por la aprobación de nuevas constituciones o la realización de procesos

electorales libres, condiciones que permiten el funcionamiento formal de los gobiernos. Sin embargo, estos elementos no garantizan por sí mismos una democratización sustantiva. Podemos afirmar que la *democratización* es un proceso político que va más allá de lo estrictamente procedimental. No basta con establecer elecciones libres o normas institucionales formales; es necesario que exista una transformación real en las relaciones de poder y en las estructuras sociales, de tal modo que la ciudadanía pueda ejercer de forma plena y efectiva sus derechos políticos.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía juega un papel central no como un espectador del sistema, sino como su principal agente político: es el sujeto que debe orientar las decisiones del Estado y constituirse en el eje en torno al cual debe girar toda democracia. Sin embargo, para cumplir ese papel, la ciudadanía debe ser real y cívica, es decir, debe contar con el suficiente poder político, social y cultural para incidir no sólo en el plano electoral, sino también en el rumbo sustantivo de la democracia.

Así, la *democratización* se puede definir como un proceso permanente y no como una etapa que se da por concluida con la instauración de instituciones formales. En ausencia de esta ciudadanía activa y empoderada, lo que se produce es una "democratización sin ciudadanía", es decir, un

régimen que cumple con los requisitos formales, pero que carece de contenido democrático real.

Democratizaciones globales: entre la apertura y la continuidad autoritaria

Al igual que las categorías teóricas descritas en este texto, la noción de *democratización* no es inamovible. Aunque sus fundamentos se encuentran en las teorías formuladas en el siglo XX, su estudio actual debe considerar el dinamismo político contemporáneo y el impacto de la tecnologización, que ha penetrado en las estructuras políticas y transformado profundamente nuestro entendimiento de los conceptos fundamentales de la democracia.

La *democratización* puede comprenderse desde un enfoque de permanencia dinámica, es decir, como un proceso en constante expansión, tal como lo propone Cansino. Sin embargo, este proceso no alcanza un estadio final ni se consolida de manera estática manteniendo siempre las mismas cualidades. Aun cuando existan instituciones sólidas y se cumpla lo que estipula Dahl para una poliarquía, la calidad de la democracia podría variar con el tiempo, como lo advierte Morlino. Esta variación no implica necesariamente un retorno al autoritarismo, aunque un deterioro drástico sí puede conducir a ello.

Como señalan O'Donnell y Schmitter (1986), la *democratización* es un fenómeno contingente: puede surgir como resultado de presiones sociales internas o como consecuencia de un efecto “bola de nieve” impulsado por influencias internacionales, según lo plantea Huntington (1991). No obstante, estas condiciones no garantizan su aparición ni su consolidación; los procesos democratizadores pueden ser más complejos y estar determinados por una variedad de factores.

Este apartado analiza diversos casos contemporáneos de democratización desde el enfoque de estudios recientes, con el objetivo de contrastar la vigencia de las teorías democráticas del siglo XX con aquéllas surgidas en el siglo XXI, y establecer así los alcances, límites y perspectivas del tránsito hacia la democracia en un contexto global.

A diferencia de la liberalización política —que en algunos casos permite a los regímenes autoritarios mantenerse en el poder mediante reformas estratégicas—, la democratización enfrenta mayores desafíos cuando se trata de consolidarse en distintos países del mundo. En lugar de ser un proceso lineal o garantizado, la transición hacia sistemas democráticos suele depender de múltiples factores políticos, sociales e internacionales.

Para entender mejor esta complejidad, se proponen tres escenarios que permiten clasificar los casos contemporáneos de democratización: exitosos, parciales y fallidos. Esta clasificación ayuda a identificar no sólo las características comunes en cada tipo de caso, sino también los contextos específicos que influyen en su desarrollo. Al observar estos escenarios es posible construir una imagen más clara del estado actual de las democracias a nivel global y reflexionar sobre sus posibles trayectorias en el futuro.

Malawi: democratización contingente (2019–2024)

La democracia en Malawi, país del África Subsahariana, se ha descrito como irregular y propia de un régimen híbrido o de “autoritarismo competitivo”, más que de una democracia consolidada. Tras un sistema de partido único vigente hasta 1994, el país ha celebrado elecciones periódicas, pero éstas han estado frecuentemente marcadas por acusaciones de fraude, prácticas clientelares y un uso sesgado de los recursos estatales y de los órganos electorales a favor de los gobiernos de turno, lo que limita su legitimidad sustantiva.

En las elecciones generales de 2019, el entonces presidente Peter Mutharika buscó la reelección frente al principal candidato opositor, Lazarus Chakwera, líder del Malawi

Congress Party. La estrecha contienda, junto con las denuncias de fraude y las irregularidades en el conteo de votos, desató una fuerte movilización social encabezada por organizaciones de la sociedad civil y seguidores de la oposición, que vieron en Chakwera la posibilidad de renovar y fortalecer la democracia del país.

El anuncio de los resultados electorales colocó a Peter Mutharika como ganador con el 38.57% de los votos, frente al 35.41% obtenido por Lazarus Chakwera. El estrecho margen, sumado a irregularidades en la gestión de resultados —incluido el uso de corrector líquido en numerosas actas de escrutinio—, dio lugar a acusaciones de fraude electoral por parte de la oposición y de diversas organizaciones de la sociedad civil. Uno de los principales focos de controversia fue el uso del corrector líquido en las secciones de conciliación de papeletas, que para muchos actores ponía en cuestión la integridad del proceso. Estas circunstancias desataron protestas masivas a nivel nacional, organizadas en gran medida por la Human Rights Defenders Coalition (HRDC), que canalizó el descontento a través de manifestaciones sostenidas, aunque marcadas en algunos momentos por episodios de violencia y represión (European Union Election Observation Mission, 2019).

La elección fue judicializada e impugnada. En un hecho histórico, el Tribunal Constitucional anuló los resultados de la elección presidencial de 2019 tras acreditar irregularidades “graves, generalizadas y sistemáticas” que comprometían la integridad del proceso, y ordenó repetir la elección en un plazo máximo de 150 días. Esta decisión evidenció la existencia de un Poder Judicial capaz de actuar con notable independencia, algo inusual en la historia política de Malawi y poco frecuente en la región, donde solo Kenia había anulado previamente una elección presidencial. La nueva elección, celebrada en junio de 2020, permitió el triunfo de la oposición con aproximadamente el 58.57% de los votos, marcando una transición pacífica del poder y reforzando la confianza en las instituciones, así como el papel de la oposición y de la ciudadanía en la defensa de la legalidad electoral (Democracy in Africa, 2020).

El caso de Malawi representa un proceso de democratización exitoso, aunque condicionado por la limitada calidad de su democracia institucional. En este contexto, el papel del Poder Judicial fue disruptivo, al actuar de forma inesperada a favor de la legalidad, pues desafió una tradición de subordinación al oficialismo. La democratización malawiana se caracterizó por una presión bilateral: desde la sociedad civil, que logró articular un movimiento capaz de representar una amenaza creíble al régimen, y desde la comunidad internacional,

que señaló irregularidades y respaldó los reclamos de la ciudadanía. Ambas presiones influyeron decisivamente en las decisiones de los actores políticos.

Durante el proceso electoral, el activismo digital desempeñó un papel fundamental. Se promovieron *hashtags* como #JaneAnsahMustFall, dirigidos contra la Presidenta de la comisión electoral, mientras que se transmitieron protestas por Facebook Live y Twitter (hoy X), lo que aumentó su visibilidad nacional e internacional. Muchas denuncias ciudadanas se difundieron por medio de WhatsApp, lo cual facilitó su viralización, mientras que la oposición utilizó las redes para mantener comunicación directa e inmediata con sus simpatizantes (Freedom House, 2019).

A pesar del avance democrático, persisten obstáculos estructurales como la pobreza extrema, la corrupción institucional y el clientelismo político, que dificultan la transformación efectiva de las instituciones heredadas de un régimen autoritario. Así, la consolidación democrática no es automática ni lineal: pueden aparecer ciclos regresivos al interior del propio sistema.

Por ejemplo, en 2024, con el amparo de la Ley de Transacciones Electrónicas y Ciberseguridad de 2016 de Malawi, un joven fue condenado debido a un video en TikTok que

satirizaba al presidente Chakwera (Africanews, 2024). En la práctica, esta norma se ha utilizado para restringir la sátira y la libertad de expresión digital, lo que ha despertado preocupación por tendencias autoritarias en el ámbito comunicativo.

Estas medidas pueden entenderse como respuesta a un fenómeno político creciente. Harff y Schmuck (2025) sostienen que, en contextos en los que las instituciones tienen baja legitimidad y la juventud desconfía de los canales formales de participación, quienes son *influencers* ocupan un papel central como intermediarios informativos y políticos. Esta eficacia comunicacional radica en una combinación de lenguaje cotidiano, conexión emocional y accesibilidad cultural.

El caso de Malawi puede entenderse como una experiencia contemporánea de democratización predominantemente no violenta, en la que confluyen el uso intensivo de redes sociales, la actuación de órganos del Estado y la presión sostenida de una ciudadanía movilizada. Estos desarrollos ponen de relieve tanto las potencialidades como las limitaciones de las democracias emergentes en África, donde avances significativos coexisten con una alta vulnerabilidad institucional y política.

Eslovaquia: resiliencia democrática (2020)

Eslovaquia, país europeo que anteriormente formó parte de Checoslovaquia, emprendió una transición hacia la democracia tras la caída del régimen soviético en 1989. En 1993 alcanzó su independencia mediante un proceso pacífico conocido como el Divorcio de Terciopelo. No obstante, su tránsito democrático fue complejo. Durante la década de 1990, bajo el liderazgo de Vladimír Mečiar, el país experimentó prácticas autoritarias que erosionaron instituciones y limitaron el desarrollo democrático. A partir de su adhesión a la UE y a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en 2004, Eslovaquia inició un proceso de consolidación democrática más estable.

Entre 2006 y 2020, sin embargo, se observó una regresión en la calidad de su democracia. El partido Smer–SD, liderado por Robert Fico, instauró un régimen híbrido: formalmente democrático, pero con dinámicas autoritarias *de facto*. Se tejieron redes clientelares, la corrupción se institucionalizó y diversas instancias del Estado fueron capturadas por intereses partidistas (Bertelsmann Stiftung, 2022).

El punto de inflexión se produjo en 2018 con el asesinato del periodista de investigación Ján Kuciak y su prometida Martina Kušnírová, mientras él investigaba vínculos entre empresarios, políticos y organizaciones criminales. Este

hecho generó una oleada de indignación y movilización sin precedentes. Las protestas masivas, organizadas en su mayoría por el movimiento ciudadano *Za slušné Slovensko* (Por una Eslovaquia decente), exigieron justicia, transparencia y una limpieza del sistema político. La presión social contribuyó decisivamente a la renuncia de Robert Fico como primer ministro.

En las elecciones parlamentarias de 2020, el descontento ciudadano frente a la corrupción se canalizó a través de la participación electoral, que alcanzó el 65.8% y se tradujo en la derrota de *Smer-SD* a manos de *OLaNO* (Gente Común y Personalidades Independientes). Este partido, liderado por Igor Matovič, estructuró su campaña en torno a una fuerte apelación anticorrupción y a la promesa de mejorar la calidad del gobierno dentro del marco existente. El relevo político resultante supuso un cambio de rumbo impulsado mediante el sufragio, es decir, una renovación democrática producida desde las instituciones, sin ruptura del orden constitucional, intervención externa decisiva ni colapso del sistema (Houghton, Rybář y Deegan-Krause, 2022, pp. 729–734, 740–741).

Como señalan Sorsa y Kivikoski (2023), este tipo de procesos pueden conceptualizarse como expresiones de resiliencia democrática: la capacidad de los sistemas democráticos

para resistir retrocesos autoritarios y regenerarse desde sus propias instituciones ante situaciones críticas, sin recurrir a intervenciones externas o rupturas violentas. En el caso eslovaco, se mantuvo la legalidad constitucional, se garantizó el respeto al voto y se produjo una transición pacífica, lo que confirma la presencia de una democracia con mecanismos de autocorrección.

Este enfoque es consistente con Levitsky y Ziblatt (2018), quienes sostienen que en las democracias contemporáneas el colapso rara vez ocurre mediante golpes militares abiertos, sino a través de procesos graduales de erosión institucional encabezados por líderes electos. Sobre esa base, puede plantearse que, cuando la sociedad civil está organizada y existen canales institucionales para procesar el descontento, los sistemas democráticos pueden sobrevivir y regenerarse ante crisis de legitimidad e institucionalidad.

El caso eslovaco muestra también cómo las tecnologías digitales y la inteligencia artificial pueden apoyar la defensa de la democracia. A partir de las afirmaciones verificadas por Demagog.sk, un grupo de investigadores eslovacos construyó un conjunto de datos con más de 15,000 enunciados de políticos clasificados como verdaderos, falsos o engañosos, y entrenó modelos de procesamiento de lenguaje natural

(como regresión logística, máquinas de soporte vectorial y redes neuronales) para detectar automáticamente patrones de manipulación en discusiones políticas en línea. Estos sistemas de clasificación automática no sustituyen el trabajo de los verificadores humanos, pero pueden servir como herramienta de apoyo para identificar posibles casos de desinformación y concentrar la fiscalización ciudadana sobre los actores políticos más problemáticos (Chalaš, Stupavský y Vranic, 2023).

Las tecnologías de la información y la comunicación generaron nuevas posibilidades para la transparencia y la deliberación pública; sin embargo, también han sido instrumentalizadas por actores autoritarios para difundir desinformación y profundizar la polarización política. Según el V-Dem Democracy Report (2023), la desinformación y la polarización se refuerzan mutuamente con la autocratización, lo que crea condiciones favorables para el ascenso y consolidación de líderes autoritarios.

Así, la experiencia eslovaca revela una forma particular de democratización: no basada en rupturas, sino en la capacidad institucional y en la acción cívica articulada pacíficamente. Las instituciones lograron canalizar el descontento, la ciudadanía supo organizarse y resistir democráticamente, y el sistema político demostró que, aun erosionado a causa

de la corrupción, poseía los elementos necesarios para su propia regeneración.

Taiwán: democratización en expansión (2020)

Taiwán representa un caso particular de democratización, cercano a los procesos planteados por Leonardo Morlino, quien concibe la *democratización* como un proceso permanente condicionado por las circunstancias históricas y políticas. A finales de la década de 1980, Taiwán seguía gobernado por un régimen autoritario encabezado por el Kuomintang (KMT), bajo un régimen de ley marcial vigente entre 1949 y 1987, que restringía severamente el ejercicio de las libertades y de los derechos políticos.

A partir de 1988, se inició un proceso de liberalización política gradual, que incluyó la implementación de elecciones legislativas competitivas y la legalización de partidos de oposición. En 1996, el país celebró su primera elección presidencial directa y, en el 2000, Chen Shui-bian, del Partido Democrático Progresista (PDP), marcó la alternancia democrática; ésta fue la primera vez que un partido opositor ganó el poder mediante elecciones. Este hito abrió paso a un proceso de reformas constitucionales, de fortalecimiento institucional y de mayor participación ciudadana en la vida política (Rigger, 2001, pp. 1–2, 32–34).

La democratización de Taiwán ha sido, en esencia, un avance político sostenido por medio de reformas institucionales, apertura democrática auténtica y empoderamiento ciudadano. Todo ello se ha dado en un contexto de rápido crecimiento económico de orientación liberal, influenciado por su relación estratégica con Estados Unidos de América, lo que permitió su inserción en los mercados asiáticos y globales.

Durante los dos periodos presidenciales de Tsai Ing-wen, su victoria representó un rechazo a la subordinación política a Pekín y una apuesta ciudadana por afirmar la identidad democrática de Taiwán. Sin embargo, durante su primer mandato —de 2016 a 2020— enfrentó fuertes críticas por las reformas estructurales, en particular en el ámbito laboral y con respecto al sistema de pensiones, lo que ocasionó una caída en su popularidad en 2018.

A finales de 2019, las protestas en Hong Kong revelaron el carácter autoritario del gobierno chino y su intento de cooptar la vida política de dicho territorio, lo que generó un cambio en la percepción ciudadana en Taiwán. Aunque existía descontento hacia algunas políticas internas, la ciudadanía expresó una preocupación mayor por la posible injerencia de China en las elecciones de 2020.

China desplegó campañas de desinformación digital durante las elecciones taiwanesas, utilizando redes sociales, cuentas coordinadas y *content farms* para atacar a Tsai Ing-wen y al Partido Democrático Progresista, al tiempo que amplificaba mensajes cercanos al campo pan-azul y a los intereses de Pekín. Estas operaciones se enmarcaron en una estrategia más amplia de la República Popular China para aislar diplomáticamente a Taiwán y debilitar su posición internacional. En respuesta, el gobierno taiwanés, a través del Ministerio Digital y en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, impulsó una estrategia de ciberdefensa democrática basada en la verificación colaborativa y la alfabetización mediática, orientada a fortalecer la capacidad ciudadana para identificar la desinformación durante el proceso electoral (Monaco *et al.*, 2020, pp. 5–7, 22–25, 30–37, 54–56, 62–73).

Paradójicamente, estas acciones por parte de China fortalecieron el discurso de Tsai Ing-wen sobre la independencia nacional y la defensa del sistema democrático, lo cual derivó en su reelección, con más del 57% de los votos y una participación histórica del 75% en las urnas. En contextos de desinformación, el papel de la ciudadanía es clave para sostener valores democráticos. En una época caracterizada por la aceleración de los flujos de data, se crean ambientes

de información y desinformación que coexisten; por ello, el desarrollo del pensamiento crítico resulta fundamental.

Esta dinámica puede explicarse con el concepto de *seguridad democrática*, desarrollado por Levitsky y Way (2022, pp. 4–7, 19–25), quienes identifican tres pilares que explican por qué ciertas democracias logran consolidarse frente a amenazas externas:

- Una amenaza externa creíble, que en el caso de Taiwán es China, cuya agresividad cohesionó internamente a la sociedad en defensa de la soberanía.
- Movilización ciudadana y defensa activa del régimen democrático, sustentadas en una cultura política que promueve la participación informada y el rechazo al autoritarismo.
- Partidos políticos con raíces sociales y aceptación de las reglas del juego democrático, lo cual asegura competencia electoral, alternancia y legitimidad institucional.

El caso de Taiwán demuestra cómo un proceso de democratización gradual y permanente puede fortalecer las instituciones hasta convertirlas en barreras ante intentos

de desestabilización política o injerencia extranjera. Esta madurez institucional se expresa en la capacidad del sistema democrático para canalizar las preocupaciones ciudadanas y mantener la cohesión interna frente a amenazas externas y posibles regresiones al autoritarismo, con lo cual logra sobreponerse exitosamente.

Guatemala: democratización sitiada (2024)

Guatemala ha estado marcada históricamente por una trayectoria política compleja, signada por prolongados periodos de autoritarismo que, en múltiples ocasiones, derivaron en dictaduras militares. A mediados del siglo XX el país vivió una de sus crisis políticas más severas, cuando el Estado adoptó una política sistemática de eliminación de la oposición mediante el uso de la violencia y la violación masiva de los derechos humanos.

La firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en 1996 marcó un punto de inflexión en su historia. Este acuerdo permitió el inicio formal de un proceso de democratización que incluyó la apertura del sistema político, la instauración de un régimen multipartidista, una reforma constitucional y el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios. Sin embargo, este proceso ha sido parcial e incompleto. Aunque se establecieron instituciones democráticas formales, no se alcanzó una

democracia sustantiva, es decir, aquella en la que los principios democráticos se materializan en la vida cotidiana de las y los ciudadanos. Esta limitación responde a múltiples factores estructurales: la persistencia de redes clientelares, la cooptación del Poder Judicial por élites político-económicas, la debilidad institucional crónica, elevados niveles de desigualdad socioeconómica y la histórica exclusión política de los pueblos indígenas.

Un momento clave en este trayecto fue la renuncia del entonces presidente Otto Pérez Molina en septiembre de 2015, tras ser señalado como líder de una red de corrupción aduanera. Esta caída fue resultado de las investigaciones conjuntas del Ministerio Público y de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), acompañadas por una amplia movilización ciudadana. La CICIG, un organismo híbrido creado en 2006 mediante un acuerdo entre el Estado guatemalteco y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue concebida para investigar y contribuir a dismantelar estructuras criminales incrustadas en el aparato estatal. Su intervención permitió avances significativos en materia de justicia penal, transparencia y depuración de instituciones clave del sistema de justicia (CICIG, 2019, p. 13).

No obstante, pese a sus logros, las estructuras de poder persistieron. En 2019, tras más de una década de trabajo, la CICIG cerró sus operaciones. Su salida estuvo acompañada de una oleada de persecución política contra personas operadoras de justicia que habían participado en la lucha anticorrupción, muchas de las cuales debieron exiliarse. Esta regresión institucional consolidó lo que numerosos analistas consideran un proceso de captura del Estado.

En este contexto, las elecciones generales de 2023 representaron un punto de quiebre. En un escenario controlado por élites con vínculos clientelares y criminales, Bernardo Arévalo, del partido Movimiento Semilla, logró superar las barreras del aparato estatal y avanzar a la segunda vuelta electoral. Su triunfo, con cerca del 60% de los votos —producto de una movilización ciudadana urbana y juvenil—, desafió abiertamente al régimen establecido.

La reacción fue inmediata: el Ministerio Público intentó suspender al Movimiento Semilla por supuestas irregularidades administrativas, mientras el Poder Judicial y el Tribunal Supremo Electoral promovieron acciones legales para anular el proceso. Este intento de reversión democrática fue resistido con protestas masivas, lideradas en buena parte por autoridades indígenas ancestrales, que exigieron

el respeto al voto popular. Pese a los múltiples obstáculos institucionales, Arévalo asumió la presidencia en enero de 2024, con lo cual se consolidó una alternancia que parecía improbable.

El caso guatemalteco puede explicarse desde el concepto de *Estado bajo asedio*, formulado por Briscoe y Rodríguez Pellecer (2010, pp. 1–4), quienes describen un aparato estatal construido por vínculos entre élites económicas, actores políticos y redes criminales. En estos contextos, las elecciones se realizan periódicamente de forma procedimental y formal, pero las instituciones del Estado funcionan bajo la captura de actores antidemocráticos. Guatemala ejemplifica esta dinámica: diversos análisis muestran que el sistema de justicia —particularmente del Ministerio Público y del Poder Judicial— ha sido instrumentalizado para erosionar la voluntad popular, en un fenómeno conocido como *lawfare*, es decir, el uso estratégico del aparato legal para frenar el cambio político.

Desde la descripción de lo que es un *autoritarismo competitivo* desarrollada por Levitsky y Way (2010), Guatemala tiene características de un régimen híbrido en el que las instituciones electorales y judiciales existen de manera formal, pero el uso partidista del aparato estatal distorsiona

gravemente la competencia política, erosionando la democracia y con ello reforzando las estructuras autoritarias.

Lührmann y Lindberg (2019) han mostrado que la actual *tercera ola de autocratización* suele avanzar de manera gradual, bajo apariencia legal, y que solo en casos excepcionales estos procesos se revierten antes de dar lugar a formas más autoritarias. A partir de estos hallazgos, puede afirmarse que las experiencias de recuperación democrática están relacionadas con una ciudadanía activa, dispuesta a defender las reglas del juego democrático y a ejercer presión desde abajo. Guatemala parece transitar por esa vía, aunque los riesgos de regresión o un *backsliding* persisten.

Lo acontecido entre 2023 y 2024 muestra un proceso de regeneración democrática desde abajo, impulsado no por las élites políticas o por reformas desde el Estado, sino por una ciudadanía movilizadada, articulada en torno a demandas de justicia, transparencia y respeto a la voluntad popular. Guatemala vive un proceso de democratización parcial, frágil y profundamente disputado. Si bien cuenta con un sistema electoral funcional, la democracia está sitiada por estructuras de poder que impiden la consolidación institucional. La experiencia reciente demuestra que la regeneración democrática es posible, pero exige

presión constante de una ciudadanía vigilante y reformas profundas que dismantelen la captura del Estado.

El futuro democrático de Guatemala dependerá, en buena medida, de la capacidad de sus actores sociales y políticos para transformar un proceso contingente en un cambio estructural e irreversible. Así, la resiliencia democrática se concibe como una habilidad para que el sistema político pueda resistir intentos de desestabilización autoritaria y reconfigurar sus estructuras institucionales a partir de la maximización de la participación ciudadana.

Myanmar: democratización fallida, renovación del autoritarismo (2021)

Myanmar representa uno de los casos más paradigmáticos de una transición democrática fallida en el siglo XXI. Tras experimentar un breve periodo de apertura política a partir de 2010, el país regresó abruptamente al autoritarismo con el golpe militar de febrero de 2021.

Históricamente, Myanmar estuvo gobernado por una férrea dictadura militar instaurada mediante un golpe de Estado en 1962. Durante décadas se consolidó un régimen autoritario de corte socialista, caracterizado por una intensa represión política, una política de aislamiento internacional

y una concentración absoluta del poder en manos del Ejército (Tatmadaw).

La figura de Aung San Suu Kyi emergió en 1988 como símbolo de la oposición democrática. Líder de la Liga Nacional para la Democracia (LND), pasó cerca de 15 años bajo arresto domiciliario. Su partido fue inicialmente censurado y excluido del sistema electoral; en 2010 la LND boicoteó las elecciones generales por considerar ilegítimas las condiciones impuestas por la junta, y fue hasta las elecciones parciales de 2012 que pudo participar formalmente. En 2015 la LND obtuvo una victoria aplastante. No obstante, el proceso democrático estaba limitado desde su origen: la Constitución de 2008, redactada por la propia Junta Militar, reservaba para el Ejército el 25% de los escaños parlamentarios y el control de ministerios estratégicos como Defensa, Interior y Asuntos Fronterizos (International Crisis Group, 2020, p. 6).

El periodo 2011–2020 se presentó internacionalmente como una transición hacia la democracia. Sin embargo, las estructuras autoritarias construidas durante décadas nunca se desmantelaron. Las elecciones de 2020, en las que la LND volvió a arrasarse en las urnas, generaron temor en el alto mando militar, que percibió un debilitamiento de su hegemonía. El golpe de Estado de 2021, que resultó en la

detención de Aung San Suu Kyi y el retorno del control militar absoluto, desencadenó una profunda crisis política, humanitaria y de derechos humanos. Lejos de avanzar hacia la democratización, Myanmar reforzó sus estructuras autoritarias; como resultado, se consolidó una dictadura militar con nuevos elementos de control tecnológico y vigilancia digital.

Desde una perspectiva institucional, Myanmar es un ejemplo claro de cómo un proceso de democratización puede revertirse desde dentro, especialmente cuando las reglas constitucionales han sido diseñadas para preservar el poder de las élites autoritarias. La presencia asegurada del Ejército en el Congreso y su control sobre sectores clave del aparato estatal impidieron que la transición avanzara más allá de lo superficial.

A pesar de ello, el golpe provocó una resistencia civil significativa. Destacó la movilización descentralizada de la ciudadanía, en particular de jóvenes activistas, quienes utilizaron tecnologías digitales, plataformas como Telegram y herramientas de cifrado (VPN) para organizarse y evadir la represión. La respuesta del régimen fue contundente: apagones de internet, censura masiva, vigilancia intensiva mediante IA y *software* de espionaje, lo cual reveló un nuevo rostro del autoritarismo digital.

Guriev y Treisman (2022, pp. 16–18, 33–61) sostienen que, en las autocracias del siglo XXI, la represión deja de ser exclusivamente masiva y visible para volverse selectiva, estratégica y tecnológicamente sofisticada. Los regímenes autoritarios modernos utilizan herramientas digitales, censura y manipulación informativa para polarizar a la sociedad entre un público general manipulable y una minoría informada difícil de engañar, neutralizar a la oposición y simular una normalidad institucional democrática que legitima su poder tanto nacional como internacionalmente.

Myanmar encarna esta tendencia: el uso de la IA como medio de represión predictiva, la manipulación institucional (como la del Congreso), el sistema judicial al servicio del Ejército, y la creación de una apariencia de gobernabilidad por medio de elecciones sin competencia real. Así, Myanmar no sólo ilustra una transición democrática interrumpida, sino también una forma contemporánea de autoritarismo resiliente que se adapta, se actualiza tecnológicamente y se alimenta del control institucional desde dentro.

Democratizar el futuro: perspectivas sobre regeneración institucional

Los fenómenos políticos se distinguen por su dinamismo y por la complejidad de sus procesos de evolución, los cuales responden tanto a los cambios sociales como a los marcos

históricos, culturales, económicos y éticos en que se inscriben. La democracia, como se ha analizado a lo largo de este texto, se ha consolidado —en mayor o menor medida— como un modelo ideal de gobierno. No obstante, lejos de ser un sistema estático, ha evolucionado constantemente y ha adquirido nuevas características y mecanismos de implementación que la complejizan.

Las democracias sólidas tienden a garantizar una estabilidad política positiva, aquella que se origina en el pacto social y en la aceptación de las reglas del juego político. Tal estabilidad se manifiesta por medio de instituciones robustas que permiten una participación amplia y efectiva, en la que la voluntad popular no sólo puede expresarse, sino también generar mecanismos de corrección ante posibles regresiones autoritarias.

Ahora bien, los procesos de democratización pueden tener desenlaces diversos: ser exitosos, parciales o fallidos. Las causas de estas trayectorias se encuentran en los contextos específicos de cada país, en las condiciones históricas que los atraviesan y en la forma concreta en la que se implementan las reformas democráticas. Democratizar no es una tarea sencilla cuando las instituciones autoritarias y las prácticas de dominación han estado arraigadas estructuralmente en el aparato estatal.

En este escenario, la ciudadanía politizada juega un papel crucial. Ante los cierres democráticos o los intentos por limitar el ejercicio efectivo de sus derechos políticos, las y los ciudadanos buscan nuevas formas de participación y de incidencia en el régimen. Las democratizaciones del siglo XXI presentan rasgos distintos a los de las pertenecientes al siglo XX: los regímenes autoritarios han mutado, pues han adoptado mecanismos de represión más sutiles y sofisticados y han combinado legalidad con control social. Esto configura una nueva arena política, en la cual los márgenes de acción, resistencia y construcción democrática se redefinen constantemente.

En este apartado, analizaremos las tendencias actuales de la democratización y los caminos hacia la democracia que se están gestando, para explorar cómo estos procesos podrían desarrollarse en escenarios futuros cada vez más complejos y disputados.

IA-goras

Los procesos de deliberación han constituido históricamente el núcleo vital de las democracias sustantivas. Sin embargo, los desafíos que enfrentan las democracias contemporáneas —como la polarización social extrema, la *infoxicación* derivada de la sobrecarga informativa digital, y el uso de IA con fines de manipulación de la opinión

pública— exigen nuevas formas de garantizar un entorno digital transparente, inclusivo y verdaderamente participativo.

En este contexto, el uso de algoritmos deliberativos representa una frontera emergente en la innovación democrática. Lejos de limitarse a la administración de plataformas, estos algoritmos pueden desempeñar un papel activo en la estructuración del debate público, la distribución equitativa de opiniones, la reducción de sesgos cognitivos y la evaluación de argumentos, esto con base en su racionalidad, más que en su repetición o respaldo simbólico.

España ha sido pionera al implementar plataformas deliberativas asistidas por IA. Consul, una plataforma de código abierto impulsada inicialmente por el Ayuntamiento de Madrid, permite a la ciudadanía proponer y votar políticas públicas, lo cual rompe con las jerarquías tradicionales de representación. Su diseño pretende generar un canal directo de comunicación entre gobierno y ciudadanía y habilitar una deliberación horizontal en la que no existan privilegios institucionales (Ayuntamiento de Madrid, 2015).

Francia ha desarrollado dos experiencias relevantes en el uso de la inteligencia artificial aplicada en procesos deliberativos. La primera fue el Grand Débat National, lanzado en enero de 2019 como respuesta al movimiento de los

chalecos amarillos. En menos de tres meses se recopilieron más de dos millones de participaciones ciudadanas: 1.9 millones en una plataforma digital y 200,000 manuscritas en 19,900 cuadernos. Ante ese volumen, el gobierno recurrió a herramientas de IA a través de la empresa QWAM Text Analytics, la cual tuvo la responsabilidad de analizar con IA los textos mediante procesamiento del lenguaje natural y aprendizaje profundo, clasificando y agrupando semánticamente las propuestas ciudadanas. Sin embargo, el proceso recibió críticas académicas por la falta de transparencia sobre el método empleado y el elevado número de respuestas excluidas del análisis (Bellet *et al.*, 2021).

La segunda experiencia fue la *Convention Citoyenne sur la Fin de Vie* (2022–2024), donde la IA tuvo un uso diferente al análisis de participaciones masivas, ya que facilitó el acceso público a los resultados deliberativos de forma lógica y eficaz. El Consejo Económico, Social y Ambiental de Francia lanzó junto a Make.org la plataforma Panoramic, la cual tuvo el objetivo de permitir al público y a las y los parlamentarios navegar y conocer los resultados de los trabajos de la Convención a través de una interfaz interactiva basada en inteligencia artificial, puesto que se buscó acercar las deliberaciones ciudadanas a la sociedad en su conjunto. Ambos casos ilustran usos complementarios de la IA en democracia deliberativa: como herramienta de

síntesis a gran escala y como mecanismo de difusión y apropiación ciudadana (CESE & Make.org, 2024).

En Finlandia, el Fondo Finlandés de Innovación Sitra ha impulsado desde 2023 una serie de modelos experimentales de democracia deliberativa asistida por inteligencia artificial a distintos ámbitos de gobierno. El caso más representativo del uso de IA en deliberación pública es la adopción de la plataforma Polis en paneles ciudadanos municipales y regionales. Ésta es una herramienta de código abierto que emplea algoritmos de agrupación semántica para procesar grandes volúmenes de opiniones ciudadanas: los participantes pueden votar por diferentes propuestas y también dar a conocer las suyas, mientras el sistema a través de IA identifica y clasifica en tiempo real los puntos de mayor acuerdo y los ejes de desacuerdo dentro del grupo (Small *et al.*, 2021).

En el Condado de Servicios de Bienestar de Finlandia Central —región administrativa creada en 2023, responsable de organizar la salud, los servicios sociales y el rescate de 22 municipios—, se invitó a cerca de 10,000 adultas y adultos seleccionados de forma aleatoria; el objetivo de esto fue que la ciudadanía pudiera expresar sus opiniones sobre el desarrollo de la red de servicios a través de la plataforma electrónica Polis. De los 190 voluntarios que participaron,

35 personas fueron seleccionadas aleatoriamente para representar a la población del condado y deliberaron en torno a una pregunta: ¿Cómo podemos garantizar servicios rentables, equitativos y centrados en las personas para los residentes de Finlandia Central ahora y en el futuro? Los experimentos demostraron que la plataforma Polis no solo permitió ampliar la participación de la ciudadanía, sino que también proporcionó a los panelistas y tomadores de decisiones una base estructurada de las preferencias colectivas previa a la deliberación presencial (Sitra, 2024).

En América Latina también se han registrado experiencias de aplicación de la IA a la deliberación. En 2020 en Chile, tras una serie de intensas protestas masivas generadas por el descontento con las desigualdades estructurales del modelo económico y principalmente por los cambios en materia de pensiones y salud, se creó un contexto altamente polarizado sumado a una tensión social. Esto llevó a que el Senado de la República de Chile se asociara con el Centro Stanford para la Democracia Deliberativa para llevar a cabo un proceso deliberativo en línea, el cual se denominó LXS 400 – Chile Delibera, implementado a través de la Plataforma de Deliberación en Línea de Stanford.

El proceso incorporó una herramienta de IA para gestionar los turnos de intervención y distribuir equitativamente

los derechos de expresión oral entre los participantes, permitiéndoles formar colas de intervención y deliberar en pequeños grupos con agendas programadas. Más de 500 ciudadanos representativos de la sociedad chilena debatieron en sesiones de grupos reducidos y en plenarios sobre propuestas de reforma sanitaria y del sistema de pensiones. El caso ilustra un uso funcional y acotado de la IA en la deliberación institucional: no como herramienta de síntesis de contenidos, sino como mecanismo de regulación procedimental que puede garantizar la equidad en el acceso a la palabra, ello permite observar la función de la IA para la deliberación de políticas en contextos de alta complejidad, para construir consensos y con ello gobernabilidad (OCDE, 2025).

Estas experiencias de IA aplicada a procesos de deliberación, los cuales se caracterizan por operar en escenarios de polarización política y en la urgencia de crear consensos sociales, sugieren que el futuro de la democratización podría desplazarse progresivamente del espacio físico —las calles y las protestas— hacia el espacio digital. Si bien la movilización social tradicional aún es una herramienta poderosa, su eficacia comienza a diluirse ante el impacto de la viralización informativa y la construcción de redes cibernéticas que permiten estructurar demandas con mayor velocidad y alcance.

No obstante, la incorporación de algoritmos e inteligencia artificial en la deliberación democrática plantea desafíos éticos fundamentales. Frente a la amenaza de manipulación por parte de regímenes autoritarios, los Estados democráticos deberán establecer marcos normativos robustos que regulen la transparencia algorítmica, auditen su funcionamiento y aseguren su integridad. De lo contrario, estas herramientas podrían pasar de ser aliadas de la democracia a convertirse en dispositivos de control y regresión autoritaria.

La restauración desde abajo: reformas constitucionales desde la ciudadanía

Las democracias contemporáneas más exitosas tienden a contar con una ciudadanía activa y politizada, la cual debe ser reconocida como el principal actor político al que se supediten los gobiernos. La democracia basa su funcionamiento en la amplia participación y en una dialéctica constante de construcción de acuerdos entre el gobierno y la ciudadanía, canalizada por medio de instituciones sólidas y transparentes.

La transformación institucional desde arriba ha demostrado estar cada vez más rebasada. Con frecuencia, los gobiernos tienden a transitar hacia autoritarismos encubiertos bajo formas democráticas, impulsando procesos

de liberalización controlada que buscan concentrar el poder, en lugar de instrumentar procesos genuinos de democratización que distribuyan el poder y fortalezcan a la ciudadanía.

En este contexto, la democratización debe impulsarse a partir de una restauración desde abajo. Esta forma de acción política exige que la ciudadanía actúe como sujeto activo más allá del voto, incidiendo directamente en la elaboración de leyes y en reformas constitucionales que redefinan las reglas del juego democrático.

El desencanto ciudadano con las estructuras institucionales tradicionales, sumado a la limitada capacidad de participación real, detona movilizaciones sociales. Ante la escasa o nula respuesta del Estado y la ineficacia del sistema representativo, la ciudadanía asume un papel refundador del orden político, pues adopta una función constituyente para replantear los fundamentos del Estado a través de las leyes.

En este sentido, Chile constituye un ejemplo claro de este fenómeno. El estallido social de octubre de 2019, detonado por el descontento acumulado frente a la desigualdad estructural del modelo económico, abrió un proceso histórico de participación en el que la presión ciudadana

obligó a la clase política a habilitar mecanismos como el plebiscito constitucional de 2020 —en el que el 78% de los votantes optó por una nueva Constitución— y la elección de una Convención Constitucional con representación paritaria y escaños reservados para pueblos originarios. Aunque las dos propuestas constitucionales resultantes fueron rechazadas en referéndum (2022 y 2023), el proceso representó una irrupción ciudadana sin precedentes en la esfera constitucional de América Latina y evidenció tanto el potencial como los límites de la democracia deliberativa en contextos de alta polarización (Couso, 2024, p. 10).

Islandia, tras la crisis financiera global de 2008 (la cual derribó su sistema bancario y creó una inestabilidad política sin precedentes en el país), vivió un proceso constituyente singular. Las protestas ciudadanas —conocidas como la Revolución de las Cacerolas— impulsaron un cambio de gobierno y promovieron la redacción de una nueva constitución. Esto se llevó a cabo mediante un Foro Nacional de 950 ciudadanas y ciudadanos seleccionados aleatoriamente, los cuales definieron los valores fundamentales que se incorporarían en el texto; un Consejo Constitucional de 25 ciudadanos electos redactó el texto, y a través de plataformas digitales abiertas permitieron que cualquier islandés comentara y propusiera modificaciones en tiempo real. El 67% de los votantes respaldó el texto en referéndum

consultivo, pero el Parlamento lo postergó hasta la conclusión de la legislatura, por lo cual no pudo ser ratificado. El caso ejemplifica tanto el potencial deliberativo de la participación ciudadana organizada como las restricciones que impone la institucionalidad formal cuando las élites políticas deciden no respaldar las demandas sociales (Popescu y Loveland, 2022).

Estos casos demuestran que la ciudadanía tiene la capacidad, como agente político sustantivo, de reconfigurar las relaciones de poder y los principios que sustentan el sistema político e incluso de refundar los principios constitucionales. La democratización, en esta clave, se presenta desde la horizontalidad participativa y desafía la verticalidad tradicional del poder. Este tipo de procesos democratizadores no son meras reformas: constituyen una transformación profunda del régimen, una ruptura con el pacto político vigente y la posibilidad de construir un nuevo contrato social.

Finalmente, las instituciones representativas tradicionales enfrentan una creciente deslegitimación. La necesidad de representantes en órganos deliberativos está siendo cuestionada ante el surgimiento de nuevas herramientas como la IA y las plataformas digitales en tiempo real. Éstas podrían permitir, en el futuro, que la deliberación y la

decisión ciudadanas se vuelvan directamente vinculantes, lo cual revolucionaría la arquitectura democrática.

Democratizaciones interconectadas y transnacionales

El proceso de globalización ha reconfigurado la arquitectura del poder político, lo cual obliga a los Estados a interactuar en una comunidad internacional en la que se definen preceptos ideológicos y prácticos por medio de organismos multilaterales que intentan estandarizar la vida política en torno a los valores de la democracia liberal, bajo una fuerte influencia del bloque occidental. Estas superestructuras globales han alterado profundamente el paradigma estatal desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, pues han dejado atrás el aislacionismo nacional como una práctica legítima. Hoy, este aislamiento suele interpretarse como un signo de autoritarismo.

En consecuencia, la democratización debe entenderse como un fenómeno transnacional e interdependiente. No es un proceso exclusivamente interno ni endógeno, sino que se configura a partir de redes de relaciones políticas entre gobiernos, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y plataformas digitales, que inciden de manera activa en los procesos de transición. Esta solidaridad internacional puede forzar a los regímenes autoritarios a reconfigurar estratégicamente sus métodos

de control, con lo cual se reduciría la represión directa, pero ganarían fuerza formas más sutiles como el control algorítmico o digital.

En este contexto, Sassen (2010) actualiza su noción de ensamblajes globales, en torno a la desarticulación del poder soberano exclusivo del Estado-nación y la emergencia de nuevas configuraciones normativas y políticas que operan por medio de múltiples escalas: foros internacionales, corporaciones tecnológicas, ciudades globales y redes ciudadanas transnacionales. Desde esta perspectiva, los derechos ya no son únicamente el resultado de pactos constitucionales internos, sino que se producen también en entornos globales, híbridos y tecnopolíticos que redefinen la agencia ciudadana y la legitimidad.

La migración masiva y el surgimiento de diásporas políticas refuerzan esta lógica transnacional. Ciudadanas y ciudadanos exiliados o radicados en el extranjero continúan incidiendo en la vida política de sus países de origen: organizan comunidades deliberativas, campañas internacionales y estrategias de presión desde el exterior. Esta politización transnacional permite imaginar procesos democratizadores “desde fuera”, más allá de las fronteras formales del Estado.

No obstante, esta expresión transnacional de la democratización puede adoptar dos matices opuestos: apertura o cierre. La apertura se observa en Estados que, pese a su carácter autoritario, permiten —por coacción o cálculo— la instalación formal de marcos normativos internacionales, como el caso de Guatemala y su experiencia con la CICIG. En cambio, el cierre se da cuando los regímenes bloquean sistemáticamente cualquier injerencia o cooperación internacional, como en el caso de Cuba, donde el aislamiento institucional impide cualquier forma de ensamblaje democrático global. En estos contextos, la clausura al escrutinio externo funciona como una estrategia de blindaje autoritario.

Conclusiones

La democratización no transita por caminos establecidos ni responde a procesos lineales que garanticen su consolidación. Se trata de un fenómeno complejo que requiere la confluencia de múltiples factores estructurales, institucionales y contextuales para propiciar un tránsito efectivo hacia formas democráticas de gobierno. En contraposición, los autoritarismos contemporáneos han desarrollado estructuras sólidas capaces de sofocar la participación ciudadana, con lo cual evitan cualquier apertura democratizadora. Estos regímenes ya no se sostienen

exclusivamente mediante la violencia estatal abierta o el control militar, sino que han evolucionado hacia formas híbridas que simulan elementos democráticos, pues recurren a mecanismos de liberalización controlada que despresurizan el descontento social sin alterar el núcleo autoritario del poder.

Las formas de democratización, lejos de limitarse a la vía electoral, han dado lugar a diversas tipologías que reflejan nuevas dinámicas sociales y tecnológicas. Entre ellas destacan las democratizaciones desde abajo, las tecnopolíticas y las regenerativas, todas con un común denominador: la participación activa de la ciudadanía y su capacidad de articular demandas, construir agendas y abrir espacios —formales o informales— para incidir en la esfera pública.

Asimismo, la movilización social ha mutado. Si durante el siglo XX predominaban las insurgencias armadas y las guerrillas como formas de confrontación, hoy asistimos a estrategias más pacíficas y orientadas a lo institucional. Frente al cierre o la limitación de canales de participación, las nuevas generaciones han recurrido incluso a espacios autogestionados apoyados por tecnologías digitales e inteligencia artificial. Las demandas ya no son exclusivamente ideológicas o clasistas, sino que expresan una diversidad

de causas como la justicia climática, la representación indígena, los feminismos y el hartazgo ante la corrupción o la exclusión estructural.

En este contexto, el avance tecnológico ofrece una nueva arquitectura para la participación democrática, ya que contrarresta en ciertos casos las prácticas autoritarias. La IA, en particular, está emergiendo como una de las herramientas más prometedoras para rediseñar las formas de deliberación, información y toma de decisiones públicas. Esto nos obliga a repensar profundamente las instituciones políticas, los mecanismos de sufragio, la relación entre ciudadanía y Estado, y los propios conceptos de *representación* y *legitimidad*.

La ciudadanía digital está en expansión: la formación cívica y política se traslada cada vez más al entorno digital, en el que se configura una sociedad interconectada, activa e informada. No resulta descabellado anticipar que en un futuro próximo la participación en plataformas digitales, foros deliberativos asistidos por IA o espacios de consulta electrónica tenga carácter vinculante y forme parte de la arquitectura institucional del Estado.

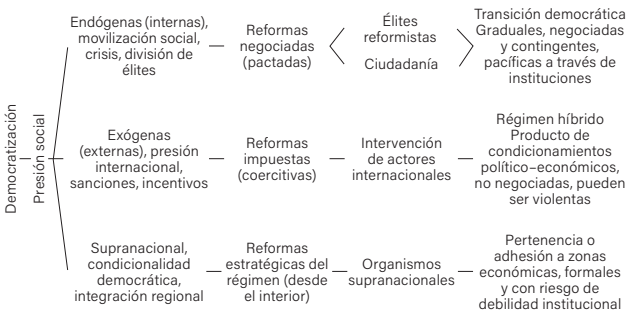
Hoy muchos países atraviesan procesos de transformación política impulsados por la movilización social que han

derivado en cambios de régimen o en reconfiguraciones profundas del poder. Sin embargo, también enfrentan amenazas como el neopopulismo, la captura del aparato electoral, la represión legalista y profundas crisis de legitimidad.

Frente a estos desafíos, los estudios sobre democratización están en tránsito hacia enfoques multidimensionales, pues van integrando variables como la territorialidad, la desigualdad estructural, la *colonialidad* del poder, la cultura política local y el impacto de las tecnologías emergentes.

Huntington (1991) anticipó que la historia de la democracia seguiría el ritmo de olas sucesivas. Lo que no previó con claridad fue la resistencia estructural que muchas democracias liberales enfrentarían desde su interior y el surgimiento de regímenes autoritarios con ropaje democrático que impiden o revierten procesos democratizadores. Actualmente, en pleno siglo XXI —una era marcada por la innovación y la tecnificación de la vida cotidiana—, el mundo vive una paradoja: existen más autoritarismos que democracias plenas. Según el Democracy Index publicado por The Economist Intelligence Unit (2025, p. 8), existían (en la fecha de publicación del reporte) 25 democracias plenas, 46 democracias defectuosas, 36 regímenes híbridos y 60 regímenes autoritarios entre los 167 países evaluados.

En conclusión, la democratización debe entenderse como un proceso cíclico, contingente y sistémico. Cíclico, porque puede avanzar o retroceder en distintos momentos históricos; contingente, porque no responde a causas únicas ni predecibles, y sistémico, porque implica mucho más que el cambio de régimen político: requiere una reconfiguración profunda de las estructuras de poder y de las relaciones sociales que le dan soporte (esquema 4).



Esquema 4. Proceso de democratización.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusión general

Podemos cerrar esta obra con una serie de ideas clave que nos invitan a pensar la democracia no como una línea recta, sino como un proceso adaptativo, irregular y profundamente disputado. A lo largo de las distintas épocas históricas, este modelo de gobierno ha adoptado múltiples rostros: distintas formas de participación, diversos significados, instituciones variadas para organizar el poder político. Pero si algo permanece en su núcleo más profundo es la ciudadanía. La democracia, en todas sus formas, se sostiene en la capacidad de la ciudadanía de participar, vigilar y transformar.

Los avances y retrocesos democráticos no son azarosos, sino el resultado de disputas por el poder, de su concentración o apertura. Esta tensión entre expansión y retracción es una constante en su genealogía: cada época ha registrado la lucha entre quienes acumulan poder y quienes reclaman

límites, representación o justicia. La inconformidad ciudadana frente a los abusos es la chispa que ha reactivado una y otra vez los procesos de democratización.

Hoy la democracia se encuentra en una etapa de transformación acelerada. La irrupción de tecnologías como la inteligencia artificial, los algoritmos de recomendación y los sistemas automatizados de control social están modificando profundamente nuestra forma de entender la política, la representación y la agencia ciudadana. Ésta no es una simple innovación técnica, es el comienzo de una nueva era, en la que las estructuras del poder, la deliberación pública y la acción colectiva se están redefiniendo. La democracia, como la conocimos en el siglo XX, será cada vez más insuficiente para responder a los desafíos del siglo XXI.

En este contexto, no es sorprendente que asistamos a un ciclo regresivo: el avance de gobiernos autoritarios o semiautoritarios, la erosión de contrapesos, el debilitamiento de los partidos, el desdén por la prensa crítica. Pero, más allá de la alarma, este fenómeno nos obliga a pensar la democracia no como un ideal abstracto ni como una forma de gobierno ya consolidada, sino como un campo de disputa permanente. *Democratizar* significa abrir, expandir, disputar, volver a poner en el centro a la ciudadanía como sujeto político.

Esto exige rediseñar los sistemas políticos. Requiere construir instituciones capaces de contener los impulsos autoritarios y resistir la cooptación. La solidez del Estado de derecho, los contrapesos efectivos, los mecanismos de control ciudadano y el acceso a la información son elementos imprescindibles para cualquier intento genuino de democratización. Sin ellos la democracia es un cascarón vacío.

No hay un sólo camino hacia la democracia. Los itinerarios son múltiples, contingentes, cargados de incertidumbre; no obstante, comparten un actor central: la ciudadanía. Construir una ciudadanía activa, crítica, informada y participativa es el equivalente a fortalecer la democracia. En esa ciudadanía reside la posibilidad de revertir decisiones autoritarias, de imaginar otras formas de lo político, de llevar a cabo transformaciones profundas y sostenidas.

Esta obra ofrece, por tanto, una mirada tanto retrospectiva como prospectiva; permite comprender los ciclos por los que han transitado las democracias, pero también abrir preguntas sobre su porvenir: ¿hacia dónde van las democracias?, ¿serán capaces de renovarse ante los desafíos del presente?, ¿podrán integrar nuevas formas de participación ciudadana, como el *blockchain*, la inteligencia artificial cívica o las redes de gobernanza transnacional?

En un contexto global de estancamiento democrático, en el que los autoritarismos aprenden, se adaptan y se disfrazan, también emergen señales de esperanza: comunidades organizadas, tecnologías liberadoras, generaciones dispuestas a imaginar otra política. Ahí es donde puede comenzar una nueva democratización.

Fuentes consultadas

Africanews. (2024, agosto). *Malawian Man Convicted of Insulting the President in a TikTok Video*. <https://www.africanews.com/2024/05/17/malawian-man-convicted-of-insulting-the-president-in-a-tiktok-video/>

Agustín de Hipona (1998). *The City of God Against the Pagans*. Cambridge University Press.

Alaminos Hervás, M. Á. (2019). *El levantamiento popular en Sudán (2018-2019): La lucha pacífica por la transformación política sudanesa* (Documento de trabajo Opex nº 98/2019). Fundación Alternativas.

AlgorithmWatch y Bertelsmann Stiftung (2020). *Automating Society Report 2020*. <https://automatingsociety.algorithmwatch.org>

Amnistía Internacional (2021). *Túnez*. <https://www.amnesty.org/es/location/middle-east-and-north-africa/north-africa/tunisia/>

Amnistía Internacional (2023, 15 de septiembre). *¿Qué le ocurrió a Mahsa/Zhina Amini?* <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/09/what-happened-to-mahsa-zhina-amini/>

Ávila López, Y. B. (2025). De la renta petrolera a la diversificación económica: Políticas y desafíos en los Emiratos Árabes Unidos (2010–2024). *Política Internacional*, 7(4), 89–106. <https://doi.org/10.5281/zenodo.17305724>

Ayuntamiento de Madrid (2015). *Decide Madrid: Portal de participación ciudadana*. <https://decide.madrid.es>

Bazoobandi, S., Heibach, J. y Richter, T. (2024). Iran's Foreign Policy Making: Consensus Building or Power Struggle? *British Journal of Middle Eastern Studies*, 51(5), 1044–1067. <https://doi.org/10.1080/13530194.2023.2189572>

Bellet, A., Denis, P., Gilleron, R., Keller, M. y Vauquier, N. (2021). *Pour plus de transparence dans l'analyse automatique des consultations ouvertes: leçons de la synthèse du Grand Débat National*. *Statistique et Société*, 9(1–2), 147–168. <https://hal.science/hal-02860659/>

- Bermeo, N. (2016). On Democratic Backsliding. *Journal of Democracy*, 27(1), 5–19. <https://doi.org/10.1353/jod.2016.0012>
- Bertelsmann Stiftung (2022). BTI 2022 Country Report– Slovakia. Germany.
- Blanco, R. (2024). Las Cortes leonesas de 1188: primeras Cortes parlamentarias: León, "cuna del parlamentarismo". *TSN. Transatlantic Studies Network*, (17), 171–188.
- Bobbio, N. Matteucci, N. y Pasquino, G. (1991). *Diccionario de política* (12ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Briscoe, I. y Rodríguez Pellecer, M. (2010). *A State Under Siege: Elites, Criminal Networks and Institutional Reform in Guatemala*. Netherlands Institute of International Relations Clingendael.
- Bruzzzone Martínez, S. (2023). *Los Emiratos Árabes Unidos y la dinastía Al Nahyan*. Global Affairs and Strategic Studies.
- Buckley, T. (2010). *Aspects of Greek History 750–323 BC: A Source-based Approach* (2a ed.). Routledge.
- Byock, J. (2002). The Icelandic Althing: Dawn of Parliamentary Democracy. En J. M. Fladmark (Ed.), *Heritage and Identity: Shaping the Nations of the North*, Donhead, 1–18.

Cansino, C. (2020). *Democratización y liberalización*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 14. Instituto Nacional Electoral.

Chalaš, F., Stupavský, I. y Vranic, V. (2023). *Discussion Manipulation, Language and Domain Dependent Models: An Overview*.

Cheeseman, N. (2020, 1 de febrero). *Malawi Court Nullifies Presidential Election! Full Summary of the Landmark Verdict*. Democracy in Africa. <https://democracyinafrica.org/malawi-election-verdict/>

Chohan, U. W. (2018). Blockchain Enhancing Political Accountability? Sierra Leone 2018 Case. *SSRN*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3147006>

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). (2019). Informe final de cierre: El legado de justicia en Guatemala. Naciones Unidas. https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2019/08/InformeLegadoJusticia_SI.pdf

Committee to Protect Journalists (2023, 18 de mayo). *Tunisian Court Increases Prison Sentence for Journalist Khalifa Guesmi from 1 to 5 Years*.

Conseil Économique, Social et Environnemental (CESE) y Make.org (2024, 27 de abril). *Convention citoyenne fin de vie: le CESE avec Make.org propose de mieux s'approprier les débats des citoyens grâce à l'intelligence artificielle*. Make.org. <https://www.lecese.fr/presse/communiques/convention-citoyenne-fin-de-vie-le-cese-avec-makeorg-propose-de-mieux-sapproprier-les-debats-des-citoyens>

Contarini, G. (2020). *The Republic of Venice: De magistratibus et republica Venetorum*. University of Toronto Press.

Corte Constitucional de Colombia (2016). Sentencia T-622/16 (río Atrato).

Couso, J. (2024). Chile's failed attempt to get a new constitution: Or the challenges of democratic constitution making in a polarized era. *Southwestern Journal of International Law*, 30(1).

Dahl, R. A. (1971). *Polyarchy: Participation and Opposition*. Yale University Press.

Dahl, R. A. (1998). *On Democracy*. Yale University Press.

Del Río, A. y Higashijima, M. (2024). Democratic Reforms in Dictatorships: Elite Divisions, Party Origins, and the Prospects

of Political Liberalization. *Comparative Political Studies*, 58(12), 2682–2717. <https://doi.org/10.1177/00104140241302772>

Dow, S. (2004). Aristotle, the Kleroteria, and the Courts. En P. J. Rhodes (Ed.), *Athenian Democracy*, Edinburgh University Press, 62–94.

Elster, J. (2020). *France Before 1789: The Unraveling of an Absolutist Regime*. Princeton University Press.

European Union Election Observation Mission. (2019). *Malawi 2019: Final report. Tripartite elections 2019*. European Union.

Ferrater Mora, J. (1964). Academia florentina. En *Diccionario de filosofía* (5ª ed.). Sudamericana.

Freedom House (s.f.). *Freedom on the Net 2019: Malawi*.

Gagarin, M. (2020). *Democratic Law in Classical Athens*. University of Texas Press.

Ginestra, E. (2024). La cultura monástica ante la naturaleza humana: análisis de La Regla de San Benito. *Revista Cultura Económica*, 42(107), 66–78.

Guriey, S. y Treisman, D. (2022). *Spin Dictators: The Changing Face of Tyranny in the 21st Century*. Princeton University Press.

Hansen, M. H. y Nielsen, T. H. (Eds.). (2004). *An Inventory of Archaic and Classical Poleis: An Investigation Conducted by the Copenhagen Polis Centre for the Danish National Research Foundation*. Oxford University Press.

Harff, D. y Schmuck, D. (2025). Who Relies on Social Media Influencers for Political Information? A Cross-Country Study Among Youth. *The International Journal of Press/Politics*, 30(3), 841–864. <https://doi.org/10.1177/19401612241234898>

Haughton, T., Rybář, M. y Deegan-Krause, K. (2022). Corruption, Campaigning and Novelty: The 2020 Parliamentary Elections and the Evolving Patterns of Party Politics in Slovakia. *East European Politics and Societies and Cultures*, 36(3), 728–752. <https://doi.org/10.1177/08883254211012765>

Heródoto de Halicarnaso. (1898). *Los nueve libros de la historia* (Tomo I). Librería de Hernando y Compañía.

Huntington, S. P. (1991). *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. University of Oklahoma Press.

International Crisis Group (2020). *An Avoidable War: Politics and Armed Conflict in Myanmar's Rakhine State* (Asia Report N°307). <https://www.crisisgroup.org/asia/south-east-asia/myanmar/307-avoidable-war-politics-and-armed-conflict-myanmars-rakhine-state>

Izquierdo Alberca, M. J. (2014). *La Constitución de Túnez de 2014. Incontestable primer efecto de la Primavera Árabe* (Documento de análisis 23/2014). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Kaiman, J. (2013, 16 de febrero). Chinese People Struggle Through "Airpocalypse" Smog. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2013/feb/16/chinese-struggle-through-airpocalypse-smog>

Kant, I. (2004). *Filosofía de la historia: ¿Qué es la Ilustración?* Fondo de Cultura Económica.

Knappe, H. y Renn, O. (2022). Politicization of Intergenerational Justice: How Youth Actors Translate Sustainable Futures. *European Journal of Futures Research*, 10(6). <https://doi.org/10.1186/s40309-022-00194-7>

Kolářček, J. (2024). Muhammad Khatami's Reforms in Iran from the Perspective of Transitology and the Outlook for

Democratic Change. *Historická Sociologie*, 1, 9–28. <https://doi.org/10.14712/23363525.2024.2>

Le Goff, J. (2023). *La civilización del Occidente medieval*. Titivillus.

Levitsky, S. y Way, L. A. (2010). *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes after the Cold War*. Cambridge University Press.

Levitsky, S. y Way, L. A. (2022). *Revolution and Dictatorship: The Violent Origins of Durable Authoritarianism*. Princeton University Press.

Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2018). *How Democracies Die*. Crown Publishing.

Liebenberg, S. (2021). Derechos socioeconómicos en la Constitución sudafricana: Metas, logros, decepciones y lecciones. En *Derechos sociales y el momento constituyente de Chile: Perspectivas globales y locales para el debate constitucional* (Tomo V). Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights. <https://doi.org/10.53110/sicr6956>

Lührmann, A. y Lindberg, S. I. (2019). A Third Wave of Auto-cratization Is Here: What Is New About It? *Democratization*, 26(7), 1095–1113.

Martí i Puig, S., Rodríguez Suárez, D. y Serra, M. (2022). Nicaragua 2020–2022: el cierre autoritario. *Revista de Ciencia Política*, 42(2), 383–406. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000122>

Matsuzawa, S. (2012). Citizen Environmental Activism in China: Legitimacy, Alliances, and Rights-based Discourses. *ASIA Network Exchange*, 19(2), 81–91.

Middlekauff, R. (2005). *The Glorious Cause: The American Revolution, 1763–1789*. Oxford University Press.

Monaco, N., Smith, M. y Studdart, A. (2020). *Detecting Digital Fingerprints: Tracing Chinese Disinformation in Taiwan*. Institute for the Future / Graphika / International Republican Institute.

Moore, B. (1966). *Social Origins of Dictatorship and Democracy: Lord and Peasant in the Making of the Modern World*. Beacon Press.

Morlino, L. (2005). *Democracias y democratizaciones*. Centro de Estudios de Política Comparada, A.C.

Najemy, J. M. (2006). *A History of Florence: 1200–1575*. Blackwell Publishing.

O'Donnell, G. y Schmitter, P. C. (1986). *Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*. Johns Hopkins University Press.

Ober, J. (2015). *The Rise and Fall of Classical Greece*. Princeton University Press.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2025). *Gobernar con la inteligencia artificial: Panorama actual y hoja de ruta en las funciones centrales de gobierno*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/dc00e56a-es>

Palacián de Inza, B. (2024). *El conflicto armado en Sudán: ante una nueva guerra civil (reedición)* (Documento de análisis 40/2024). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Parlamento Europeo (2023). Resolución del Parlamento Europeo sobre la vulneración del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales en Hungría y la inmovilización de fondos de la UE.

Pekonen, O., Ikäheimo, H.-P. y Saloranta, P. (2024). *Better Deliberated Decisions through Citizens' Panels: Sitra Funds Experiments across Finland*. Sitra. <https://www.sitra.fi/en/articles/better-deliberated-decisions-through-citizens-panels-sitra-funds-experiments-across-finland/>

Pietari, K. (2016). Ecuador's Constitutional Rights of Nature. *Willamette Environmental Law Journal*, 24(2), 37-94.

Pincus, S. (2009). *1688: The First Modern Revolution*. Yale University Press.

Popescu, D. y Loveland, M. (2022). Judging Deliberation: An Assessment of the Crowdsourced Icelandic Constitutional Project. *Journal of Deliberative Democracy*, 18(1). <https://doi.org/10.16997/jdd.974>

Przeworski, A. (1991). *Democracy and the Market: Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*. Cambridge University Press.

Queirós, A. dos S. (2024). Revisiting the Universal Declaration of Human Rights UDHR: From the Fallacies to a New Generation of Rights. *Athens Journal of Philosophy*, 3(4), 193-214. <https://doi.org/10.30958/ajphil.3-4-2>

Rigger, S. (2001). *From Opposition to Power: Taiwan's Democratic Progressive Party*. Lynne Rienner Publishers.

Rikap, C. (2018). The Meanings of University's Autonomy in Western History as a Clue to Understand the Consequences of

Universities' Differentiated Adoption of Enterprise Features.
Journal for Critical Education Policy Studies, 15(3), 266–304.

Rubio Núñez, R. (2025). *La desinformación en procesos electorales*. Universidad Complutense de Madrid.

Runciman, S. (1997). *La caída de Constantinopla* (V. Peral Domínguez, Trad.). Espasa Calpe.

Salama, S. (2018, 8 de diciembre). Emirati Women to Account for 50% of FNC Members. *Gulf News*. <https://gulfnews.com/uae/emirati-women-to-account-for-50-of-fnc-members-1.60822963>

Santana Cabello, C. y Mikalef, P. (2024). Exploring Decentralized Autonomous Organization (DAO) Governance: An Integrative Literature Review. *24.ª Conferência da Associação Portuguesa de Sistemas de Informação (CAPSI'2024)*, Porto, Portugal.

Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos: De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Katz Editores.

Small, C., Bjorkegren, M., Erkkilä, T., Shaw, L. y Megill, C. (2021). Polis: Scaling Deliberation by Mapping High Dimensional Opinion Spaces. *Recerca, Revista de Pensament i Anàlisi*, 26(2), 1–26.

Soboul, A. (1985). *La Revolución francesa*. Ediciones Orbis.

Sorsa, V.-P. y Kivikoski, K. (2023). COVID-19 and Democracy: A Scoping Review. *BMC Public Health*, 23(1668). <https://doi.org/10.1186/s12889-023-16172-y>

Tammpuu, P. y Masso, A. (2019). *Transnational Digital Identity as an Instrument for Global Digital Citizenship: The Case of Estonia's E-Residency*. Information Systems Frontiers. <https://doi.org/10.1007/s10796-019-09908-y>

Tang, A. (2019, diciembre). *Democracia digital: la fórmula para la participación ciudadana*. u-GOB. <https://u-gob.com/democracia-digital-la-formula-para-la-participacion-ciudadana/>

The Economist Intelligence Unit (2025). *Democracy Index 2024: What's Wrong with Representative Democracy?*

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (2020). Sentencia, 06/10/2020, Comisión/Hungría (Enseignement supérieur), C-66/18, ECLI:EU:C:2020:792.

United Nations Environment Programme (UNEP). (2016). A Review of Air Pollution Control in Beijing: 1998-2013. United Nations Environment Programme.

Ureta, S., Cortés, A., Martínez, J., Tello, P., Vera, F. y Valenzuela, C. (2021). Constituyendo chilenos: Los cabildos de octubre de 2019 y el problema de instrumentar la participación. *Social Identities: Journal for the Study of Race, Nation and Culture*. <https://doi.org/10.1080/13504630.2021.1931087>

V-Dem Institute (2023). *Democracy Report 2023: Defiance in the Face of Autocratization*. University of Gothenburg.

Van Outryve, S. (2023). Des Gilets jaunes à l'Assemblée Citoyenne de Commercy (France): les enjeux politiques et constitutionnels d'une expérience de démocratie directe communaliste. *Participations*, 2(36), 193–218. <https://doi.org/10.3917/parti.036.0193>

Wilson, M. C., Medzihorsky, J., Maerz, S. F., Lindenfors, P., Edgell, A. B., Boese, V. A. y Lindberg, S. I. (2023). Episodes of Liberalization in Autocracies: A New Approach to Quantitatively Studying Democratization. *Political Science Research and Methods*, 11, 501–520. <https://doi.org/10.1017/psrm.2022.11>

Wood, G. S. (2009). *Empire of Liberty: A History of the Early Republic, 1789–1815*. Oxford University Press.

Zaccara, L. y Saldaña, M. (2015). Cambio y estabilidad política en las monarquías del Golfo tras la Primavera Árabe. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (109), 177-199.

Zakaria, F. (1997). The Rise of Illiberal Democracy. *Foreign Affairs*, 76(6), 22-43.

Sobre el autor

Héctor Antonio Sánchez Olmedo es licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y maestro en Ciencia Política con especialidad en Sistema Político Mexicano por la misma institución. Obtuvo el grado con la tesis *La democratización en México a partir de los programas de cultura cívica del IFE-INE*.

Su tesis de licenciatura, titulada *Perspectivas económicas y geopolíticas hacia el 2030: retos y alcances de la gobernanza global en países del G-20*, fue distinguida con mención honorífica en el Concurso Nacional de Tesis 2020 de la Academia Mexicana de Ciencias Políticas, y posteriormente publicada en la *Revista de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación* (Puebla, 2022).

Es un activo impulsor de la cultura cívica y la participación ciudadana. En el ámbito profesional, se desempeñó como Consejero Electoral Distrital en el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Posteriormente, ingresó mediante concurso público al Servicio Profesional Electoral Nacional, ocupando el cargo de Coordinador de Educación Cívica en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Actualmente, funge como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 09 del Instituto Nacional Electoral en Baja California.

Sus líneas de investigación se centran en los procesos de democratización, la cultura política, la participación ciudadana y los sistemas políticos comparados.

Ha colaborado como columnista en el periódico digital *E-Consulta* en Puebla. Entre sus publicaciones más recientes destacan: “Democracia y cultura cívica” (2022), en los Cuadernillos de Divulgación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas; “Los primeros años de los programas de educación cívica en México (1991-2000): una visión desde el otrora IFE”, en la revista *Alto Contraste* del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; y “Democracias disruptivas y emergentes: nuevas formas de entender la participación ciudadana”, en la revista *Paideia* del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

50

Democracia, democratización y liberalización: ciclos de expansión y reversión a nivel global

se terminó de imprimir en abril de 2026 en Ediciones Corunda, S.A. de C.V., Tlaxcala núm. 19, col. San Francisco, La Magdalena Contreras, C.P. 10810, Ciudad de México.

Se utilizaron las familias tipográficas Acumin Pro y Slate Pro; papel Bond ahuesado cultural de 90 gramos y forros en cartulina Bristol de 240 gramos.

La edición consta de 1,000 ejemplares y estuvo al cuidado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

CUADERNOS DE DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA (TÍTULOS PUBLICADOS)

1. **Principios y valores de la democracia**, Luis Salazar y José Woldenberg, 1993
2. **La cultura política democrática**, Jacqueline Peschard, 1994
3. **La democracia como forma de gobierno**, José F. Fernández Santillán, 1995
4. **La participación ciudadana en la democracia**, Mauricio Merino, 1995
5. **Elecciones y democracia**, José Antonio Crespo, 1995
6. **Gobernabilidad y democracia**, Antonio Camou, 1995
7. **Sistemas electorales y de partidos**, Leonardo Valdés, 1995
8. **Partidos políticos y democracia**, Jaime F. Cárdenas Gracia, 1996
9. **Esferas de la democracia**, Jesús J. Silva-Herzog Márquez, 1996
10. **Tolerancia y democracia**, Isidro H. Cisneros, 1996
11. **Oposición y democracia**, Soledad Loaeza, 1996
12. **Estado de derecho y democracia**, Jesús Rodríguez Zepeda, 1996
13. **Diálogo y democracia**, Laura Baca Olamendi, 1996
14. **Democratización y liberalización**, César Cansino, 1997
15. **Consulta popular y democracia directa**, Jean-François Prud'homme, 1997
16. **Democracia y educación**, Gilberto Guevara Niebla, 1998
17. **Federalismo, gobiernos locales y democracia**, Tonatiuh Guillén López, 1999
18. **Libertad y democracia**, Víctor Alarcón Olguín, 1999
19. **Gobiernos y democracia**, Javier Hurtado, 1999
20. **Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial**, Ricardo Espinoza Toledo, 1999
21. **Rendición de cuentas y democracia. El caso de México**, Luis Carlos Ugalde, 2002

22. **Concepciones de la democracia y justicia electoral**, José Ramón Cossío D., 2002
23. **Género y democracia**, Estela Serret, 2004
24. **Comunicación y democracia**, Enrique E. Sánchez Ruiz, 2004
25. **Democracia y (cultura de la) legalidad**, Pedro Salazar Ugarte, 2006
26. **Multiculturalismo y democracia**, Lourdes Morales Canales, 2008
27. **Ciudadanía y democracia**, Alberto J. Olvera, 2008
28. **Democracia y formación ciudadana**, Teresa González Luna Corvera, 2010
29. **Sufragio extraterritorial y democracia**, Víctor Alejandro Espinoza Valle, 2011
30. **Políticas públicas y democracia**, David Arellano Gault y Felipe Blanco, 2013
31. **Derechos fundamentales y democracia**, Miguel Carbonell, 2013
32. **Formación ciudadana en México**, Silvia L. Conde, 2014
33. **Democracia y organismos internacionales**, Alejandra Nuño, 2016
34. **Democracia y medios en México: el papel del periodismo**, Manuel Alejandro Guerrero, 2016
35. **Democracia y burocracia**, Guillermo M. Cejudo, 2016
36. **Democracia, populismo y elitismo**, Luis Daniel Vázquez Valencia, 2016
37. **Los derechos humanos y la democracia en el sistema interamericano**, Natalia Saltalamacchia y María José Urzúa, 2016
38. **Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual**, Ricardo Ruiz Carbonell, 2017
39. **Democracia y gobiernos municipales en México: de la política a las políticas**, Oliver D. Meza, 2017
40. **Democracia y género. Historia del debate público en torno al sufragio femenino en México**, Gabriela Cano, 2018
41. **Democracia, privacidad y protección de datos personales**, María Solange Maqueo Ramírez y Alessandra Barzizza Vignau, 2019

42. **Los debates electorales en la democracia contemporánea. Apuntes para analizar su presencia, función y evolución en las campañas,** Julio Juárez Gámiz, 2021
43. **Democracia y federalismo,** Laura Flamand y Juan C. Olmeda, 2021
44. **Poder Judicial y democracia,** Julio Ríos Figueroa, 2022
45. **Democracia y discriminación,** Mónica Maccise Duayhe, 2022
46. **Democracia y confianza,** Julia Isabel Flores, 2023
47. **Cambio climático, crisis ambiental y democracia. Reflexiones sobre gobernanza ambiental en el Antropoceno,** Exequiel Ezcurra y Paula Ezcurra, 2024
48. **Democracia, poderes fácticos y regímenes de gobernanza criminal,** Sandra Ley, 2024
49. **Democracia y entorno digital: ¿una nueva forma de ejercer la ciudadanía?,** Grisel Salazar Rebolledo, 2025

50

 CUADERNOS DE
DIVULGACIÓN DE LA
CULTURA DEMOCRÁTICA



Consulta el catálogo
de publicaciones del INE